MVRGETANA

NÚMERO 46 1977



Revista de la
REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO

SUMARIO

Murgetana · número 46 · 1977

Pasado y Presente de la Aurora Murciana *(Discurso de ingreso)* **3**
Carlos Valcarcel Mavor

Discurso de Contestación *(Contestación)* **21**
Antonio de Hoyos

Producción Sedera Murciana en la Edad Media **26**
Juan Torres Fontes

El Alcázar de la Inquisición en Murcia **35**
José Luis Morales y Marín

Catalogo de Publicaciones de la Academia Alfonso X el Sabio **90**
I.— POLO DE MEDINA, Salvador Jacinto.^—Obras Com-

Compilación de los textos publicados en la web de la Real Academia Alfonso X el Sabio. La numeración del sumario es la de las páginas de este PDF.

PASADO Y PRESENTE DE LA AURORA MURCIANA

POR

CARLOS VALCARCEL MAVOR

Excmos. e Iltmos. señores; señoras y señores:

No quisiera dar comienzo a la lectura de mi discurso de ingreso, en la Academia "Alfonso X el Sabio", como aquel improvisado orador que iniciara su disertación diciendo "no sé como empezar mis elocuentes palabras".

Tampoco estoy muy decidido a utilizar el muy manido tópico, la frase socorrida, con la que abren sus intervenciones ocasionales víctimas de una oratoria de banquete, anunciando que no son oradores, algo, naturalmente, que suele quedar bien claro en el transcurso de su pobre y menguada oración.

Yo no soy orador ni la elocuencia es una de mis virtudes, dando por hecho que cuente con alguna, lo cual es mucho suponer.

Pero, siendo verdad que carezco de tan envidiables como hermosas cualidades y condiciones, yo no he venido aquí, esta tarde y a este Salón de Sesiones del Palacio Provincial, para mí tan familiar y entrañable, a hacer gala de lo que no poseo, ni mucho menos, sino a decir algo que he creido, sincera y modestamente, que pudiera aportar cierta luz sobre un tema oscuro, pero vivo, palpitante y actual, con un entronque y raíz clavada profundamente en el pasado y con una proyección hacia el futuro, un tanto dudosa y envuelta en sombrías tintas. De aquí, señores, de todas estas circunstancias, la elección del tema.

Mas, antes de adentrarme en él, antes de exponer a ustedes el fruto de un trabajo, de un estudio, de una experiencia sobre todo, quiero hacer uso de una ineludible obligación y de un derecho irrenunciable, como es proclamar, humildemente, mi gratitud a la Academia "Alfonso X el Sabio" y a sus doctos componentes, por el inmenso favor y la gran merced que me otorgan, al incluirme entre sus miembros, sin otro merecimiento, por

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

mi parte, que mi gran amor apasionado a Murcia y sus cosas, un amor nacido en la contemplación sorprendida de sus viejas calles, sus recoletas y silentes plazas, de su entrañable entorno, bien representado por esta huerta nuestra, mar esmeralda de lozanas e ilusionadas esperanzas.

Un amor que salta del corazón a la página del periódico y al espacio radiofónico; de la sección semanal de mi vieja Hoja del Lunes al aire azul del medio día, a través de la radio, en que las ondas se convierten en fiel vehículo de la palabra, que canta y dice de estas cosas nuestras de Murcia y de sus gentes.

Un amor que se convierte en pesada carga, para unos hombros pobres y cansados, cuando la Semana Santa convoca a la piedad y penitencia, vestido del honroso ropaje de nuestra gloriosa nazarenía.

Un amor que se cobija en el despacho en que se gesta, a lo largo de muchas y a veces angustiosas horas, la preciosa manifestación folklórica que lleva por nombre el de ese mar que nos trajo la civilización y la cultura.

Un amor, en fin, que me empuja y dirige, en las altas horas de la madrugada de un sábado cualquiera, a cualquier rincón de nuestra vega, allí, precisamente, donde unos hombres elevan al Señor la vieja plegaria de sus más viejos cánticos.

Amor y solo amor, pues, es el título que me habilita ante ustedes, el merecimiento que me permite, sin pudor, ocupar un sitio entre quienes, con enriquecido acervo intelectual, avalado por una obra de todos y por todos apreciada, hacen posible la espléndida realidad de nuestra Academia.

Antes de concluir el obligado y siempre satisfactorio capítulo de agradecimientos, deber con el que cumplo gozosamente, quiero expresarlo, muy sentidamente, a las dignísimas autoridades, personalidades, compañeros y amigos que, con su presencia, me honran y distinguen, en esta solemne hora de mi vida.

Hace unos instantes, cuando me refería a esas diversas manifestaciones de Murcia, a través de las cuales encauzo y proclamo mi amor a ella, hablaba de unos hombres que, en las horas tensas de la media noche y las horas vírgenes de la alta madrugada, llevan en su voz la vieja canción de su Fe vieja.

Son los auroros, los auroros de Murcia, depositarios de una respetabilísima tradición religioso-folklórica, recibida, conservada y transmitida, oralmente, de generación en generación, a lo largo de muchos siglos.

Es a ellos, a lo que son y representan; al contenido histórico, artístico y musical de su bello mensaje; a lo que por Murcia y para Murcia han venido haciendo, en las pasadas centurias, hacen en el presente, todavía cargado de doradas realidades, y se disponen a seguir haciendo en un maña-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

na, que no se vislumbra propicio y favorable a su glorioso legado; es a ellos, repito, a quienes dedico este modesto trabajo, fruto de un esfuerzo y un estudio, pero, principalmente, de mi apasionada devoción por lo que alguien, el gran murciano y murcianista Díaz Cassou, llamó en justicia el alma de Murcia.

Desde mi profundo reconocimiento y mi angustiada zozobra, por ese porvenir que presiento incierto, vaya mi ruego de que se sirvan aceptar el humilde homenaje de mi palabra.

Para una mas clara exposición del contenido de este discurso, lo divido en dos partes o tiempos, presente y pasado, comenzando por aquél, con la finalidad de dar a conocer qué son los auroros, qué hacen y de qué forma actúan, dónde y cuándo.

PRESENTE DE LA AURORA MURCIANA

El vocablo auroro, de nuestro léxico para andar por casa, se aplica a cuantos miembros pertenecen al coro de esos grupos, conjuntos, hermandades, cuadrillas o campanas, que hacen de ese tiempo indeciso, entre la noche que muere y el día que nace, un tiempo venturoso, una dichosa hora para el canto y la alabanza a la Madre de Dios. Es como una réplica, verbal y melódica, a ese recuerdo mañanero y metálico de las campanas de la torre, en el madrugador y prematuro toque del alba.

La Aurora es el compendio de toda esa dedicación. Se denomina así a cuanto con ella se relaciona.

Las campanas de auroros son o constituyen la expresión sonora, la presencia musical de unas hermandades, puestas, cada una de ellas, bajo la advocación de María, en cualquiera de sus diversas devociones, en la que buscan y hallan feliz patronazgo. De un modo general, todos aceptan, gustosamente, la superior patronía de la Virgen de la Aurora, norte común al que dirigen y enderezan sus sencillos fervores, estos duros hombres del campo y de la huerta.

Se denominan campanas por ser éstas el único y exclusivo instrumento que acompaña la voz humana y marca y señala la entrada de las diversas cuerdas, timbres y párrafos o versos. Como dato curioso diré que su peso, el de la campana que tañe y maneja el Hermano Mayor o el Maestro de Aurora, estaba fijado, en la pasada centuria, en una libra.

En cuatro ciclos litúrgicos dividen los auroros su sactividad piadosa, publicamente expresada, ciclos que corren, casi, paralelos al año eclesiástico, ya que el primero de aquellos se inicia en Octubre, el ciclo mariano, dedicado al Santo Rosario, y finaliza con adviento, tras la cele-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

bración de la festividad de Cristo Rey, con la cual se cierra ese año litúrgico de que antes hablaba.

En este primer ciclo mariano o del rosario, se entonan las mas ortodoxas salves auroras del amplio repertorio de esos coros, de muy lejano origen.

El segundo ciclo es el de difuntos y da comienzo en la tarde de Todos los Santos, en la tradicional visita a cementerios o camposantos del lugar en que se halla enclavada cada campana.

El ciclo de difuntos o ánimas, se prolonga a lo largo de todo Noviembre. Es como un tributo al recuerdo emocionado del ser querido, cuya ausencia, sin posible retorno, convoca al silencio y recogida tristeza de sus tardes grises y arrebolados ocasos, sus mustios crisantemos y la lúgubre armonía de los bronces funerarios.

Es, en la noche del siete de Diciembre, cuando se abre, gozoso y jubilar, el ciclo navideño. En esa hora inicial de un nuevo día, el que la Catolicidad se reserva para proclamar la Concepción Purísima de María, se llenan las calles y carriles, de los pueblos y Huerta de Murcia, con el eco entrañable de la Salve de Pascua y de la cordial y amistosa copla de "aguilando".

A partir de este día, universal y español, el ciclo de Navidad se prodiga con generosa largueza. Cada tarde, con los primeros luceros guiñadores, con aroma de leña que se quema en los hornos, donde se cuecen las tortas, mantecados, cordiales y demás confituras de la cocina huertana apta para la fecha; cada mañana, al resplandor de un alba que apunta y se intuye, la puerta del templo pueblerino y lugareño se abre a la misma de gozo, en la que coplas de "aguilando" y salves pascuales se entonan a los pies de un Niño aún no nacido.

El ciclo, que alcanza su cénit en la plenitud de la Pascua, tiene por límite el día de los Reyes, la solemnidad de la Epifanía, si bien, haciendo gasto y uso del viejo refrán murciano, que dice "hasta San Antón Pascuas son", puede prorrogarse el plazo y añadir, a guisa de propina, unos días a un ciclo que tiene su último recurso en la graciosa conmemoración del santo anacoreta.

Una pausa, un paréntesis, se llena de silencio auroro, pausa o paréntesis que va de Epifanía a San José y viene motivado por los rigores del invierno, en sus días cruciales, como exigencia que se cumple en atención a la lejana mocedad de la inmensa mayoría de los auroros.

Con Marzo, primaveral y ventoso, nos llega San José, y con él, independientemente de su distancia al comienzo de la Santa Cuaresma, nos viene el ciclo de Pasión, bello, emotivo y preñado de dolor y respeto.

Este ciclo culmina en la tarde de Jueves Santo, en la vieja y renova-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

da plaza de San Agustín, frente a la barroca iglesia de San Andrés, que conserva el culto a la venerada imagen de Santa María de la Arrixaca, antigua Patrona del Reino de Murcia, y a las puertas del templo privativo de Jesús, donde se guarda, con celo y orgullo, la excepcional reliquia de toda esa joya escultórica que es la imaginería pasionaria de Salzillo, compendio inigualable de la Pasión de Dios, hecha forma y materia por obra y gracia del inmortal artista.

A partir de Abril, y durante todo el mes de Mayo, se retorna o deviene al ciclo mariano, con el que se iniciara el año auroro, allá en el pasado y lejano Octubre, y con el que se pone punto final al mismo, en ese tiempo en que la tierra, mollar y generosa, de nuestra Huerta, también ofrece a la Madre del Señor la dádiva y la oferta de sus blancos y olorosos jazmines, sus rojos claveles, encendidos en fuegos de amores purísimos, sus rosas de suaves terciopelos, sus calas y azucenas, pensamientos y alhelíes.

He hablado del ciclo, de los cuatro ciclos auroros, pero queda por decir —y esto es importante— como y de que forma se desarrollan estos ciclos, dónde y cuándo.

La mas genuina y apropiada actuación de cada campana de auroros es la despierta, es decir, su salida a media noche y retirada con los primeros resplandores de una mañana todavía embrionaria.

Como preámbulo a la despierta, un miembro de la hermandad, el que llaman "dispertador", acude al domicilio de todos y cada uno de los componentes del coro, al que avisa la cercana despierta, hora y lugar de la misma, no sin pronunciar, con toda reverencia, la salutación del Arcángel.

La despierta, en sí, comienza en la puerta del templo parroquial, con el eco no extinguido, aún, de las doce campanadas que canta el reloj de la torre, y con las que se pone punto final a un día y se inicia la andadura por otro que acaba de nacer al tiempo.

El Hermano Mayor o, en su caso, el guía, tras golpear los recios maderos del portón, con la campana que marca compás y ritmo, saluda a la Señora con las palabras del Ave María, a las que sigue la primera de las Salves, dentro del ciclo en que se actúa, entonada en honor de la reina de los Cielos.

Después se recorren calles y caminos, visitando a los hermanos, familiares y tarjados, en las puertas de cuyas casas son entonadas las salves correspondientes al tiempo auroro, con la sola excepción de aquellas en que el luto pone su nota de respeto y trristeza, en las que será cantada la salve de difuntos, cualquiera de las muchas que el acervo auroro cuen-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ta para este tiempo, dentro de los muchos modos expresivos que enriquecen la serie.

He hecho referencia a tres clases de auroros, hermanos, familiares, que gozan del privilegio del titular, y tarjados, nombre que se da a quienes no forman parte del coro y, por lo tanto, carecen de la obligación de seguirlo ,si bien conservan los restantes deberes y derechos de todo asociado.

Tarjado viene de tarja, nombre de una moneda de vellón, con cinco partes de cobre y una de plata, mandada acuñar por el Rey Felipe II, la cual equivalía a un cuartillo de real de plata. También es el nombre de una moneda de cobre, cuyo valor era de dos cuartos.

Con el mismo nombre se hacía mención a una tablilla o caña, partida longitudinalmente por medio, para ir marcando, en ambas mitades, lo que se saca, compra o debe, y era utilizada por gentes que no sabían escribir ni llevar, por lo tanto, cuentas numéricas.

Por último, tarja deriva en tarjeta, que puede ser un equivalente a cartón, cartulina o, simplemente, papel en que se extiende el recibo de pago de todo asociado.

Cualquiera de las tres acepciones es valedera, para llegar al origen del título o denominación de esta clase de auroros. Si bien, las dos primeras ofrecen una mayor posibilidad de dar con este origen, ya porque el canon o cuota anual se elevase a una cantidad equivalente al valor de estas monedas o, quizás, porque las cuentas de cada socio se llevasen por el procedimiento de la caña o tablilla, sistema que en nada se asemeja ni emparenta con la ciencia contable, ni, siquera, con la teneduría de libros.

He dicho que la despierta consiste en acudir al domicilio de los hermanos y familiares, a los cuales se traslada la campana precedida de un gran farol, para mitigar la oscuridad que reina en no pocos caminos, carriles, senderos, motas, atajos y trochas de la Huerta, farol que quedará en el suelo, a la puerta de la casa huertana, en torno al cual se foman dos grupos, el de las cuerdas y el del tronco, quedando cerca los arrimados, es decir, aquellos que todavía no pertenecen al coro, aunque ya conocen gran parte de las melodías y las letras.

Hay despiertas, como la de San José, Santo popular y, por lo tanto, prodigado a la hora del bautizo, y la de la Purísima, que marca el punto de partida del tiempo de gozo o navideño, en que son muchas las viviendas que abren, cordialmente, sus puertas, para convidar a cantantes, arrimados y acompañamiento, con la inevitable copa de anís dulce o seco, coñac o vino mistela, para matar el gusanillo y devolver calor a las heladas mejillas.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

En algunas pedanías se conserva la costumbre de rezar misa de alba, a la que acuden los auroros y con la que ponen precioso broche a su nocturno peregrinar. En otras, desterrada esta vieja costumbre, la campana se retira, cuando, por Levante, se inicia el clarear del día, cuando se vislumbran los primeros reflejos de una mañana que se acerca.

Otras actuaciones auroras, desplazadas del lugar de residencia de la Hermandad o sacadas de su marco habitual, que es la despierta, son las de difuntos, en la Tarde de Todos los Santos, en que acuden a los distintos cementerios, aportando, juntamente con los crisantemos, amarantos, cirios y lamparillas, esa presencia suya, emotiva, entrañable y reciamente piadosa, con fondo de crepúsculos carmines y cipreses que señalan el cielo, como lugar reservado a felices eternidades.

En la tarde, augusta y mayestática, del Jueves Santo, como aportación de la Murcia aurora a la Murcia nazarena, las campanas acuden a la Plaza de San Agustín, en donde, hasta hace poco, eran entonadas las más viejas piezas del fondo musical, la Correlativa y la Tercia, y ahora, cada año, pueden escucharse diversas salves de Pasión, de la Repetida a los Siete Dolores.

En fin, a lo largo del tiempo de Navidad, en el interior de las iglesias, con las misas de gozo o de pastores; en las calles del poblado, en la capital, en diversos pueblos de la provincia, la presencia aurora lleva el rico mensaje de un viejo fervor y una secular tradición.

En los años primeros de la centuria actual, cada poblado de la Vega, cada paroquia murciana lindera con aquella, contaba con su hermandad de auroros.

En 1936 existían, en la ciudad y contorno, cuarenta y dos campanas. Finalizada nuestra guerra, el número de hermandades con coro había quedado reducido a seis. Hoy, en estas fechas, son ocho las que conservan, con veneración y santo orgullo, el precioso legado de tan piadosa como notable tradición. Son, estas campanas, las del Carmen y el Rosario, ambas del Rincón de Seca; Monteagudo, Santa Cruz, Zarandona, Alcantarilla, Javalí Nuevo y Santomera.

Hasta aquí el panorama de un presente que ha sabido recoger y guardar, con cariño, celo y entusiasmo, la herencia de muchos siglos.

Desde este presente cabe contemplar todo un pretérito glorioso y, también, todo un futuro inquietante, cargado de incógnitas que todos estamos obligados a intentar despejar.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ORIGEN Y DESARROLLO DEL FONDO MUSICAL DE LA AURORA

Dentro de la llamada música tradicional, épica, popular y, a partir de la mitad del siglo XIX, folklórica, como consecuencia de la feliz incorporación y hallazgo del término folklore, creado por William John Thoms, publicista que popularizó el seudónimo de Ambrosio Merton y que utilizó dicho vocablo, por primera vez, para englobar aquellos estudios hasta entonces conocidos por antigüedades populares y literatura popular. Dentro, pues, de esta clasificación, que tiene su raíz y punto de partida en la música étnica, se halla el cancionero auroro.

Folklore, palabra resultante de la unión de dos viejas voces, folk, de la antigua lengua sajona, que significa pueblo, y lor, del anglo-sajón lar, que equivale a sabiduría, fue término utilizado, en su primera vez, en un trabajo de investigación del citado Thoms, publicado en la revista Ateneo de Londres, con fecha 22 de agosto de 1846, trabajo en el que se proponía agrupar, bajo esta denominación, todo lo concerniente a usos, costumbres, ceremonias, creencias, ritos, romances, canciones, etc., de los tiempos antiguos, conservado y cultivado por el pueblo.

Si una de las más acusadas caarcterísticas, de la música étnica, popular, épica o folklórica, es su transmisión oral, su no notación escrita o tonal, al estilo de la música culta, científica u occidental, todo el fondo de que nutren los auroros su bagaje lírico y melódico reune estas condiciones.

Como ostenta esa otra, también definidora de la canción folklórica, de acompañar al hombre en los diversos acontecimientos de su vida.

Decía antes, al hacer referencia a los ciclos de Aurora, que se ceñían a los cuatro tiempos litúrgicos del año. Pues bien, dentro de estos ciclos, paralelamente al profundo sentido religioso, de ofrenda y plegaria, el cancionero auroro incluye salves de enfermo, de parida, de ángel, para niños difuntos, de ánimos, etc. que, como es fácil colegir, es una manera de seguirle los pasos al hombre, para acercarse a él, precisamente en aquellos momentos de su vida en que la presencia de lo religioso se hace mas necesaria, presencia que la Aurora, con su rico contenido en expresiones melódicas y líricas, pone al servicio del ser humano, torturado por la adversidad.

Don José Pérez Mateos, una de las más brillantes personalidades de la vida cultural murciana, de la primera mitad de nuestro siglo, tanto en el campo de la medicina como en el de la musicología e investigación de nuestro folklore, primer Presidente de la docta Corporación, ante la cual

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

hoy tengo el honor de presentarme, sitúa, razonadamente, el origen de los cantos de Aurora en el siglo VI, en tiempos de dominación bizantina.

En magnifica conferencia, pronunciada en nuestra ciudad, dentro de un ciclo organizado por la Excma. Diputación Provincial, y que dedica a un amplio estudio de nuestra canción folklórica, hace esta aseveración, apoyándose en argumentos que después iré desarrollando.

Esta conferencia, como cuantas compusieron el citado ciclo, se halla publicada en magnífico tomo que editó la Corporación Provincial y sirvió, en cierto modo, de cimiento y base a la Academia que hoy me recibe.

Se trata de la Correlativa, primera y más afín con la música embrionaria de cuantas composiciones figuran en la serie, larga serie, de la música Aurora.

Consta, la Correlativa, de tres partes y numerosas frases musicales, separadas por prolongadas pausas. Cada frase musical se basa en una sola sílaba, pero existe constante correlación entre cada una de ellas, de donde bien pudiera venir el título con que se denomina a la vieja pieza vocal.

La Correlativa, junto con la Oración de Pasión y el Tercio, por el lugar que ocupa en la terna, constituyen el mas arcaico y glorioso fondo auroro. Estas dos últimas se perdieron para siempre o sufrieron mutilaciones y fusiones, que las desvirtúan y hacen poco menos que irreconocibles y difícilmente identificables con su auténtico origen.

En cierto modo, las tres juntas llegaron a fundirse y confundirse con la primera, que de alguna manera las simboliza y compendia, de donde la urgencia en conservar una pieza de tal valor histórico y sentimental para Murcia.

Hoy, las tantas veces citada Correlativa, se encuentra, también, en trance de desaparición, ya que una sola campana, la de Monteagudo, la conoce y entona, si bien, desde hace cinco años, en que fue cantada en la Plaza de San Agustín, en la tarde del Jueves Santo, ha quedado relegada al olvido, so pretesto, que acepto, de que la ausencia de unas voces primordiales crean tal dificultad que su entonación se hace imposible.

Basa sus razonamientos, el doctor Pérez Mateos, en la reiterada presencia de melismas en el largo fraseo musical de la Correlativa. El melisma es una aportación de Bizancio, al menos a la música popular, que recoge de la creación melódica de Persia, Egipto, Israel y, más remotamente, de Siria.

Quizás el contacto con navegantes, mercaderes y viajeros griegos, fenicios y cartagineses pudiera haber originado una presencia anterior de este elemento, en la manifestación coral de nuestro primitivo folklore, aspecto, éste, que no contempla don José Pérez Mateos. Pero solamente

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

se advierte en la Correlativa y cabe pensar que, un contacto esporádico y lejano, no sería suficiente como para dejar tan indeleble huella, con tan acentuada profusión y tan marcado carácter. Además, en la Correlativa hay un predominio, casi excluyente, del phatos sobre el ethos, como corresponde al melisma, lo que refuerza la posición del citado investigador murciano, al suponer y fijar el origen expuesto.

Es cierto que el melisma informa, posteriormente, todo el campo musical mozárabe, como aparece de forma acusada en el cante flamenco y, antes, en la melopea árabe, de la que quiere demostrar que desciende el floklore murciano, sin excluir determinadas zonas de la composición Aurora, el conocido arabista Julián Rivera, apoyado en la para él existente música autóctona o etnológica árabe.

Este razonamiento, que encuentra su fuente de inspiración en el Cancionero de Palacio (Siglos XV y XVI), publicado por el compositor e investigador decimonónico Francisco Asenjo Barbieri, sería válido si el melisma fuese una creación de los pueblos árabes, pero, a decir de Daniel Devoto, en su libro "Música en España desde el siglo X al XVI", en cuyo abultado preámbulo y exposición hace un recorrido, casi exhaustivo, por el tiempo anterior, la liturgia hispana incluye entre sus elementos el melisma y tiene una clara afinidad, un cercano parentesco, con el rito siriaco, fiel observador de sus primitivas formas.

Por otro lado, Schneider, Marius Schneider, Director del Instituto de Etnología de Berlín y adscrito, también, al Español de Musicología, afirma que la música de todos los paises mediterráneos tiene un común origen en la persa ,atribuyendo a los pueblos árabes un simple, aunque honroso, papel de vehículo transmisor de unas formas y modos.

Siendo, pues, anterior la presencia de Bizancio en nuestra tierra, en la que con antelación estuvieron cartaginenses, romanos y griegos. Siendo, por lo tanto, posterior a éstas la estancia árabe en nuestra zona sudoriental, es válida la teoría de Pérez Mateos, sobre la influencia bizantina y sobre su legado melismático, debido a esa cualidad y condición de los bizantinos, de ser directos recolectores de una cultura, aunque solo fuera de paso, que procede de los pueblos orientales y del área mediterránea. Cabe admitir que la civilización musulmana, en su larga estancia en Murcia, afirmase esta influencia, esta presencia del melisma en el fondo y forma musical de nuestro pueblo, pero siempre como fruto y producto de ese papel intermediario entre nosotros, como receptores, y los pueblos sirio, persa, egipcio e israelita, como remitentes de ese estilo musical que informa y conforma nuestro folklore auroro.

Por otro lado, y abundando en la inexistencia de una música árabe propiamente dicha, recurrimos al testimonio de los autores antes citados

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

y a los que compulsa el doctor Pérez Mateos, en la conferencia a que aludí al comienzo de estas ya largas palabras, todos los cuales niegan la veracidad y razones de la, no obstante, bien construida e interesante tesis de Rivera, el cual admite que la música estaba muy mal mirada en la cultura musulmana, gozando de muy escaso prestigio los dedicados a la misma, por considerarla frívola y al servicio de los sentidos, algo que el misticismo del Corán rechazaba.

Canalizada, pues, la influencia y origen mediterráneo y oriental de nuestra música popular, a través de los cauces antes descritos, sin excluir el que nos viene a lo largo de la dominación árabe, como simple brazal, por el que nos viene esa corriente, que baña toda la zona hispana del mar latino y que según el citado Schneider tiene unas mismas raices, admitido ésto, hay que proclamar que el acervo auroro no puede hallarse ajeno a esas mismas raíces y orígenes, siquiera sea por estar, en la Correlativa principalmente, fuertemente representado el melisma, que constituye la base, el alma, de toda su línea melódica y estructural.

Afianzaremos nuestro aserto, buscándole el parentesco a la Correlativa, en su recreación fraseada, con la oración cantada de la vieja liturgia hebrea. Todavía se entona, en la sinagoga de Alejandría y en las existentes en tierras de la vieja Babilonia, una orenda que ofrece extraordinaria similitud con la Correlativa. Se trata de un modo tonal que los musicólogos e investigadores de la música étnica denominan idelsoha.

Otra coincidencia de la música vocal judía con nuestra expresión aurora, la da la común tradición oral frente a la escrita. El pueblo sefardí guarda fuertes influjos de nuestro folklore. En su música religiosa se encuentra la antífona, que tiene concomitancia con la primitiva creación Aurora, como se deduce y desprende del acabado estudio que hace Manuel Aguilar, en su obra "Melodías Litúrgicas", editada en Londres, en el año 1857, el cual hace mención al apoyo de aquellas antífonas en el melisma y en la repetición de sílabas y hasta de simples vocalizaciones.

Va perfilándose, con suficiente claridad, la lejanía de origen de nuestra primitiva composición Aurora y la dependencia que guarda y observa, su posterior fondo musical, con aquella raíz clavada en la cultura siria, con ramificaciones en Persia e Israel, en donde la expresión cantada, con espíritu religioso, se manifiesta en dos coros que dialogan, como nuestro auroros, y, en general, en toda el área mediterránea, que ofrece valores comunes y estrechos lazos familiares, en su música étnica y en la derivada de ésta, a consecuencia de un proceso evolutivo, que es la folklórica.

Ya, en la Era Cristiana, Plinio nos describe el canto de la salmodia y

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

los salmos distribuidos en dos coros, que alternan en forma coloquial, a modo como lo hacen nuestras campanas de auroros.

El gregoriano, en notación tetracorde, como en Siria, expresa la presencia de melismas en ciertas composiciones o cánticos. El Códice de San Millán, que contiene veintiuna piezas en entonación diastemática, entre ellas antífonas, preces y responsorios, ajusta la repartición de voces en dos grupos o coros, bajos y elevados, graves y agudos, y su retransmisión en memorística u oral, dos nuevas felices coincidencias con la Aurora, que vienen a reafirmar la antigüedad de origen de la misma.

Es evidente que, a excepción de la tantas veces citada Correlativa, junto a la Oración del Huerto y el Tercio, de pureza originaria, sin mancha de pecado de adulteración, el resto del acervo auroro, que alcanza a unas treinta y seis formas musicales, pero que rebasa las sesenta, en cuanto a texto literario se refiere, ha ido surgiendo o, sencillamente, evolucionando a través de los siglos.

No es posible descartar la presencia de modos hispano-árabes y, posteriormente, de influencias interregionales e, incluso, de más allá del Pirineo, como veremos ahora, pues, como dice Subirá, en su Historia de la Música Española, en la parte del libro dedicada al folklore, la música popular o regional, aunque rechaza todo influjo que deteriore su ancestral contenido, no es capaz de guardar una actitud cerrada ante la cercana manifestación, con la que entra en contacto a través del intercambio agrícola y ganadero, propio de las sociedades anteriores al siglo XVII, en que se pone fin y término al proceso evolutivo del cancionero regional, como, a decir del ilustre etnólogo Luis de Hoyos Sanz, sucede también con el traje regional o popular.

La ruptura —muy de moda el término— del equilibrio coral, a base de dos grupos, se produce en la composición navideña, en la copla de "aguilando", en donde se registra la presencia de solista y coro, guía o trovero y respuesta.

Esta forma, cuya línea melódica responde plenamente a las exigencias musicales de los postreros momentos del medievo, en la cancela o pórtico del Renacimiento, viene expresada en tres maneras, gozo, de contenido religioso y transmisión oral y memorística, con un fondo popular y bellamente lírico; saludo, de contenido amical y fraterno, que, como la tercera manera, la de contento, admiten la chanza, broma, alusión amistosa y cordial, petición, agradecimiento, etc., todo ello dentro del terreno de la repentización o improvisación, sin olvidar una parte narrativa —en la copla de gozo— y otra gentil y galana, en las de saludo sobre todo, que nos trae el recuerdo del juglar y el trovador.

La llamada copla de "aguilando" tiene su remoto origen en los inicios

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

del siglo XII, como posible resultado del contacto con juglares y trovadores provenzales, que visitan las cortes cristianas y árabes de la España Medieval.

Sin embargo, su antecedente inmediato hay que buscarlo en la segunda mitad del citado siglo, tras la presencia, en la primera parte de la centuria, de trovadores que versifican en los diversos dialectos de la lengua de Oc, que se realiza al Sur del Loire, Limousín, Perigord, Toulousse y Provenza, de donde proviene.

Es, precisamente, en los años que median entre 1150 y 1200, cuando surge el trovero, que utiliza la lengua de Oil y abunda en el Norte de Francia, de donde hubo de venir, bien traido por contacto con mercaderes y, más adelante, por intercambio hispano-flamenco, a partir del Rey Emperador Carlos I.

Estos influjos cuajan en la copla navideña, que subordina su melodía, como lo hace la respuesta o coro, a las formas melódicas del trescientos o cuatrocientos, centuria, ésta, de la que, las composiciones auroras de pasión, asimilarán los primeros balbuceos del naciente polifonismo y que, en el coro rudo y primario de la mencionada Aurora, los musicólogos denominan heterofonía.

Aun cuando esta mayoría de edad, sin que se perciba ulterior incorporación de elementos musicales, se aprecia con más esplendor en las Salves de Pasión, Repetida, Siete Dolores, Jesús en el Huerto, etc., se deja sentir en otras de sabor más rancio, como son las Salves de Difuntos, El Reloj del Purgatorio, de Paridas, Animas, San José, El Sacerdote, etc. etc., que acusan la heterofonía al final de ciertas frases musicales, en una intensa apoyatura, que se sostiene ad libitum.

Difícilmente, a partir del esplendoroso resurgir musical del Renacimiento, en donde la música vocal alcanza una de sus mayores conquistas en la historia; difícilmente, iba diciendo, podríamos hallar una posterior inclusión de elementos tonales, tanto en la cuerda como en el tronco.

La Aurora, como medio de expresión armónica o melódica, sin olvidar su zona rítmica, detiene su marcha progresiva, su andadura ascendente, cuando la voz humana, con un sentido solidario y de comunidad, adquiere todo el majestuoso empaque que la polifonía le concede. A partir de este momento estelar, la composición Aurora entra en la fase de conservación en que actualmente se halla, sin que ello signifique, por desgracia, que en ocasiones, de un modo accidental y contagioso, no surja el divismo, la nada recomendable influencia del modo de hacer de nuestro tiempo o, lógicamente, del que lo separa con aquel en que se considera lograda o conseguida la maduración del cancionero auroro, es

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

decir, dos siglos antes de que esto suceda con el resto del acervo popular o regional, como hace poco he indicado, que es el siglo XVII.

OTRAS MANIFESTACIONES SIMILARES A NUESTRA AURORA

Con más o menos elementos determinantes de un mismo origen y, sobre todo, de posterior y común acumulación, existen en España expresiones populares que cubren, en cierto modo, las mismas zonas religioso-populares y folklóricas que nuestra Aurora.

En Aragón y Baleares, sobre textos latinos, se cantan las verbetas, género lírico con estribillo epilogal y secuencia o tronco dialogante.

Miguel Arnaldos Larrodi, en su "Colección de Cantos", recoge la existencia, en Teruel, de unas composiciones vocales para su entonación en la Aurora, piezas que alternan con otras llamadas albadas.

Dice don Justo García Soriano, eminente investigador de lo murciano, como bien lo demuestra su interesante estudio sobre la forma dialectal de nuestra Huerta y, anteriormente, de la Ciudad también; dice este ilustre escritor, refiriéndose a la "Egloga en honor de Santa Catalina", de Pedro Pablo Acevedo, de Córdoba, que en el acto cuarto hay un coro de nazarenos que marchan en pos de Jesús, camino del Calvario, los cuales entonan una composición que nos remite a nuestras salves de Pasión, especialmente a la llamada Repetida.

Diego Díaz Rengifo (en la portada de la primera edición aparece como Juan) recoge, en su "Arte Poética Española", publicada en 1592, diversas piezas del tesoro musical del pueblo, entre ellas registra el hallazgo, en varias regiones, de una composición denominada Chamerga, al igual que una de nuestra más clásicas canciones de Aurora.

El "Cancionero de Sablonara" —Siglo XVII— selecciona canciones populares, romances, villancicos y otras coplas de aldea, que constan de dos partes, estrofa, a base de dos o cuatro voces, y estribillo, en estilo llano, formado por dos coros que alternan.

Dámaso Ledesma, en su compendio de piezas populares "Folklore Salmantino", editado en 1907 y premiado por la Real Academia de Bellas Artes, denuncia la presencia de cánticos de Pasión y Calvarios, en aquella provincia leonesa, presencia que también acusa, en tierras burgalesas, Federico de Olmeda, en su "Folklore de Castilla o Cancionero Popular de Burgos".

En varias comarcas de la Mancha y en casi toda la provincia de Valencia, así como en otras zonas de su viejo reino, existen todavía unas composiciones, muchas de ellas danzadas, que responden al nombre

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

común de velatorios o velatori, que, como su nombre deja ver, son piezas de noche, para la larga velada.

El prestigioso folklorista contemporáneo Arcadio Larrea, en su estudio o ensayo "Aspectos de la música popular española", establece cierta similitud entre auroros, rosarieros y campanilleros, de las dos Castillas aquellos y de Andalucía éstos.

Acaso el parentesco más definido, más cercano, en el tiempo y en el ámbito, en la expresión musical y en la composición de coros y distribución de cuerdas, sean los grupos corales de Córcega, conocidos por "Chiami y respondi", cuyo fondo músico-vocal ofrece singular semejanza con nuestros auroros, tanto en la modulación como en la conjunción de voces, consecución de acordes y recreación en ciertas frases del texto literario y sonoro.

San Francisco de Asís crea la lauda, forma musical que, a decir del investigador Bridgam, puede honrar el siglo XIII italiano.

Se trata de un modo religioso popular, que se canta en habla vernácula y cuya parte musical es anónima.

En las regiones alpinas de Austria y Suiza se entona el Betruf, plegaria de alba, que tiene su tiempo y su hora en los frios amaneceres de la Navidad y Cuaresma.

Como en Rusia, durante la Pascua de Navidad y Resurrección, se entonan los Duiovni Stü, composiciones religiosas, cuyo texto literario está construido sobre versículos sagrados. Sus intérpretes son coros que utilizan el modo llano, lo que nos recuerda el tronco de determinadas salves de Aurora. Como a ellas nos lleva el tiempo de vigencia de estas piezas populares del alma rusa, que coinciden con dos ciclos auroros, el navideño y el cuaresmal.

Vemos, pues, como en muy diversas regiones de España y en no pocos paises de Europa, se dan manifestaciones músico-populares que, al menos, en un tiempo del año y unas horas del día, junto a la temática, forma expresiva y, a veces, como en el caso de los "Chiami y respondi", de Córcega, en la entonación musical, nuestros auroros encuentran una réplica que viene a reforzar mi aserto, en cuanto a tradición, vejez, antigüedad, origen y zonas de influencia de esta hermosa y emotiva expresión folklórico-religiosa de nuestra Murcia.

PUNTO DE PARTIDA DE LAS HERMANDADES O CAMPANAS DE AUROROS

Los más antigüos documentos, actas, comunicaciones, etc., del archivo auroro conservado, hasta la fecha, y de aquel desaparecido en los

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

difíciles años de nuestra guerra, consultado en su momento por los estudiosos del tema, entre ellos Pio Tejera y Pérez Mateos, sitúan la fundación de las Hermandades de Aurora, y con ellas los coros o campanas, en los albores del siglo XVII.

En este siglo, de esplendor asociativo y gremial, todos aquellos coros anteriores y espontáneos, que, quizás, entonaban las Salves Auroras en las mismas fechas del año en que se hace ahora, se incluyen y funden, o sirven de base, a Hermandades que tienen como misión elevar sus oraciones a la Madre de Dios, en los mismos instantes en que un nuevo día apunta por las altas crestas de Levante.

Estas Hermandades o Fraternidades, se agruparon en torno a una advocación mariana, que solía ser la de aquella que ejerciera el patronazgo en la correspondiente parroquia o gozase de una mayor devoción popular dentro de la misma, si bien, como dije al principio, todas estas agrupaciones reconociesen por Patrona común y general a la Virgen de la Aurora, en la que se conjuga toda la enorme y bella carga piadosa, emotiva y sentimental de estos hombres que buscan, para sus primeras oraciones de ciertas fechas, los resplandores primeros de la madrugada, del claro alborear, de la incipiente y esperanzadora aurora.

Muchas Hermandades, algunas de las cuales ya desaparecieron hace tiempo y cuya creación era antiquísima, acaso de las primeras en aflorar, tuvieron por Patrona a la Inmaculada Concepción, como una clara demostración de la labor protectora, llevada a cabo por la Orden Franciscana, en torno a los auroros, secuela, consecuencia feliz, de aquellas Compañías de Laudesi, creadas por San Francisco, las cuales recorrían aldeas, campos, caminos y poblados, entonando los laudi spirituali de que antes hablaba.

Claro, al principio, independientemente de la letra primera y del texto literario-religioso posterior, surge la composición musical, anónima, popular, del acervo folklórico, composición a la que se adaptarían sucesivas letras, acaso con diversos temas religiosos, épicos, heróicos, amorosos, etc., hasta llegar al actual momento, que refleja el modo y el estilo de aquellas hermandades seiscentistas y sus grupos antecesores, que fueron quienes hicieron la adaptación del texto a la parte musical, para ser entonadas por gentes devotas y en las fechas mas señaladas del calendario cristiano o en aquellas momentos mas cruciales de la vida del hombre, en que se hace necesaria la presencia orante de sus semejantes.

La influencia de los gremios artesanos, pues, en la ciudad, así como la de las numerosas y variadas cofradías, hermandades, cofraternidades, etc., de la misma y poblados huertanos, todas ellas con finalidades piadosas, que culminaban con la solemne dedicación de cultos a sus san-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

tos patronos, fue determinante de la creación de las Hermandades Auroras, cuyos grupos corales, las tantas veces nombradas campanas, han cumplido la gloriosa tarea de recibir, conservar y transmitir, a lo largo de cerca de cuatro siglos, un precioso legado de más de catorce centurias de antigüedad.

Es muy posible que, sin la existencia de estas Hermandades de Auroros y sus coros o campanas, la vieja herencia hubiera caído en el más triste y lamentable de los olvidos, desconocida, por lo tanto, de las actuales generaciones, puesto que su transmisión oral hubiera quedado a voluntad de gentes sin otro vínculo de unión que el de una recia piedad, desgraciadamente deteriorada en no pocos períodos de nuestra historia reciente.

Es, pues, a estas campanas y a estos sencillos y honrados huertanos, nuestros auroros, a quienes se debe el que hoy, en nuestros días, en la era tecnológica, en la plenitud de la sociedad consumista, nos sea dada la profunda satisfacción, el hondo deleite de recrear el espíritu escuchando las bellas plegarias, las sentidas oraciones, que nacen de corazones robustecidos por una Fe de siglos y aflora a unos labios que pronuncian, con veneración y respeto, los nombres sagrados de Dios y sus Misterios.

Todo ello a través de rudas voces, pero, también, mediante el uso y empleo de un vehículo musical de tan elevado valor histórico, étnico y folklórico, como es el entrañable y varias veces secular fondo de nuestra anciana y gloriosa Aurora.

Quiera Dios que no sea, nuestra generación, la última en gozarse con tan emotiva expresión artístico-popular y folklórico-religiosa, fruto de la inspiración del pueblo, de los diversos pueblos que aportaron elementos de su cultura al nuestro, el cual supo recogerlas, hacerlas suyas, guardarlas, con amoroso celo, y legarlas a sus descendientes, a lo largo de los años y los siglos, con el único y exclusivo fin de que, cada madrugada, antes de que el gallo anuncie el alba, antes de que el lucero de la mañana comience a perfilar su fugaz soledad, antes, en fin, de que el firmamento comience a teñirse de nacarados rosas y transparentes azules, unas voces recias, unos hombres honrados de nuestra Huerta, saluden con marcado acento de viejos tiempos a la Madre de Dios, al Sumo Hacedor de todas las cosas, a quien, desde aquí, en este momento y ante un auditorio de cuya paciencia he abusado, pido y ruego por la conservación, en autenticidad y pureza, del glorioso legado, de la entrañable herencia, orgullo y honra de la mejor murcianía, que es nuestra Aurora.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

BIBLIOGRAFIA

— "Melodías litúrgicas"	Manuel Aguilar
— "Música en España desde el Siglo X al Siglo XVI"	Daniel Devoto
— "Historia Universal de la Música"	José Subirá
— "Historia de la Música Española"	José Subirá
— "El traje Popular Español"	Nieves de Hoyos
— "Arte Poética Española"	Diego Díaz Rengifo
— "Colección de Cantos"	Miguel Arnaldos Larrodi
— "Folklore Salmantino"	Dámaso Ledesma
— "Folklore de Castilla o Cancionero popular de Burgos"	Federico de Olmeda
— "Aspectos de la Música Poqular Española"	Arcadio Larrea
— "Colección de Cantos Populares de Murcia"	José Verdú
— "La Música Arabe y su influencia en la española"	Julián Rivera
— "La música andaluza Medieval en las canciones de trovadores, troveros y minnesinger".	Julián Rivera
— "Cancionero Musical Popular Español"	Felipe Pedrell
— "Música Popular Española"	Chavarri
— "Canción tradicional española"	Eduardo M. Tornel
— "Tristezas y alegrías de Murcia"	Julián Calvo
— "Pasionaria murciana"	Diaz Cassou
— "Archivo Auroro"	Apuntes personales

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DISCURSO DE CONTESTACION

DEL

Ilmo. Sr. D. ANTONIO DE HOYOS

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Excmos. e Ilmos Señores,
Señoras y Señores.

Como académico de esta institución murciana, tengo el honor de dar la bienvenida al Ilmo Sr. D. Carlos Valcárcel Mavor. Si a lo largo de la vida se tiene oportunidad de participar en hechos o acontecimientos de condición grata, yo tengo la satisfacción de proclamar hoy ante tanta representación murciana, amigos y familiares de Carlos Valcárcel, el placer que me produce intervenir tan directamente en este acto.

Al escribir estas líneas y dar con la palabra de aire emocional como es el placer de hacer algo, comienzo a percibir una forma de ser y entender la vida, que no anda muy lejos del comportamiento de nuestro nuevo académico.

Alguna vez he tenido ocasión de expresar que la capacidad crítica, la elegancia, la bondad o el sentido del humor, hay que radicarlo, más que en los fondos de la cultura en la forma de servirse de ella. Esta es la grandeza de la admirable fronda que acoge, matiza y perfila modos de vida y maneras de ser; de tal forma, que desde ella se modelan supuestos tradicionales y permanentes, tan necesarios hoy, como la tolerancia, la independencia y el amor a la libertad.

Desde la elección de tema como discurso de ingreso en esta academia de Alfonso X el Sabio, hasta la sutileza y modestia que el escritor Valcárcel maneja, puede rastrearse la condición de esta personalidad, y en la re-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

cepción que de ella hacemos hoy aquí en esta casa de la Provincia, surge, en mi caso, con grata espontaneidad, primero la simpatía que hizo trascendente Goethe, segundo, mi admiración.

Hace muchos años, antes de conocer a Carlos, tenía una idea bastante aproximada de esta familia, de su padre Ramón Valcárcel, de sus parientes de Mula. Lo había aprendido en años preciosos, mágicos, en la infancia, cuando al anochecer veía a los Valcárcel en Cieza hablar de los encuentros de mi abuelo Joaquín de Hoyos con el general Valcárcel, cerca de la finca de la Talega, en pleno corazón de Cagitán donde nació nuestro ilustre académico.

Años más tarde, en Murcia, comenzó mi amistad con él, hasta la fecha, donde he podido observar su admirable comportamiento, su constancia en el modo de conducirse en la vida de relación, en el trabajo. Su vida es ejemplo que permite extraer rangos y modos en las funciones elementales y precisas que nos obliga la ocasión o el oficio. Como sus antepasados, gentes del mar, hay en sus notas humanas el atractivo de la solicitud y la observación. La incorporación a esta familia de Carola Mavor su madre, favoreció su capacidad crítica y buen estilo de origen inglés. Lo que hay de antiguo en Carlos Valcárcel es lo que a su vez prestigia la teoría que permite contemplar hechos tan viejos como la misma vida, eligiendo como discurso de ingreso en esta academia, el canto de la aurora, canciones de amanecer de las primeras ciudades nacidas junto al Mediterráneo.

La formación cultural de Carlos Valcárcel viene matizada por esta personalidad tan definida y clara. Sus estudios se consolidan en una técnica necesaria para el trabajo, y su humanística encaja las materias mercantiles superiores, la escuela de periodismo, la función habitual de redactor crítico, la dirección del Festival Internacional del Folklore en el Mediterráneo, donde ha conseguido renovar la sensibilidad de esta región de forma semejante a como lo inició nuestro inolvidable Manolo Fernández-Delgado. Su curriculum vitae es una muestra de actividad profesional, con más de cinco mil artículos, premios, "Medina" de periodismo, "Ciudad de Murcia", emblemas y medallas de instituciones como el "Centro gallego" de Murcia, "Junta central del Bando de la huerta", "Orfeón Fernández Caballero". Hay en su actividad una evidente materia común que define formas de vida y de cultura del rango del canto y la danza. La obra de Carlos Valcárcel tiene un sentido, una dirección que le injerta en la mejor tradición española y mediterránea. Dos libros completan una obra amplia, difícil de clasificar, "La Semanasanta del azahar", y "Ensayo para una teoría del

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

otoño", Este último libro lo dedica a su bella esposa Mari Cruz, en un tiempo que le permitió decir: "A mi mujer que no es otoñal, ni le gusta el otoño".

Con el buen aire que da el humor, con su trascendencia y delicada matización de la vida afectiva, nuestro académico ha podido montar una teoría que contempla especialmente el arte popular mirando en la tradición, en las raíces.

Al replantear el melisma como base de la aurora, es volver a los principios y modelos de la antigua cultura del Mediterráneo, como ya notara el ilustre murciano Dr. Pérez Mateos. La tradición siria, Bizancio, o la autóctona cultura de la Hélade, son fuentes precisas, donde, hasta la fecha, se radica lo más esencial del comportamiento europeo. El mundo de los sentidos, comporta, a su vez, la forma de ser, y la capacidad del mar ahorma las áreas geográficas con la comunicación de las conciencias vivas, articuladas solidarias, en hechos tan naturales como el canto y la danza.

Hace ya mucho tiempo que en la historia y bibliografía del traje popular, la mayor parte de las formas de vestir el pueblo eran modelos que procedían de la aristocracia, y como la moda popular se mantenía más tiempo, se perdía el origen de los modelos. Con la danza sucedió algo semejante. Recuerdo la danza popular de Villalcázar de Sirga, como mímesis de la danza francesa de la época brillante del siglo XVII. En Villalcázar de Sirga, en plena Tierra de Campos, puede verse cómo chicos y chicas del pueblo danzan guiados por una tonada de aire como de pasodoble, matizado y modulado por el ritmo de minué. Los chicos visten traje oscuro de fiesta galante y las chicas traje largo de noche color azul claro. El ritma, los modales y giros de la danza son propios del siglo francés, metido en España en los años de la Ilustración, radicado y matizado en esta parte de la provincia de Palencia por algún viajero palentino.

Las fuentes son necesarias, como el factor humano, hoy más que nunca, ya que los medios o instrumentos de investigación son también mejores que en el pasado. Es tiempo de replantear y renovar cuestiones de toda clase, que falta nos está haciendo, y de ocuparnos sin exceso de la mayor o menor antigüedad que los conceptos o las cosas puedan tener, del aire de pasado y antiguo que el pueblo da, en este caso, a la canción.

No nos sorprendemos con la tesis de nuestro académico, ya que conocíamos parte de sus ideas sobre esta cuestión, sí admiramos una vez más

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

la elegante forma de expresión. En la plenitud de la cuenca de ese mar del que esperamos con la próxima y renovada estructura del Sur, replantear también el sentido de sus productos, el vino, la miel y el aceite, como símbolos de una cultura, otra vez, el civismo y la civilización nos llega desde el canto de la aurora como "nuovo pellegrin d'amore".

Con mi congratulación en la Academia, al contar con persona como Carlos Valcárcel termino aconsejando a sus hijos, ya casi universitarios todos, que miren la historia y lo que en la misma germina, por ese perfil de la serenidad y contemplación que entraña toda teoría.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

PRODUCCION SEDERA MURCIANA EN LA EDAD MEDIA

POR

JUAN TORRES FONTES

Reciente la publicación de la valiosa obra del doctor Pedro Olivares Galvañ *El cultivo y la industria de la morera en Murcia en el siglo XVIII* (1), a la que gustoso puse prólogo, como ampliación, con intento de aclarar y continuar lo que allí decía, así como con el propósito de contestar a la interrogante planteada hace siglos y en el mismo prólogo renovada, busco en estas líneas proporcionar respuesta a la secular pregunta ¿Hubo continuidad medieval en la producción sedera murciana? Cascales, en sus *Discursos históricos de Murcia y su reino,* escritos en los comienzos del siglo XVII, afirmaba que "no ha doscientos años cabales que hay seda en España...". Lo que parece coincidir con otros historiadores que señalan el siglo XV, hacia su segunda mitad, como la época en que tiene lugar el comienzo de la industria sedera murciana. Por su parte Cristóbal Espejo sostuvo que "no desapareció nunca la sericicultura en tierras españolas".

Es ésta una cuestión siempre debatida, pues la falta de documentación precisa y concreta deja sólo en probable —dentro de la posibilidad que implican tiempo, lugar y circunstancias— lo que no puede afirmarse de manera segura y más concretamente en cuanto se refiere a la producción sedera murciana en los siglos XIII a XV, y de la que Cascales afirmaba "no hay rastro por donde entendamos que la hubo antes de ese tiempo —se refiere al s. XV—, que yo he pasado los libros del Archivo de esta Ciudad, y no he visto que se haga mención de moreras, ni seda, como se hace a cada paso de los ganados, de los sembrados, de los árboles frutales, de las viñas y de los olivos".

Por mi parte comienzo de un supuesto y es el de que hubo producción de seda en Murcia y sin solución de continuidad con el período mu-

(1) Publ. por la Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1976, XXXIX y 299 págs.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

sulmán en todos los siglos medievales, si bien escasa y de mala calidad. Existen unos antecedentes musulmanes, testimoniados por diversas fuentes historiográficas que elogian y evidencian la fama que obtuvieron en los siglos XI, XII y XIII los al-guaxies murcianos (2) tanto por su brillo como por su pureza, así como su comercio y exportación a Oriente, de los que no se pueden prescindir (3). Es bien conocido, por otro lado, la producción sedera del reino moro de Granada en el que adquirieron merecida fama los ochocientos telares que en Almería, según al Edrisí, fabricaban los mejores y más ricos tejidos de su tiempo, tuvo una continuidad medieval, hábilmente explotada por los genoveses que comerciaban su producción por todo el Occidente europeo y que la frontera murciano-granadina en los siglos medievales no fue un muro que impidiera el libre tránsito de mercaderes y de gentes de toda condición en una y otra dirección, sino todo lo contrario, por lo que el moral, las semillas de gusanos y las técnicas en la fabricación de tejidos pudieron y sin duda llegaron a territorio murciano.

El pacto de capitulación y el subsiguiente protectorado castellano sobre el reino musulmán murciano en 1243 iban a permitir la continuidad de sus habitantes, formas de vida, propiedad, religión, lengua y, en general, en todas sus manifestaciones del hacer, pensar y hablar. Y, si la sublevación mudéjar de 1264 interrumpió momentáneamente esta continuidad y pacífica convivencia, la capitulación de 1266 no supuso violencia, destrucción y obligado cambio de vida, si bien redujo a la mitad del área urbana de su asentamiento y habitación. También es cierto que hubo emigración musulmana hacia Granada y que disminuyó considerablemente la población mudéjar. Pero ninguna de estas causas impediría el mantenimiento de unas formas de vida y de trabajo, aunque indudablemente con una baja muy importante en sus niveles cultural y económico.

De la producción sedera murciana en el siglo XIII, ya bajo dominio castellano, nos quedan preciosos datos documentales, de los cuales, por su fecha, es posible deducir cronológicamente una doble procedencia: musulmana, como fabricados con anterioridad a 1243, o mudéjar, o sea realizados en tierra murciana después del establecimiento del protectorado castellano, o ya vencida la sublevación de 1264, bajo directo dominio de Castilla, lo que supone fecha posterior a 1266. Todo ello sin olvidar que en el *Repartimiento de Murcia*, efectuado en el año 1273, se incluye como heredera en una de sus cuadrillas a Alamanda, a la que se

(2) El al-guaxí es una tela de diversos colores y a veces recamada de oro.

(3) En la *Crónica del Moro Rasis* (Memorias de la R. Academia de la Historia, VIII, 62), al hablar de la kura de Todmir se dice "labravan muchas buenas telas de pannos de seda et los que y moravan eran muy sotiles en sus obras".

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

singulariza por su profesión de sedera. En carta de matrimonio de dos mozárabes toledanos, Ruy Ponce y Mayor Alvarez, fechada en julio de 1285, en el ajuar de la novia se mencionan entre otras prendas: una almalafa —cubrecamas, colcha— murciana con cenefa de seda; seis camisas anchas, finas, de ribete, de murciana; cuatro tocas murcianas de seda roja y seis tocas de murciana con seda blanca. Con anterioridad, en el año 1276, en el ajuar de otra mozárabe, Leocadia Petrez, hallamos un ardid (?) murciano y un velo murciano con oro y su orla de tafetán amarillo (4).

Podemos afirmar, por tanto, que hubo producción sedera murciana en el siglo XIII, pero de seda producida por gusanos mantenidos con hoja de moral, como la había en Segovia, conforme testimonian las Cantigas, pues en la XVIII se narra el milagro de los "babous" obrando una "touca a porfia". No hay, pues, según estos datos, impedimento alguno para negar la continuidad, sino al contrario, más aún si tenemos en cuenta que es trabajo que se puede compaginar con cualquier otro y que los morales no faltaron en la huerta de Murcia.

Cosa bien distinta es cuanto sucede en los años siguientes. Se produce en el mismo siglo XIII el comienzo de un profundo cambio y largo período depresivo y frecuentemente regresivo en muchos aspectos que afecta a toda Castilla, y en especial al reino murciano por su especial situación geográfica durante, casi dos siglos. A un próspero desarrollo económico, incremento de población y a una etapa de florecimiento urbano y alto nivel cultural, que Alfonso X el Sabio procura mantener poniendo en ello amor y todos los medios materiales a su alcance —especificados en privilegios y numerosas disposiciones, siempre ampliatorias de concesiones y mercedes— sigue un largo período de recesión y de inseguridad político-militar en todo el reino; disminuye considerablemente la población cristiana que había acudido a la hora buena de los repartimientos y la mudéjar, que en gran número marcha hacia Granada o Africa, lo que supone de inmediato una baja considerable de mano de obra; en una proporción importante —mayoritaria— se abandona el cultivo de la huerta y en casi su totalidad las tierras de secano; la industria se contrae y queda reducida a su mínima expresión, falta siempre de especialidades y sin lograr atender por entero las más elementales necesidades de la población urbana; la vida se ruraliza, el hambre hace acto de presencia y se manifiesta con reiteración; queda aparte, en equilibrio, y a la que se le prestará cada vez mayor atención dada su productividad y aconsejable dedicación, la ganadería, verdadera fuente de riqueza

(4) González Palencia, A.—*Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, Madrid, 1920-30, vol. I. pág. 388, doc. n.º 1175 y vol. III, pág. 282, n.º 962.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

por su múltiple aprovechamiento de carne, leche, lana, queso y cuero, que dispone de amplios pastizales y no necesita muchos cuidados, si bien expuesta a la amenaza del robo; le siguen el trigo y el viñedo cuyos cultivos son fundamentales para la época y que se extienden por casi toda la huerta; se incrementa el consumo y comercio de la miel y cera, así como se tiende a una mayor atención en la recolección de plantas con aprovechamiento muy diverso; y los escasos frutales, cuya área de cultivo queda reducida a los huertos o reales intramuros, que nacen y se incrementan a costa de anteriores solares en el arrabal murado de la Arrixaca.

En este desolado panorama de fines del siglo XIII, que se ensombrece aún más en la siguiente centuria por la ocupación aragonesa y sus duras consecuencias, se añaden otras que repercuten con mayor o menor gravedad: las epidemias de peste —casi endémicas y acompañadas por repetidos períodos de hambre—, intromisión granadina, contienda civil y consiguientes alteraciones sociales, no cabe esperar un inmediato resurgir urbano, comercial e industrial, ni menos aún que la economía pueda emprender un ritmo ascendente en la producción. Pero bajo el techo de esta inseguridad que se cierne por todas partes, el murciano lucha y busca caminos, rehace obras una y otra vez sin desánimo —contraparada, puente sobre el Segura, acequias, adarbes, etc.— hasta el cambio de coyuntura, que se evidencia en los años iniciales del siglo XV con espléndidas manifestaciones que muestran su vitalidad: aumento de población, construcciones arquitectónicas perdurables —puente, catedral, alcázar real— ampliación de cultivos, desecación de terrenos, nuevas técnicas y la agrupación de menestrales —signo de crecimiento— que exteriorizan su actividad en la diversidad de sus producciones y en el bullicio creciente de la vida ciudadana, cada vez más compleja, ruidosa y brillante.

En el desarrollo histórico de una población cabe admitir el que se produzca en los años de mayor recesión la desaparición momentánea o definitiva de una gran parte de sus manifestaciones vitales: sociales, económicas o políticas. Pero nunca de todas, porque significaría su desaparición, si bien, de las que quedan, es frecuente su disminución, deterioro, devaluación y débil existencia, a veces alarmante, pero sólo de carácter temporal, aunque exista una degradación en calidad, más aún en aquellos productos fáciles de obtener y mantener, así como sus derivados industriales. Es propio también en estas fases de retroceso que los mejores productos, los más valiosos, no se usen o consuman o industrialicen, sino que se utilizan para su directa venta o exportación, buscando con

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ellos obtener los medios posibles para adquirir los artículos más necesarios y perentorios para su mantenimiento.

Estas perspectivas son las que nos ofrece la ciudad y reino de Murcia en los comienzos del siglo XIV después de la evacuación aragonesa, cuando el Concejo comienza a reorganizar el reino y procura rehacer la vida urbana adaptándose a las difíciles circunstancias del momento. De esta degradación no escapa la escasa actividad del artesanado, atento a un precario subsistir y a una acomodación a los estrechos márgenes en que se desenvuelve su vida.

Y la prueba, por lo que a la producción sedera se refiere, así como a su continuidad, la encontramos en el año 1313. El 18 de agosto de este año el concejo acuerda y hace públicas las tarifas o derechos correspondientes a los corredores por su trabajo en la compra-venta de diversos artículos en que por entonces intervienen. Uno de ellos era el de la seda, que se especifica de la siguiente forma:

De cada libra de seda fina, de cada una de las partes	dos dineros
De cada libra de azache, de cada una de las partes ..	un dinero
De cada libra de parval, de cada una de las partes ...	medio dinero
De cada libra de machapa, de cada una de las partes	medio dinero
De cada libra de cadarzo, de cada una de las partes .	medio dinero
De cada libra de filadiz, de cada una de las partes ...	medio dinero

Con excepción de la seda fina, es bien perceptible que las restantes son de inferior calidad: azache, muy negra; parval, pequeña; cadarzo, basta, procedente de capullos enredados, que no se hila a torno; y filadiz: la que se obtiene del capullo roto. Dada la preponderancia de la seda de mala calidad que entonces públicamente se vende en Murcia, es posible deducir que en ella se produce, porque no cabe admitir que se importara tal variado muestrario de producto depreciado. Aún más, según Covarrubias, en Murcia se llama cadarzo a la "camisa del capullo que arrojan fuera para hilar", lo que incide en esta afirmación de que la producción era propia y, a tenor de las circunstancias, los artículos no exportables o de bajo precio de venta son los que más se utilizan por entonces en la ciudad.

Estas deplorables condiciones de vida se mantienen a lo largo de todo el siglo XIV, si bien es apreciable una incipiente mejora del ambiente ciudadano a partir de su segunda mitad. De la continuidad en la producción sedera nos queda una breve noticia, pero importante, y es la de que a mediados de esta centuria el obispo mantuvo pleito con algunos vecinos de Lorca porque no le abonaban el diezmo de la seda perteneciente a la Iglesia.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Aunque siempre escasos, no faltan otros datos referentes a la seda en la primera mitad del siglo XV, pues las actas capitulares nos proporcionan dos muy elocuentes. Uno es el que el 11 de enero de 1418 el concejo incluye en la lista privilegiada de los menestrales a quienes se concede franqueza en el pago de impuestos municipales y reales y se le abona salario anual como ayuda económica para el pago del alquiler de la casa en que posan, con objeto de asegurar su permanencia en la ciudad, a Alonso González de Granada, "sedero", a quien se le otorgan doscientos maravedís de tres blancas. Apellido que parece indicar que era un converso, no murciano, pues el acuerdo concejil dice "eran venidos dos maestros muy buenos, el uso maestro de fazer dagas e el otro sedero...". Un moro o judío granadino dispuesto a mejorar de religión y de vida que aprovecha las circunstancias propicias que se le ofrecen.

Diez años más tarde, en una interesante ordenanza de tejedores, se especifica: "Otrosy, que se faga e puedan fazer caras de cobertores, asy de seda como de algodon o lienço, que sean a lista cubierta en qualquier de los dichos marcos". Trabajos en seda que denotan abundancia y producción sedera en Murcia.

Otra fase y decisiva es la fecha que proporciona Merino Alvarez, recogiéndola a su vez de Hermosino, como punto de partida para una producción sedera trascendente tanto en calidad como en cantidad. Hermosino afirma que el año 1452 "fue el que ciertamente entró en España y en el Reyno de Murcia las moreras y la cría de seda". Ignoramos la base documental en que se asienta esta afirmación, porque si es aceptable en cuanto se refiere a la introducción del cultivo de la morera con un fin específico, no lo es, en cambio, por lo que significa de excluyente, su segunda parte, dado que nada impide el que hasta entonces se mantuviera la continuidad de la cría de gusanos de la seda con hojas de moral (5). Otra cosa es que merced a la morera y teniendo igualmente en cuenta las nuevas perspectivas económicas y sociales que delimitan el horizonte castellano en la segunda mitad del siglo XV, que la sericicultura adquiera un ritmo creciente y se multiplique de forma extraordinaria en sus últimas décadas y pase a ser una fuente de riqueza muy importante.

Queda constancia documental de que por la mala calidad de la producción sedera murciana, cuando el concejo necesitaba seda fina para la fabricación, por ejemplo, de un pendón, recurriera a los mercaderes ge-

(5) Diferencia que explica Olivares Galvañ diciendo: "La morera negra o moral (Morus nigri) tiene una hoja más basta y vellosa que la morera blanca o morera (Morus alba), y las sedas conseguidas por gusanos alimentados de esas hojas son de peor rendimiento y de calidad muy inferior a la producida con morera. En la actualidad la morera es la empleada exclusivamente en Sericicultura, mientras que el moral se cultiva poco y su empleo queda limitado al aprovechamiento de sus frutos, o bien en los climas fríos por venir su vegetación más retrasada que la morera" (pág. 16).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

noveses o judíos para obtener la calidad y cantidad precisas, o incluso el utilizarla como parte de pago por su valor. El 25 de mayo de 1451 el concejo de Murcia otorgaba poder a Jaime de Aliaga para comparecer en Valencia ante los reyes de Aragón y Navarro para demandar el pago de sesenta libras de seda de Almería entregadas al mercader lombardo Bautista Moneda para pagar al mercader Juan Ferragud el trigo que se le había comprado para abastecer la ciudad.

Cuando en 1465 se proclama en Murcia la soberanía del príncipe don Alfonso, entre otras cosas que los regidores acuerdan, una es la de hacer un nuevo pendón real con las armas del joven monarca. Y en las cuentas de su confección se especifica la compra de dos onzas de seda blanca, dos de "colorada" y cinco y media de Baçia para las franjas del pendón; las cuales se compraron al judío Mosé Aben Simón, mas otras dos y media de seda blanca y dos y media de colorada al judío David Aben Arroyo.

En 1471 seguía criándose el gusano de seda con hojas de moral, porque el 6 de abril de este año muchos vecinos se quejaban ante el concejo "de que le furtan foja de los morales que tienen de suyo e conprada... e los seriganos se les mueren por falta de la dicha foja...". Y en 1477 sigue el moral alimentando a los gusanos de la seda, porque el concejo encargaba a un regidor y a un jurado que se informaran de quienes criaban seda "e quantos morales tiene cada uno porque se sepa quien ha furtado foja de los dichos morales".

Ambos datos señalan un hecho preciso como es la preocupación ciudadana en la cría del gusano de la seda, el valor que ésta había alcanzado, por cuanto era frecuente el robo de las hojas de moral, y la no utilización todavía de la hoja de morera, o su escasa utilización y existencia. En apoyo de esta apreciable actividad y valoración del gusano de la seda, es otra noticia que nos proporcionan las actas concejiles, cuando el 26 de marzo de 1473 los regidores adoptan el acuerdo de que "por quanto por se dar lugar que se saque estiercol de la çibdad en este tienpo, los seriganos que en ella estan criando seda estan a grand peligro de se perder por cabsa de la mala olor del dicho estiercol", de prohibir el que hasta mediados del mes de abril ningún vecino pudiera sacar estiércol de la ciudad ni de sus arrabales, so pena de seiscientos maravedís. Prohibición con fechas precisas: mediados de marzo a mediados de abril no tocar los estercoleros. Esta protección a los gusanos de la seda, para evitarles malos olores que hacían peligrar su vida y por tanto de su producción sedera, pone de manifiesto el aprecio y alta valoración que se tiene en la ciudad.

Si en 1477 se quejaban muchos vecinos del robo de hojas de moral,

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

en 1480 tenemos la primera noticia con carácter oficial de la plantación de moreras. Y es Diego Rodríguez de Almela, canónigo de la catedral murciana y cronista de los Reyes Católicos, hombre con amplio cartel cultural, a quien se deben una serie de estudios de carácter histórico, moral y erudito y que son las primeras obras que se imprimen en Murcia en el siglo XV. Es también en esta época del Renacimiento el hombre a quien su inquietud cultural le hace viajar, ver y asimilar cuantas novedades encuentra y que al mismo tiempo se preocupa de dar a conocer a sus paisanos cuanto ha aprendido y visto, así como a explicar por escrito algunos temas político-jurídico-culturales que entonces llamaban la atención de los hombres más cultos de la ciudad. Conocemos la estancia de Diego Rodríguez de Almela en Burgos y después, ya canónigo de Murcia, en Roma, de cuyo viaje se hacen eco las actas del cabildo catedralicio. Este viaje, quizá el primero que realiza, tuvo lugar hacia 1466, si bien existe otro período posterior, en que de nuevo ausente de Murcia durante algunos meses, parece que viajó otra vez por Italia. Y anotamos esta amplia referencia de Rodríguez de Almela porque a él va unida la primera noticia que nos queda de la plantación de moreras con un propósito definido y porque es posible que en sus viajes aprendiera las ventajas que la morera ofrecía para la Sericicultura.

Si es seguro que en 27 de mayo de 1478 solicitaba del concejo de Murcia la cesión de una parcela de tierra, como compensación de otra que había entregado en beneficio del común ciudadano, para plantar moreras junto al real "e huerto arbolado de naranjos e de otros arboles" que tenía en la parroquia de San Andrés. Dato que no significa que fuera la primera plantación de moreras que se efectúa en Murcia, pero si es la que tenemos como base de partida de que se lleva a efecto con un propósito e interés bien explícito en su solicitud.

El Dr. Olivares recoge en su espléndido estudio diversas manifestaciones gremiales o acuerdos municipales de los años siguientes, que señalan el progresivo avance que experimenta la producción sedera en Murcia antes de que finalice el siglo XV. Avance y perspectivas bien apreciadas entonces por un grupo de vecinos, quienes por medio del concejo expusieron a los Reyes Católicos sus propósitos y la necesidad de su ayuda y autorización para llevar a cabo una obra transcendente como era su industrialización. Pero como tantas otras veces en la historia murciana, los buenos propósitos, las ideas claras, las iniciativas hacia nuevas proyecciones, no encontraron el eco esperado ni la ayuda y protección real solicitada, para quedar pronto en olvido, faltos de la tenacidad necesaria para lograr conseguirla. La eterna cuestión de los intereses encontrados, la de los productores y artesanos frente a los merca-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

deres, el poner freno a la importación de artículos que podrían fabricarse en la ciudad, donde existía producción propia en fase de desarrollo; lo que redundaría en beneficio general del común ciudadano y no vender el producto en bruto con pérdida de las amplias posibilidades que se les ofrecía.

Y esta iniciativa es la que en agosto de 1504 se expone ante los Reyes Católicos: "Otrosy, la dicha çibdad suplica a sus altezas e le da notiçia en como en la dicha çibdad, loor es de Dios, ay mucha seda de la que se cria en la dicha çibdad y sy en ella se labrase seria cabsa de mucho nobleçimiento para la dicha çibdad porque se harían muchos telares e personas que usasen el ofiçio dellos e asy mismo muchas dueñas e donzellas e beatas e personas menesterosas vivirían de la dicha seda haziendo cosas de sus manos, tal como tocados e çintas diversas e otras cosas que las dichas personas mugeres intentarian de hazer, e todo esto cesa por fuerça e cabsa que de otras qualesquier partes, ansy de fuera de sus reynos e señorios como de otras villas e çibdades destos, mercaderes e regatones trahen a la dicha çibdad mercaderías de las cosas susodichas, e por esta cabsa çesa lo que non çesaria de se labrar e aprovechar en gran manera la dicha çibdad e las rentas de vuestras altezas serian mas ahumentadas. Humillmente piden e suplican a vuestra alteza les haga merçed que por su real provisión manden vedar las tales mercaderías que asi meten los tratantes de fuera, pues en la dicha çibdad ay abundançia de la dicha seda e ay e avrá ofiçiales, en lo qual vuestras altezas seran servidos e esta çibdad resçibirá grand merçed."

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

EL ALCAZAR DE LA INQUISICION EN MURCIA

POR

JOSE LUIS MORALES Y MARIN

EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO EN MURCIA

Con el Siglo de la Ilustración, y sobre todo a partir de 1730, la histórica fecha de 1482 en que los Reyes Católicos, por medio de una bula de Sixto IV, establecían en Sevilla el Tribunal de la inquisición, empieza a ser sólo una historia que muere lentamente, desde su propio seno (1).

Este Tribunal cuyo origen hay que buscarlo en el siglo XII, que llega a España en plena decadencia de la Institución, siglo XV, y cuyas funciones son confiadas a los dominicos, aparece ya como una organización jurídica de carácter casi general, perdido su original sentido en la lucha contra la herejía (2).

De sus orígenes en nuestro país da amplia cuenta el monje apóstata Reinaldo González Montano con su obra que tanto contribuyó a fomentar la leyenda negra (3).

Llorente, uno de los más señalados enemigos de la Inquisición en el siglo XVIII, escribe del siguiente modo sobre la práctica de los castigos del Sant oOficio: "Es cierto que los inquisidores hace mucho tiempo que se han abstenido de decretarla de forma que casi se puede reputar abolida por el no uso" (4).

(1) "Descubriose una conspiración en la que figuraban gentes de Sevilla y otras poblaciones, y la Inquisición empezó a actuar. La mayor parte de los reos se retractaron, pero hubo cinco cuya persistencia no se pudo vencer y que, entregados al Brazo secular, sufrieron la muerte. Hace notar Balmes que fueron innumerables las apelaciones a Roma en el primer medio siglo de la vida de este Tribunal y que no se puede citar un solo reo de aquella época que, habiendo acudido a Roma, no mejorase su condición", Minguijón y Adrián, "Historia del Derecho Español", 4.ª edición. Barcelona, 1953, págs. 408-409.

(2) Henry Kamen, "La Inquisición Española", 4.ª edición, Barcelona-México, 1972, páginas 213-214.

(3) "Sanctae Inquisitionis Hispanicae Artes Aliquot Detecta Palam Traductae", Heidelberg, 1567.

(4) Llorente, "Historia crítica", capítulo IX, 1789.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

A lo largo de la Centuria la decadencia de este Tribunal se acentúa. El spíritu "despóticamente" ilustrado de Carlos III no está nada en consonancia con las ideas del Santo Tribunal, y el moderno Monarca se atreve a decretar el destierro de varios inquisidores.

En tiempos de Carlos IV la frivolidad real, unida al desprecio popular, frente a la Institución, casi consigue la suspensión (5). Lo que no ocurriría definitivamente hasta el 15 de julio de 1834.

Los políticos que gobiernan junto al Rey en estos períodos tampoco favorecen la opinión del Oficio y ni por ideología ni por conveniencias perosnales les interesa (6).

En Murcia, como en el resto de España, fueron numerosos los autos de fe que se celebraban con gran solemnidad en la plaza de Santa Catalina, donde una vez que eran entregados a la auoridad civil, los reos se trasladaban al "brasero", situado en "la otra parte del río", frontera al Arenal, para ser quemados.

En el plazo de once años, de 1557 a 1568 fueron llevados a la hoguera en Murcia, 154 personas vivas y 52 en efigie.

De los ajusticiamientos por tan medieval sistema de la muerte por fuego, recogemos como fechas terribles en la Ciudad de Segura, prescindiendo de los penitenciados y quemados en efigie, las siguientes:

El 7 de junio de 1557 eran llevadas a la hoguera once personas. El 12 de febrero de 1559 la escalofriante suma de treinta murcianos perecían entre terribles gritos. El 4 de febrero de 1560 eran catorce los que sufrían la pena capital. El 8 de septiembre de este mismo año dieciséis personas. Y por último, entre las matanzas en serie anotamos la del 15 de marzo de 1562 con veintitrés víctimas del "brasero" y la del 20 de mayo de 1563 con diecisiete.

Los delitos de que fueron acusados iban desde el judaismo a la blasfemia. Pasando por luteranismo, poligamia y prácticas mahometanas.

(5) Napoleón dio un decreto aboliendo la Inquisición. Restablecida por las Juntas Patrióticas fue nuevamente suprimida por las Cortes de Cádiz. Restauradas por Real Decreto n julio de 1814, el 9 de marzo de 1820 eran una vez más abolidas y definitivamente suprimidas en 1834.

(6) Así, por ejemplo, es el caso de Olavide, al que una canción popular del momento le acusaba así:

Olavide es luterano
es fracmasón, ateísta,
es gentil, es calvinista,
es judío, es arriano,
es Maquiavelo, es cristiano?
Esta cuestión ventilada
y a un tribunal reservada
resuelve que aqueste voto
de todito tiene poco
pero de cristiano, nada.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Entre los condenados encontramos personas notables, así a Lope de Chinchilla, Señor de los lugares de Cortún y Albatera; Juan de León, mayordomo de la ciudad de Murcia, Fray Luis de Valdecañas, religioso franciscano, Ginés de la Vega, escribano de la Ciudad y, los Regidores, Juan de Valtibiera —en compañía de su mujer, doña Catalina de Arraiz y de su suegra, Inés de Lara Santisteban—, Alonso de Lara, Pedro Gutiérrez, etcétera.

Y entre los casos curiosos tenemos el ocurrido en la familia Pérez de Hita, donde el Padre Juan, consintió la poligamia de Juan Navarro, de oficio pastor, viejo y ciego, que casó con tres mujeres, dos de ellas hermanas, Catalina y Juana Pérez de Hita. Por su parte, Catalina había contraído nupcias tres veces. Todos ellos fueron condenados a llevar sambenito, coroza en la cabeza y vela en las manos, sufriendo el castigo de doscientos azotes y siéndoles confiscados la mitad de sus bienes.

En el XVII el Santo Tribunal siguió ejerciendo sus funciones con algo menos de rigor. Ya en el XVIII su autoridad es menos rígida a partir de 1730 sobre todo, pues desde esta fecha sólo se recogen casos aislados.

Hasta 1730 nos encontramos con la siguiente estadística:

1722	63 condenados
1723	18 condenados
1724	7 condenados
1725	4 condenados

Los casos más notables de resaltar en el Siglo, fueron tres.

El primero tuvo lugar en tiempos del Obispo Belluga, el 14 de mayo de 1722, en que fueron condenados a muerte y quemados los judíos Melo y Mary Chaves (8).

El veinte de mayo de 1718 los hermanos proto-médicos Simón y Rafael eran conducidos al brasero; convirtiéndose otros dos hermanos, José y Pedro. Tenían en la placeta de Turroneros, en su vivienda, una botica y parece ser que delante del mostrador, en el suelo, habían puesto una losa de mármol blanco con una imagen de Cristo debajo. Cuando alguien llegaba a pedir limosna, le hacían pisar la losa a cambio (9).

(7) Reflejado en "Relaciones de Autos de Fe, 1721, 1722, Madrid (B. M. 4071 bb 1-15) y Autos de Fe (B. M. 4071 i 3).

(8) Un manuscrito de la época dice así: "Cuando los conducían al quemadero del otro lado del Puente, cerca de donde están los Molinos, Mary Chaves, volviendo la cabeza y reparando en que unos frailes capuchinos exhortaban a Melo, dijo: "No te fies que te engañan". Recogido por Fuentes y Ronte en "Fechas Murcianas", 14-5-1722. Murcia, 1882.

(9) Como dato curioso recogemos lo que aparece como ampliación de un manuscrito de 1718 completando esta información y que reseña Fuentes y Ponte: "Una parienta de estos tenía costumbre de dar toda la cera que se consumía en el Altar Mayor de San Antolín". "Fechas Murcianas", 20 de mayo de 1722, Ibidem.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Siendo Obispo D. Juan Mateo López, el 16 de septiembre de 1736 fueron quemados un cura de Lorca, y otros tres de Murcia. A éstos les acompañó también la llamada hermana Patricia, mujer extrañísima que manifestaba ver a los hombres desnudos cuando se ponía unos anteojos. Hasta el último momento se le insistió en que cediera con las pretendidas visiones pero ella se mantuvo impertérrita y sus últimas palabras fueron la descripción de las interioridades de cierto familiar del Santo Oficio a voz en grito (10).

Verdadero acontecimiento supuso la condena a la hoguera del presbítero Fray Francisco Soler, donde también se vió complicado el Deán de la Santa Iglesia de Cartagena, sobrino del Cardenal Belluga, que por su cargo recibió el privilegio de tener autos secretos, sacándosele para ello de las Cárceles de la Inquisición el 11 de marzo de 1741. Tres días más tarde, muerto el Padre Soler, sus restos eran quemados públicamente.

Cofradía de San Pedro de Berona

Durante los años en que D. Antonio Elgueta Vigil, figura como Receptor del Santo Oficio, la Institución cobra una relevancia especial, llevándose a cabo las importantes obras de reforma del antiguo Alcázar que más adelante veremos y también la Constitución nueva, en 1745, de la Ilustre Cofradía del Glorioso mártir San Pedro de "Berona" de la Inquisición de Murcia que celebrando sus actos religiosos en la Iglesia de San Pedro, vecina al albergue del Santo Oficio, consigue tener unos aposentos especiales en el Alcázar como hemos podido comprobar. Quedando libre un espacio debajo de las bóvedas de las cárceles secretas, el Licenciado don Felipe Muñoz, comunica a Madrid la sugerencia de que para aprovechar este terreno y sin que para ellos tenga gasto se de a "la Cofradía de San Pedro Mártir, cediéndole dicho hueco, abriría a su costa la puerta, y ventanas, y ventanas exteriores y haría el repartimiento correspondiente a dicha casita" (11).

(10) Ibidem, 16-9-1736.
(11) Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición, Legajo n.º 4649/3, cuadernillo 3, fol. 4.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

EL ALCAZAR DE ENRIQUE III

Situación

La Alcazaba, después de la conquista cristiana, sufrió una serie de evoluciones en su trazado urbanístico (1) sobre todo con la apertura de una calle central ordenada por Jaime I, con sus consiguientes derribos, quedando tan sólo en su primitivo origen, y por algún tiempo, el Alcázar Nassir —lo que hoy es la Catedral— y el Dar ax-Xarife, o casa de los corregidores —donde actualmente se alza el Ayuntamiento.

Sus límites, siguiendo a Amador de los Ríos y a Torres Fontes, iban desde la puerta de Mediodía, siguiendo en línea divisoria por la calle de los Apóstoles, a tomar parte del solar de la Catedral y plaza del Cardenal Belluga, para pasar por la calle de la Sociedad desde donde volvía, en línea aproximada al río, hasta la puerta del Puente. La extensión era por tanto considerable, probándose además por diversos documentos recogidos por el profesor Torres Fontes (2) relativos a diversas cesiones de terrenos que se hicieron a diversas personas de 1414 a 1475.

Enrique III en 1405 levanta un Alcázar para morada real, dentro de este recinto del Al-Kázar-Kabir, y que en los repartos de Alfonso X el monarca castellano había desmembrado, reservándose el antiguo Palacio de la Sultanía (3).

Esta edificación estaba situada en la parte sur de la Alkazaba, frente a la puerta del Puente, coincidiendo con el paso sobre el Segura, aproximadamente en el lugar que hoy ocupa el actual Puente de los Peligros o Puente Viejo y que sirvió en el XVIII para comunicar con el nuevo Barrio de San Benito.

El nuevo Alcázar enriciano, construido entre 1404 a 1406 quedaba un poco más al oeste que el Viejo edificio que había servido de residencia a

(1) "No fue esto solo, ya que nuevas edificaciones castellanas hicieron desaparecer parte de la construcción musulmana en toda la capital; hubo un momentáneo cruce y mezcla de estilos arquitectónicos, hasta que antes de finalizar el siglo las nuevas necesidades harían cambiar radicalmente la fisonomía urbanística de la Murcia musulmana", Juan Torres Fontes, "El recinto urbano de la Murcia musulmana", publicaciones de la Academia de Alfonso X el Sabio, Murcia, 1964, pág. 7.

(2) Ibidem, nota 31, pág. 21.

(3) El reparto que Alfonso X realiza en el Alkazar-Kabir es el siguiente:
— Palacio de la Sultanía, se lo reserva para él.
— El Dar-ax-Xarife, para el Concejo.
— Catalaât-najul y Alkazar-Nassir para los templarios.
— El mossalah y otras casas, en 1274, pasan al Obispo de Cartagena.
Excepto esta última donación todo lo demás se distribuye entre 1243 y 1266.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

los Adelantados —"que mandamos que aya siempre el que de nuestro linaje fuere con derecho rey de Murcia"— y cuya última restauración, antes de ser demolido había tenido lugar hacia 1395 según Merino. El nuevo palacio modificaba el acceso al viejo puente, expropiándose de casas y enajenándose varios aposentos y dependencias del viejo. Por tanto quedaba en el solar de lo que actualmente ocupa el Hotel Victoria y las llamadas Casas de Zabalburu.

La fachada principal correspondía a lo que durante siglos se llamó plazuela de la Inquisición —orientado de espaldas al río y mirando a lo que sería continuación de la calle Jara Carrillo, parte desaparecida con el arranque de la Gran Vía.

Una verdadera sorpresa ha constituido a partir de los planos encontrados (4) que en la disposición de la planta del Alkazar encontramos partes de muralla aprovechados como muros. Esto nos puede llevar a resolver el problema de la ubicación de la puerta conocida como Bab Ifrikiya —Puerta de Africa— cuya existencia ponía en duda Amador de los Ríos y que se centraba entre la parte baja del Arenal o plaza de Martínez Tornel y su entronque con la calle Tomás Maestre. Esto hacía dudar a Torres Fontes de la existencia de la llamada Puerta del Puente, debido a la casi superposición de una con otra.

La Bab Ifrikiya fue la primera o una de las primeras entradas edificadas por los árabes. Al ser levantado en 1404 el Alkázar de Enrique III se aprovecharon los materiales y las murallas como muros quedando parte de ésta, como puede advertirse en el plano, dentro del recinto del Acázar, correspondiendo a la llamada Puerta de Africa el rompimiento de la Muralla interior del recinto que comunicaba el Patio Principal con la antigua Portería, lo que de esta manera haría imposible su localización para los investigadores. La llamada Puerta del Puente correspondería a una nueva entrada en el desarrollo del cinturón amurallado a principios del siglo XIII y ante la cercanía de los cristianos que amenazaban, ya que en el Repartimiento aparece, pero no impide el que unos metros más atrás, y correspondiendo a otro límite anterior, se situara la Puerta de Africa.

El Edificio

Ante la utilidad casi nula que tenía la construcción como Casa regia, en 1478, tras ser instituida la Inquisición el edificio pasa a ser residencia del Santo Oficio.

La fachada principal, como hemos dicho correspondía al norte, a la llamada Plazuela de la Inquisición. Hacia el Levante tenía dos soberbias

(4) A. H. N. Sección de Inquisición, Legajo núm. 4649/2 cuadernillo tercero.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

torres almenadas que perduran hasta 1715 y 1717, levantándose pocos años más tarde por el Concejo una tapia que aislaba sus ruinas del Arenal.

La situación era perfecta, puesto que el cauce del río era un magnífico foso natural cercano para servir de frente a la ciudad, como también ocurrió en Ecija, Córdoba y Zaragoza.

En realidad no teníamos apenas datos de la construcción, sólo un único grabado reproducido en el "Atlante Español". Ahora ya con planos y documentos de nuestras investigaciones podemos reconstruir más o menos este producto de arquitectura militar mudéjar, típico del período.

La construcción, buscando ligeramente el rectángulo tenía las torres citadas ochavadas, fabricadas de argamasa como corresponde a la arquitectura gótica en general y sobre todo de Levante, a diferencia de la pentagonal propia de Toledo. Elementos tradicionales del mudéjar aparecen, así las buhederas, de origen árabe, aberturas a plomo de las puertas; matacanes, cuerpos volados sobre ménsulas que se extienden a lo largo de las murallas y torres y que tenían como fin el servir de atrincheramiento para la defensa en el asalto.

La descripción del interior, que ahora pasamos a reseñar, corresponde a su estado antes de 1748, año en que comienzan las obras de reforma que variarán la distribución de espacios y de cuyo resultado hablaremos en los capítulos siguientes.

Franqueado por murallas a Levante, ser vía de límite la llamada del Real Alcázar y que hacia la izquierda servía de muro de diversas dependencias que ahora iremos enumerando y describiendo; en prolongación de la derecha formaba ángulo recto otra con la principal o Real, componiendo nuevamente fachada lateral.

El edificio era cortado en dos partes por una continuación de la muralla que dejaba dividido el Alcázar. Comunicándose ambos lados por un rompimiento de esta muralla y que nosotros identificamos con la Bab-Ifrikiya. Ya que esta primera parte era como una especie de adosamiento, con zonas exteriores, al verdadero castillo.

Primera parte o de entrada

Entrando damos con un gran Patio Principal que tiene a la izquierda el Sitio de las Cocheras y Pescadería y a la derecha el Oficio del Juzgado y la casa del Inquisidor más antiguo.

En este Patio y sirviendo de muro la propia muralla se ha construido una dependencia, Oficio de Acotaciones.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Interior de la Muralla central

En el Patio Principal, avanzamos de frente y penetrando por la abertura de la Muralla, supuesta Puerta de Africa, pasando al zaguán que se comunica a la derecha con la Portería.

A la izquierda del zaguán comienza el muro que se continúa a lo largo de las dependencias y hasta el final del edificio dejando esta parte aislada para convertirse en las Cárceles Secretas, con celdas en doble piso y un segundo patio. Por el norte, al igual que el zaguán, las Cárceles quedan limitadas por la muralla.

Del zaguán, avanzando, se pasa a diversas dependencias: escalera que conduce a un piso superior, donde está la casa del Alcaide en primer piso, Proveduría y Audiencia, y al fondo, tras atravesar un gran patio interior, los archivos y Cámaras del Secreto. A partir de la Portería se comunica con la Sala de Audiencias del Tribunal y también con los Archivos y Cámaras del Secreto.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

EL ALCAZAR DE LA INQUISICION EN EL SIGLO XVIII

Obras realizadas de 1748 a 1750

Los habitantes del Alcázar de la Inquisición, hacia 1748 empezaron a notar las deficiencias del edificio, que contaba con varios siglos y expuesto a la humedad del cercano río, disponiéndose a realizar en el Palacio importantes reformas (1).

Por estas fechas era Receptor del Santo Oficio D. Antonio Elgueta Vigil (2), hijo del que según la tradición había traído a Nicolás Salzillo desde Italia, encontrándose Francisco como censor artístico, o revisor de la Inquisición (3).

Alcayde de Cárceles Secretas, D. Antonio de Palacio; Secretario de Acotaciones, José García Ventura; Secretario del Juzgado, José Navarro; Secretario de Secuestros, Antonio Yrles; Teniente de Contador de la Inquisición, Pedro Carmona, y como Director de Obras, Pedro Pagán.

De este Pedro Pagán, del que tan sólo se tenían noticias por el "Diccionario de los Profesores de las Bellas Artes en Murcia" de Baquero Almansa, Murcia, 1913, pág. 171, podemos ahora facilitar datos definitivos de su quehacer hacia mediados del XVIII, importantísimo en cuantas obras se realizaban (4).

Ya en 1733 había figurado entre los que participaron como maestros de obras en el desplome de la antigua imafronte catedralicia que daría paso a la nueva de Jaime Bort. Sin duda debió ser murciano ya que se enfrentó con Fray Antonio de San José, en 1733, en contra de la petición de que viniesen a Murcia maestros forasteros, principalmente de Orihue-

(1) Así nos encontramos el escrito dirigido por don José García Ventura, Secretario de Acotaciones del Santo Oficio de Murcia a la Superioridad, en la que se dice: "que las ofizinas de nuestros respectivos empleos, están con tan mala proposición y disposición, qe. no se puede travajar, ni havitar en ellas, así por lo frio del Ybierno, y humedad como por lo caloroso del Verano; siendo lo mas lastimoso, que todos los papeles se menoscaban y pudren; tanto qe. por tranfaneso de tiempo quedaron quasi inutiles; Y consistiendo en ellos todo el dinero de las rentas de este Real Fisco le partizipamos a V. S. para atacar tan lamentable perdida qe. con summo dolor e irremediable experimentaria V. S. a no poner el mas prompto remedio; Con el qe. lograra Vs. la subsistencia de dhchos papeles y nosotros poder travajar en nuestros respectivos empleos". Archivo Histórico Nacional, Sección Inquisición, Legajo 4649/1, cuadernillo 1, fol. 2.

(2) Los cargos que a continuación iremos enumerando, así como las personas que los ostentaban están sacados de los documentos que n el apéndice final del trabajo se publican.

(3) Ver "El arte de Francisco Salzillo", de José Luis Morales, Edt: San Francisco, Murcia, 1975, pág. 15.

(4) Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición. Legajo 4649/1, cuadernillo 2, folio 3.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

la, como ocurría con el escultor Caro que realizó varios retablos en colaboración con San José.

Fue Maestro Mayor de las Fábricas del Obispado de Cartagena y Maestro Alarife del Santo Oficio de Murcia.

Entre sus obras figuran el azud sobre el río Segura, cuyo autor estaba hasta ahora en el anonimato (5) y la reforma importante en el Alcázar de la Inquisición, que nos ocupa.

Por estas fechas nos encontramos a un Pedro Pagán enfermo de gota y cansado pero figura clave en las obras públicas murcianas. Lo que hace que estas reformas que desde hacía algunos años se habían pedido se demoraran, no presentándose el informe del Maestro hasta diciembre de 1748 ya que "se ha pasado mucho tiempo para informar a vs. por haver estado el Alarife Pedro Pagán enfermo dela gota que padece, y con la obra del Azud del Rio Segura, de la que no se le ha permitido apartar un punto, por ser obra de agua y que peligraba asi el Puente, como la Casa de Posadas la que por último se asoló" (6).

La correspondencia para llevar a cabo estas obras la mantuvieron los cargos murcianos con el Secretario del Secreto en Madrid, D. Fernando Ayllon y D. Salvador Espejo. Además de Felipe Muñoz, Muñoz Espinosa y Treviño.

Las obras a realizar fueron presentadas en escrito de fecha 1 de octubre de 1748, en proyecto, y a falta del informe del Maestro Pagán y eran las siguientes: "Ofizinas de las Secretarias del Juzgado, Acotaciones, Sequestros, Rezeptoria y Contaduria = Digo, que segun mi manera, y entender ymportaran los materiales, Jornales, Azaderas, Ventanas, Rejones, y Romper la Muralla, la cantidad de quinze mil ciento veinte Rs. v. Asimismo, para derrivar la Escalera principal de las casas del Alcaide de carzeles secretas, qe. estan amenazando Ruyna sin embargo destar apuntaladas muchos años haze; bolverlas arredificar sera sucoste de dosmill y doscentos Rs. v. qe. es quanto puedo ynformar a Vs. y entodo segun mi saver y entender" (7).

Por fin el proyecto, tras su presentación el 16 de diciembre de 1748, era aprobado en su aspecto económico definitivamente el 2 de julio de 1749.

Las obras eran terminadas en mayo de 1750.

Las tapias que por diversas razones, como anteriormente explicábamos, cercaban el Alcázar se encontraban en franca ruina, sufriendo el más lamentable estado la que cerraba la puerta principal. Así "no menos

(5) Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición, Legajo 4649/2, cuadernillo 3, fol. 5.
(6) Ibidem, cuadernillo 4, folio 3.
(7) Ibidem, cuadernillo 6, folio 5.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

se reconocio sea preziso demoler la tapia que zerraba la Puerta principal de este Alcazar que por hallarse hallado de tierra muerta amenazaba ruina, por cuya razón se demolio y zerro con pared gruesa de cal y ladrillo poniendo puerta nueba y un Rejón de Yerro sobre dcha. puerta para dar luz a aquel zaguan que sirve para el vso de dcha. casa y de el quarto Probeheduria y se dividio dcho. Zanguan formando una pared de ladrillo y Yeso con la que se dio un quarto para los trastos dela Porteria de Camara, y se evito el que pudiesen executarse las indezencias que exprese en mi representacion de 23 de mayo de 1749, y en las ofizinas y Puerta Principal de la ante porteria se han puesto Cinco rejones de Yerro para ventilacion interior en los días que están zerradas".

El Sr. Pagán ejecutó todas estas reformas pero tuvo que vérselas y deseárselas en cuanto a las economías para rebajar el coste que al final quedaría en 10.250 reales y 10 maravedís.

Tras estas primeras obras el edificio quedaba de la siguiente forma en su disposición: en el patio central se habilitó una nueva entrada que quedaba en pequeño pasillo o "tránsito" y que comunicando con el zaguán pasaba a la Casa del Alcaide.

Paralelo a este pasillo dos dependencias, Contaduría y Oficio de Acotaciones. Al Oficio del juzgado se le levantaba otro piso que se convertía en el Oficio de Secuestros.

A la muralla central se le efectuaba un rompimiento para comunicar el patio principal con la Portería. En el zaguán se cubría parte y se habilitaba un despacho para el Receptor.

Por último, en la parte de cárceles secretas se acondicionaba un local para Provedería.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

OBRAS DE RESTAURACION E INNOVACIONES (1751-1753)

Las autoridades del viejo Alcázar enriciano continúan luchando con la ruina de muchas partes del local y con las necesidades reales que plantea el desarrollo normal de sus ocupaciones.

Ahora son de primerísimo orden para su principal función: las cárceles secretas, frontera al Arenal que necesitan de rápida reconstrucción. También reformas en la conducción de agua, construcción definitiva de la puerta principal del Tribunal —que se realizará de cantería y con un magnífico escudo de armas— puertas nuevas y por último reconstrucción de la pared que hace fachada al Puente.

Estas obras, autorizadas para su comienzo el 13 de marzo de 1751 finalizarían hacia agosto de 1753.

El muro de las cárceles que como hemos dicho era frontera al Arenal estaba prácticamente destruido en su primer piso, y carente de ventilación ya que la única manera de que tuviese aire y luz estos aposentos eran por este muro, quedando cerrados en el resto por ser muralla lo que las limitaba entre los dos cubos, restos de los dos antiguos torreones destruídos— al parecer el último y como muy bien había dicho Fuentes y Ponte en su "Documentaria...", sin citar la procedencia del dato, en 1717—. Había por tanto que para habilitar estos aposentos se reconstruyese el muro adosándosele "rejonzitos de hierro". Quedando en su parte baja un espacio de 60 palmos de largo y 19 de ancho que se cedería a la Cofradía de San Pedro Mártir para su uso, asegurándose de este modo la conservación del local y reconstrucción gratuita del Tribunal.

El 19 de abril de 1751 se informaba sobre este asunto a la Superioridad, en Madrid: "y para su reedificación y fortificación de la pared, es necesario hechar a esta unas aspas de madera, que la aten con la muralla, quitar los terrados, poner tejado con cadenas que son maderos, que se unen a ambas paredes escusando con el los terrados, y mansion de agua en ellos, y hazer el piso de bobada de medio ladrillo, con lo que quedan utils y seguras las tres carzeles altas, y se les puede dar con unos rejonzitos interiores, maior respiracion y ventilación. Queda hueco el piso bajo de dichas tres carzeles con la latitud de 60 palmos y 19 de ancho y espíritu bastante para fabricar, bajo de dichas bovedas, sin riesgo de las carceles, ruido ni comunicacion, una pequeña casita, abriendo puertas, y ventanas para su servicio, y ventilacion de dicha obra; la que... me pareze que la Cofradia de San Pedro Marti, cediendole dicho hueco, abriria

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

a su costa la puerta y ventanas exteriores, y haría el repartimiento correspondiente a dicha casita" (1).

El coste para la Cofradía sería de seis mil ochocientos cincuenta y seis reales.

Respecto a la conducción de agua, en el mismo informe se nos dice que para "asegurra el uso mejor de dichas carzeles tengo por conveniente, y asi ha parezido al Maestro, que se separe la cañeria, como cosa de dos, a tres baras, y aprobechando la misma fuente y con cabo que ay para su uso, se saque de nueba cañeria con dicha separazion, y firme fabrica, y haga nuevo corredor, y pequeña escalera, para el uso de dichas carzeles con que se consigue igual comodidad y mucha maior seguridad".

Tal y como podemos apreciar por el plano n.º 3, los aposentos de las cárceles, se realizaron con "paredes de fábrica", en bóveda de cañón. Engatillándose con tirantes y utilizando el menor yeso posible ya que se tenía en cuenta la humedad, abriéndose una ventana en cada una de las cárceles, "se execute el cañon de bobeda de arco apuntado como se figura en su alzado con el número 11 matizando bien sus enjutas" (2).

Cuando se realizaron las obras de 1748 en que se construyen las nuevas oficinas de hacienda y portería del Tribunal, se abrió una puerta que se convertía en la principal, pero por falta de dinero se resolvió a base de ladrillo y molduras de yeso en la portada, colocando unas puertas viejas, arrancadas de otros aposentos del Alcázar que se remozaron pintándolas de verde. La necesidad de consolidar esta portada se manifestó de la siguiente forma: "En cuanto a la Portada deuo dezir a V. A. que quando se hizieron las nuebas ofizinas y se conpuso la Porteria del Tribunal, se tubo presente la necesidad de ella; asi por que es la principal del uso del Tribunal, como por la espaciosa plazuela a que cae —patio principal—; pero las ordnes de V. A. para dicha obras cuias ostilidades son experimentadas fueron tan estrechas, que embarazaron la devida dezencia y ermosura, por lo que quedo delineada de ladrillo, y para moldurar con yeso la portada, y se retocaron, y pintaron de berde unas puertas viejas, quasi inutiles que son las, que oy sirben, y ya como tales con nezesidad de algun nuebo gasto en componerlas... pareze mas conveniente se haga la portada de piedra labrada y se le ponga escudo de armas que poniendolo a media piedra incluso en la misma pared penetrandola con algunas a tizon, me aseguran quedara con igual ermosura y firmeza".

El Santo Tribunal quería por tanto dar a su entrada la dignidad y ornato propios. En Madrid comprendieron la pequeña vanidad del Tribu-

(1) A. H. N. Sección de Inquisición, Legajo n.º 4649/3, cuadernillo 3, fol. 5.
(2) Ibidem, Legajo n.º 4649/1, cuadernillo 2, folio 5.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

nal murciano y no sólo les pareció bien el proyecto sino que autorizaron se hiciera toda la portada de cantería.

El 23 de abril de 1751, Francisco Pérez Cabo informaba: "la Portada principal nunca combiene sea de yeso por ser poco durable; y lo mejor es que se execute de cantteria, que es obra permanentte, y segura con la circunstanzia de que no ha de ser a media oja como se propone, sino es de todo el gruesso de la pared que es mas seguro y nunca puede hazer sentimiento y que a el mismo tiempo se pongan puertas nuebas dobles" (3).

Dichas puertas se construirían "de madera de las Sierras de Segura, que es la mexor, y menos costosa" pudiéndose así "hazer la carpinteria con algun menos costo".

Por último, y ante la negativa del Concejo murciano para reparar la tapia que aislaba el Alcázar del Arsenal, construida pocos años antes por el Ayuntamiento, en su afán de adecentar esta concurrida plaza y ocultar así la ruina de los dos torreones destruidos y de los que quedaban restos, se pide el permiso para asegurarla con "diferentes aspas de troncos de Morera o Olivera". Lo que se lleva a cabo.

Toda esta serie de auxilios y parches en un edificio que contaba en su actual configuración —últimos del XVIII— con cuatro siglos de existencia y que se había construido sobre restos y murallas del siglo XII, poco podían resolver.

A principios del XIX el Tribunal murciano comienza a pedir repetidas ayudas para resolver el acuciante problema. La Inquisición por otra parte está cada día que pasa más alejada de la Hacienda Real y fuera de los cálculos del Monarca. Por fin, Fernando VII —rey constitucional o absolutista según soplen los vientos— autoriza la nueva fábrica de un edificio para el Santo Oficio.

En 1816 el arquitecto Francisco Bolarín, empieza la construcción de los nuevos locales (4).

El antiguo Alcázar enriciano era derribado en parte en marzo de 1820,

(3) Ibidem, cuadernillo 1, folio 3.

(4) El arquitecto D. Francisco Bolarín, llamado el Viejo, para distinguirlo de su hijo Bolarín Gómez —autor de diversos planes para la reestructuración urbanística de Murcia— nace en esta ciudad en 1768, en una familia tradicionalmente introducida en la construcción. Muere en 1838.

Estudia en la Real Academia de San Fernando de Madrid, revalidando el título en la de San Carlos de Valencia.

Director de las Obras de Policía de la Ciudad de Murcia. Director de las Obras del Tribunal del Santo Oficio. Individuo de Mérito de la Real Academia de San Fernando.

Entre sus obras destaca la Iglesia Parroquial de La Ñora; Iglesia Parroquial de Cantoria —1814—; Regularización de la calle y paseo de la Corredera de Caravaca —1816— y el nuevo Palacio de la Inquisición.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

al producirse el estallido de la Constitución —día 7— y rehabilitado en 1823, nuevamente, aunque las cárceles pasaron al Colegio de San Isidoro —más tarde Instituto "Alfonso X el Sabio" y en la actualidad "Conde de Floridablanca"—, y las oficinas, paulatinamente, al nuevo local, donde hoy se ubica el periódico "Línea".

Se trata, este último, la obra de Bolarín, de un edificio de armónicas proporciones, donde el neoclasimismo del reinado de Carlos IV se advierte todavía en el dibujo de sus correctísimas y bellas ventanas, así como en la gran puerta y en el frontón que la corona.

La absoluta majestad del ángulo recto hace de esta construcción un bello y subestimado caserón murciano.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DOCUMENTO N.° 1

23 de Abril de 1748

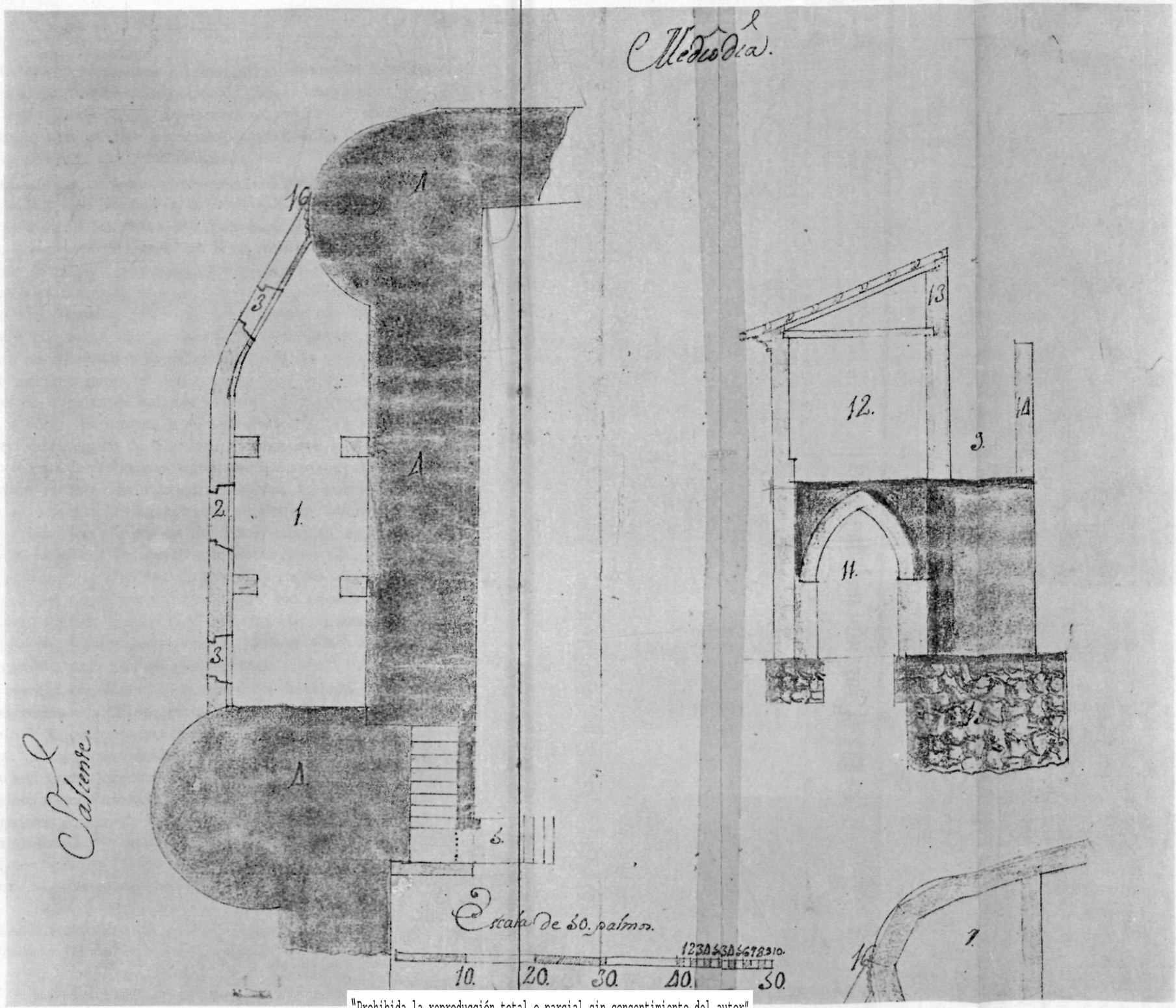
M. J. S.

Dn. Joseph García Bentura Secretario de Acotaziones. Dn. Joseph Navarro del Juzgado, Dn. Antonio Yrles de Secuestros, y Dn. Pedro Carmona theniente de Contador de esta Ynquisiczion ante V. J. con el mas debido rendimiento / / decimos, que las ofizinas de nuestros respectivos empleos, estan con tan mala proposicion y disposicion, qe. no se puede travajar, ni havitar en ellas, asi por lo frio del Ybierno, y humedad, como por lo caloroso del Verano; siendo lo mas lastimoso, que todos los papele sse menoscaban y pudren; tanto qe. por tranfaneso de tiempo quedaron quasi inutiles; Y consistiendo en ellos todo el dinero de las rentas de este Real fisco. En cumplmento de nuestra oblgación y de nuestras conciencias, lo participamos a V. S. para qe. supuesto, que ay en dcha. Ynquisizion sitio y terreno para hazer las oficinas referidas, y aun la de Receptoria en caso necesario; se sirva V. J. dar las providenzias correspondientes, para atacar tan lamentable perdida qe. con sumo dolor e irremediable experimentaria V. S. a no poner el mas prompto remedio; Con el qe. lograra Vs. la subsistencia de dhchos papeles y nosotros poder travajar en nuestros respectivos empleos, lo que asi esperamos de la Justifiación de V. S.

Firmas de García Bentura, Josep Navarro, Antonio Yrles y Pedro Carmona.

En 23 de abril de estaño hizieron representazion a el Tribunal, los Secretarías de Sequestros, Juzgado y Contador, de el Estado y determinacion de los papeles de sus respectivas ofizinas e incomodidad para el trabajo en ellas, por lo pequeñas humedas, y falta de ventilaziones; Y pareziendonos de suma consideraziones el resguardo y cuidado de los papeles, mandamos a los secretarios del Secreto que los reconociesen e informasen sobre el remedio de perjuizios; y con efecto hallaron muchos papeles perdios, por humedad y polilla, y nos informasen de igual rriesgo en los existentes, sin deteriorizacion por lo que se mando a el Receptor y Maestro de Alarife del Tribunal que las reconociesen, y el siendo inutil de esta Ynquisicion, ynformasen de Plan, para ponerlas en mejor posición y resguardo proponiendo Juntamente con dchoas oficinas Receptoria, para que en ella asistiera diariamente el Receptor asi para cobranzas como para hallarse mas pronto a solicitar el pronto despacho de los pleitos y ejecuziones para

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

la seguridad de los haverés y propiedades y cobranzas de acosos del Real Fisco. Y con efecto han presentado los adjuntos planes de vieja y nueva obra, y tasazion de su importe, que con esta, dcha representacion y informes remitimos a V.A. para que teniendolo todo presente si pareziese precisa, util y conviniente la obra, mande que se ejecute, o lo que fuese designado.

En razon de Receptoria que se proponia sea poco util por el Ministro que la tiene, devemos dezir a V.A. que estamos en la inteligenzia y persuadidos a que la falta de cuidado para seguir los pleitos sobre los haveres del Fisco, a fin de aclarar sus derechos, como para continuar las diligenzias eficazes para las cobranzas y atrasos, haze de la poca audienzia del Receptor a el Tribunal y Ofizinas receptorias, experimentando que se pasan las semanas sin que se ; y aunque muy repetidas ocasiones se le a recomvenido con las reiteradas Ordenes de V.A. para que asista siempre se escusa, persuadiendo la precisión de asistir en su casa a las cobranzas y asegurando que por su falta se perjudica a los acreedores que vienen a hacer las pagas y aun a el mismo fisco, porque no hallandole se buelben, y dejan de hazerlas algunos; Y haziendose la Rezeptoria y prezisandole a asistir diariamente a ella combocando para aquel sitio a los deudores a las oras determinadas de Tribunal, y demas que la Receptoria tubiese por combenientes para las cobranzas segun los tiempos que se experimentan en el año de maior concurrenzia a pagar, se logrará, Lo primero el que a nadie se perjudique ni detenga; Lo segundo que siendo este Ministro la parte formal para que el Procurador y Abogado del Fisco cumplan exemplarmente sus ofizios dandoles las notizias y documentos nezesarios para ello, le sera mas fazil aprovechar ese tiempo que le sobrase de cobranzas en las ofizinas inmediatas y respectivas para sacar los documentos y solicitar con eficazia el curso de laos expedientes en la Judicatura de vienes; y lo terzero qe. viniendo los acreedores a pagar a esta ofizina, y hallandose a vista de las acotaziones, sera tambien mas fazil conseguir que las hagan siempre que convenga.

Tambien si a V.A. parecies conveniente para saver con frequenzia el estado de la hazienda del Fisco, puesta esta Ofizina pareze no difizil el que a fin de todos los meses o quando a V.A. pareciese haziendose Junta de Hazienda se añada a ella, un capitulo o se cubran o que él de razon de cobranzas en el ingreso de caudales, en Arca de tres llaves, formando libres de estradas y salidas, y haziendo las cuentas en el primero con expresión, por lo respectivo a temor de Imponedezes y actuales pagadores y resto de lo que citan deviendo, arreglado todo en la maior parte a las Ordenes; y Ynstauraziones antiguas, y que oy se procedan en otros Tribunales.

V.A. en vista de todo se sirva mandar y nosotros obedeceremos con prontitud. Dios guarde a V.A.

Inquisizion de Murcia. 8 de Octubre de 1748

—firmas de Felipe Muñoz, Muñoz Espinoza y Trevino—

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DOCUMENTO N.º 2

M. J. S.

Presentado en primero de Octubre de 1748
—Muñoz Espinoza—

Pedro Pagan Maestro de Alarife deste Santo Oficio en cumplimiento del mandato deste para que ynforme del coste qe. tendra la obra del plan proiectado, para las oficinas de las Secretarias del Juzgado, Acotaciones, Sequestros, Rezeptoria y Contaduria = Digo, que segun mi manera, y entender ymportaran los materiales, Jornales, Azaderas, Ventanas, Rejones, y Romper la Muralla, la cantidad de quinze mil ciento veinte Rs. v.
Asimismo, para derrivar la Escalera principal de las casas del Alcaide de carzeles secretas, qe. estan amenazando Ruyna sin embargo destar apuntalada muchos años haze; bolverlas arredificar sera sucoste de dosmill y doscientos Rs. v. qe. es quanto puedo ynformar a Vs. y entodo segun mi saver y entender.
—firmado Pedro Pagán—

DOCUMENTO N.º 3

M. J. S.

Pase a el Receptor y Mtro. Alarife para que evacuen lo que esta mandado.
—hay una rúbrica—

En cumplimiento del mandato de M.J. por el Cecreo del Memorial antezedente para que informemos del perjuizio, qe. se ha seguido, y sigue en los papeles de las ofizinas expresadas en dcho. memorial, y de la necesidad de su remedio / / Decimos qe. haviendo reconocido los papeles de dchas. oficinas, se encuentran muchos de ellos sumamente deteriorados; ya por estar podridos, y no poder y leer, ni abrir sus ojas; ya por estar otros comidos de Polilla; siendo la causa de todo, la mala disposición de dchas oficinas, assi por su estrechez, y poco spiritu como por la falta de correspondencia de ayres, mucho salitre, y humedad de estas. Y de no ponerse prono remedio por M. J. acusso de tiempo se experimentara el mismo daño en el demas resto de papeles.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Y assi mismo, ponmos en la alta comprehensión de M.J. qe. a demas de la utilidad qe. se seguira en la conservacion de los expresados papeles en reeduficar nuevas oficinas; se evitaran muchos incombenientes los qe. seran del agrado de Dios y de la autoridad deste Tribunal, para servir el sitio (que hoy esta perdido) de estercolero; siendo prciso transitar por medio de mucha inmundicia el Sr. Ynquisidor Juez de bienes, para ir al Despacho de su Juzgado, sin qe. todo lo referido tenga otro remedio qe. el de hazer asi en este sitio, como en el que oy ocupan dchas ofizinas otras nuebas, con mas ensanchez, y correspondencia de ayres, con lo qe. se sbsunaran los perjuizios expresados; Zediendo en beneficio de este Real fisco para depender de los zitados papeles, su hazienda; como en honrra de Dios authoridad y seriedad de este tan respetuoso tribunal.
AQue es quanto a M.J. podemos informar y sobre todo determinara lo qe. sea mas del agrado de M.J.
—firmas de Salvador Espejo y de Fernando Ayllon—

DOCUMENTO N.° 4

M. J. S.

Cumpliendo con lo que vs. nos manda por su decreto; el Receptor y Alarife deste Santofo Oficio decimos qe. aunque se ha pasado mucho tiempo para informar a vs. por haver estado el Alarife Pedro Pagon enfermo del agota que padece, y con la obra del Azud del Rio Segura, dela que no se le ha permitido 25apartar un punto, por ser obra de agua y que peligraba, asi el Puente, como la Casa de Posadas la que por ultimo se asolo; no haviendole dado lugar para tomar la planta donde se deven fabricar las ofizinas que se solicitan, tanto para el despacho de sus oficiales correspondientes, quanto para la conserbación de los papeles; por ultimo ha llegado el Caso de se haya executado el proyecto de la formacion de dchas oficinas; el que se presenta en atnción a lo mandado por vs. haviendo antes reflexionado el mejor modo, que en el sitio que hay se ha podido practicar; y por lo que mira ala Receptoria queda con luzes en casas; pero como Yo el Receptor. la considero haya de ser de poco uso (aunque seria de lograr mi libertad) por no poderse despachar alos que vienen a pagar en el corto termino de tres horas que es lo que dura el Tribunal por ser mucho el numero de personas de las de la Ciudad y Lugares deste Reyno las que vienen cada uno a la hora que puede, ya en dias de despacho, como en los de fiesta, sin reserbar los mas clasicos; me parece sera inutil; pero a fin deque se cumpla en todo lo mandado por vs. se propone tambien. Y por lo que mira al gasto qe. tendra dcha obra se presenta tambien el adjunto informe del Alarife; en que se incluye la Composicion y redisposicion dela escalera dela Casa del Alcayde

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

de Carzeles Secretas, por estar amenazando ruyna de mucho tiempo a esta parte; que es quanto podemos y devemos informar a vs. qe. en su vista Resolvera lo que mas tenga por conveniente.
Murcia 28 de Septiembre de 1748
—firma de Dn. Antonio Elgueta Virgil—
—firma de Pedro Pagan—

DOCUMENTO N.° 5

Presentado en 16 de Diziembre de 1748
—Muñoz Espinosa—

M. J. S.

Pedro Pagan, Maestro Alarife deste Santo Oficio, en cumplimiento del decreto de V. S. digo qe. he reconocido la escalera de la habitación del Alcayde de Carzeles secretas, la qe. ha muchos años esta acaballada con maderas, y por el transcurso de tanto tiempo esta ya acabada toda a lomo, por lo qe. amenaza ruyna, y necesita de pronto remedio, como asi mismo la pared qe. mira al Norte, que es una de las quatro qe. sostienen dcha escalera para cuia reedificación, me parece segun mi entender se necesita de unos dos mill y doscientos Rs. como anteriormente tengo informado a V.S. que es lo qe. pudo dezir en fuerza del mandato de V.S.
—Pedro Pagan—

DOCUMENTO N.° 6

Persentado en 16 de diciembre de 1748

M. J. S.

D. Antonio de Palacio, Alcayde de Carzeles secretas de este Santo Oficio. Y a los pies de V..J. con el respeto devido. Digo, qe. con el motivo de haverse planteado hazer nuebas ofizinas en la entrada de este Tribunal represente a V. J. la nezesidad qe. tenía la Escalera prinzipal del quarto de mi abitazion de reedificarse por estar apuntalada muchos años haze, y amenazado de Ruyna; y haviendo sido V. J. servido de mandarle reconocer por el Mtro. de Obras lo antedicho con cuyo ynforme escribo por esta para incluirla en dcha. oba; Y respecto de qe. se ha dado nueba planta para dchas. ofizinas sin tenerse presente la obra de dcha. Escalera;

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

A M. J. suplico se sirva mandar que el Maestro de obras se sirba a reconozer dcha. Escalera y ynforme a Vs. sobre este particular, y siendo preziso se sirva Vs. en su vista mandar se executase dcha. obra; como lo espero de la justicia de M. J. —Antonio de Palacios—

DOCUMENTO N.° 7

M. J. S.

Las revificaziones y Plan que en carta de 18 del corriente deziamos a V. A. remitíamos se quedaron por olvido a el tiempo de zerrarla, y las incluimos aora para subsanar aquel descuido.

Dios guarde a V.A.
Ynquisicion de Murzia
19 de Diziembre de 1748
—firmas de Felipe Muñoz, Antonio Espinoza y Treviño—

El Fiscal: Ha reconocido el plan, y papeles, y que el Tribunal de la Inquisicion de Murcia remitio a V. A. con carta de 27 de Agosto proximo pasado acerca de la obra pendiente, en aquella Ynquisicion. Y no teniendo que añadir a lo que en razon de ella, y lo demas de este expediente previene a V.A. el Contador General, se conforma con lo que compone en el informe antecedente; en cuya vista resolvera V. A. lo que fuere de su mayor agrado.
Madrid y Julio 2. de 1949

DOCUMENTO N.° 8

30 de Septiembre de 1749

Dn. Francisco Casas actual Receptor de este Tribunal, a quien se hizo saver para su complimiento en la parte que le toca, la Ynstruccion que V. A. con fecha 22 de junio de este año remitio, mandandonos se obserbe en este Tribunal para la mejor Administrazion de sus haveres; nos a presentado el adjunto memorial en qe. representa por las razones que expresa, la necesidad, y utilidad de ofizina para su despacho y asistenzia del Tribunal y Juntamente las razones que persuaden mas util la Administrazion que el Arrendamiento de Prevendas, y el modo en que está pronto a hacer nueva obligazion de la cobranza de las resultas que quedasen desu anteresta; Y teniendo por mas util a la buena Administrazion y expediente a los negozios de hacienda, que se le concda la Ofizina qe. pide se

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

acordo, que antes de empezar la de Contaduria que está mandada ejecutar repetidas veces, reconociese el Maestro de el Tribunal, el sitio de su patio, y que con asistenzia de dcho Receptor, y Contador, formase Plan, cuidando del menor gasto y maior utilidad; y haviendolo ejecutado han presentado el adjunto memorial, planta, que renocido nos pareze mui conveniente, assi para el buen servizio dela Administrazion delos haveres del fisco, menos gravamen de sus acreedores; y eficaz despacho delos pleitos de el Juzgado de vienes, como para el servizio de Dios, y decenzia del Tribunal para escusarse con dha obra algunas maldades y la indezenzia que se padeza y a padezido mui notable; y con el costo que expresa la tasacion, sobre los materiales que ay prevenidos para la Contaduria y resto delo mandado por V. A. gastar para la escalera de la Casa del Alcaide, Ofizina de Secustros y Aceptaziones; pareze que solo puede aumentarse en hazer la obra segun ba demostrada en el adjunto nuevo Plan, el gasto de otros quatro mill reales, y con ellos sonsigue dcha maior dezenzia del Tribunal, evitan la ocasion de ofensas a Dios, y la maior seguridad y resguardo de papeles, y comoda disposicion para que todos los Ministros de Hacienda esten a la vista, y siendo fiscales unos de otros para cumplir su obligazion; de lo que creemos resulte grande veneficio a la Administrazion de los vienes de este Tribunal, y expediente delos pleitos sobre ello, aclarando sus prtenencias, y fundamentando para en adelante con la maior claridad, sus derechos.

Y en consequenzia delo mandado por V.A. en su orden de 22 de enero de este para qe. con la maior individualidad se llevase quenta y razon del gasto de las ofizinas; remitimos a V. A. la adjunta, dada por J. Antonio Elgueta, delo consumido en la escalera dela casa deel Alcaide de Carzeles secretas y nueva ofizina, para las Secretarias de Secuestros, y Acotaziones, que una, y otra está acavada, y no se a proseguido en la otra ofizina correspondiente a Contaduria por lo que llevamos informado a V.A.

Y habiendo entendido de otross defetos los mismos que dice el Receptor sobre los Arrendamientos, y Administrazion de Prevendas, nos pareze mas util que se continue como hasta aquí, que no Arrendarlas.

Tambien devemos hazaer presnte a V.A. que haziendose la obra como el Plan señala, y con la cubierta que se representa, no solo resulta el venefizio y convenienzia expresada, si no tambien que aprovechandose sino inutil al tribunal, se aumenta un quarto vien capaz contiguo a la Porteria, para poner enel los muebles precisos para el Servicio del Tribunal, que oy no solo ocupan la maior parte de ella, si no alguna también de la Sala de el Tribunal con menos dezencia de la devida; por lo que suplicamos a V.A. se sirva mandar hazerla, y darnos muchas ordenes de su agrado.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DOCUMENTO N.° 9

Con carta de 13 de Noviembre proximo nos remitio VV.A. copia delos pareceres del

sobre la representazion que en 8 de Octubre hicimos a V.A. para la nueva fabrica de Ofizinas previas, asi para el resguardo de papeles, como para el mejor cuidado y direccion de haveres y cobranzas de este fisco, con planes y tasaziones; mandandonos tener presente su contenido, y que respeco de que por aora solo venía el

en que se hiciesen dos piezas para las Ofizinas de Contaduria, y Acotaziones, se hiciese nueva y puntual relacion del costo que podría tener, y se diese qunta a S.A.

Y en ejecuzion de dcho Orden se mando a Pedro Pagan, Maestro de obras de este Tribunal lo ejecutase; y en su conse cuenzia presento en el dia de azer la adjunta tasazion y Plan que remitimos a V.A. haziendo presente qe. la tasazion es de dcho. Maestro, el Plan, del Receptor, Dn. Antonio Algueta; y por el pareze se utiliza en antezedente rmitido a V.A. poniendo dhas ofizinas en el mismo pasage donde segun aquel se havia de abrir la puerta, para la entrada en el Tribunal con el fin de aprovechar para Receptoria lo que oy es entrada, o quarto antes de su antesala.

Tambien pareze que dcho Plan pone quartos vajos, y altos en ambas ofizinas, lo que creemos las utiliza, asi por dejarlas sin espiritu como por qe. haviendo de poner en los altos, papeles, se cuidara poco delos que no se traigan por manos; Y creemos que haziendolas sin altos y con mucho espiritu sobre no sea mas costosas seran mas utiles, para el resguardo delos papeles que ambos a un tiempo lograran mas y igual ventilazion, y con lo que se escuse de escalera, puerta y tanas se podrían poner los estantes como armarios con puertas ligeras y llaves para la separazion del respectivo cuidado d cada uno con su contigua mesa.

Especialmente para los Secretarios de Sequestros, y Acotaziones, cuios papeles tienen tan con vida union.

Y n quanto a la otra ofizina que nombra Contaduria y Archivo, nos pareze qe. asistiendo a ella el Contador solo, y aunque tambien asistiera el Receptor, para el uno y para ambos militan las mismas razones que el antezedente y mas por ser pocos los papeles que ambas ofizinas corresponden, porque en las dchas la maior parte de los que necesitan para el ejercicio de sus empleos; Todo lo que sea preziso cumplimiento de nuestra obligazion ponmos en la considerazion de V.A. vien que, haziendonos cargo de los presentes atrasos, y falta de medios podrá V. A. aprovechar la ocasion que ofrece el Contador General en su informe sobre nuestra representazion de 8 de Octubre, mandando qe. el mismo Contador,

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

o quien le aya informado hagan las dos ofizinas para los que dize en su dcho. informe.

Tambien nos manda V.A. en dcha. su orden demos quenta del caudal qe. hubiese perteneciente a Carceles de Familiares y a otros que llaman de Arquilla, sobre lo que en 11 de septiembre de 1747 informamos a V.A., y suplicamos que dcha causa se mande tener presente para la resoluzion y aplicazion que V.A. determinase hazer de 4.547 Rs. y 6 maravs. que executen correspondientes a dcho. dcho. de Arquilla; y otros 1.495 Rs. 23 marvs. que pertenezen, a el de Carzeles de Familiares.

A un mismo tiempo devemos dezir a V.A. que n el Plan y tasazion primera fue incluso el costo dela escalera dela casa del Alcaide de las Carzeles secretas, para havernos informado qu hac muchos años qu esta apuntalada y que omo parece en todo al Contador General.

DOCUMENTO N.° 10

Julio en 22 de dcho mes.

Cuaderno dela cuenta de los gastos de materiales y Jornales, asi para la escalera d ela casa dl Alcayde de carceles secretas; como para componer el ofizio del Juzgado, y hecharle reja, ventana y puerta; y hazer las ofizinas de Secuestros, Acotaciones, y Contaduria, mesas y Almarios, en la Inquisicion de Murcia, como esta mandado por V.A.

Año de 1749

Arena

Primeramente. se compraron 60 carretadas de arena, a 19 cuartos cada una	1 134	r.	4
Jtt. 26 carretadas a 21 cuartos	064	"	8
Jtt. 10 carr. masa a 21 quartos	024	"	24
Jtt. de 6 carrts. mas	015	"	
	238	r.	2

—firma de Pedro Pagán—

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Piedra

Jtt. de 23 carretadas de piedra para cimientos a 3 rs.	069 rs
Jtt. de unportal depiedra labrada	020
	089 r.

Cal

Primeramente. 16 cargos de cal a 13 rs.	208
Jtt. de 7 cargos 1/2 de cal	097 v
Jtt. de 6 cargos de cal	078
	383 r.v.

Ladrillo y Loseta

Primeramente de 89 ladrillos a 38 rs el millar valen	304
Jtt. de 6.300 ladrillos	221
Jtt. de trescientos ladrillos	013; 4
Jtt. de 1400 ladrillos	053; 16
Jtt. de 1.200 losetas pequeñas a 42 rs.	050; 16
Jtt. de 29—— ladrillos	076
Jtt. de 20—— losetas de marca maior, a 105	210
Jtt. de 20.800 ladrillos	107
	1.654 r. 2

—firma Pagán—

Capazos, lias y sagas

Primte. de 10 dozenas de lias, y sogas	2
cordetas, y 1 de sobrecargas	011; 20
Jtt. de 2 dozenas de capazos	008; 16
Jtt. de clabos para los cars.	003; 18
Jtt. de dos dozenas de capazos	008; 16
	032 r. 2

—firma Pagán—

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Madera, y Carpintero

De 13 troncos de morera, por umbrales, y al Apezador por componerlos	058	
Jtt. de hacer los manjulanes para la escalera unos nuebos, y otros componerlos, hechas Zamcos ados puerta s, y un larguero a otra, y clabos para todo ...	030	
Jtt. de una viga que se compró de Sto. Domg. en 17 pesos y md. y 2 rs. detraherla una carreta	264;	v.
Jtt. 4 cars, y componerlos, y azepillar la viga	060	
Jtt. de la bentana y tarimon pa. el Juzgado	140	
Jtt. de 32 tablas de morera pa. puertas y ventas. a 3 r.	096	
Jtt. de una estera de Junco para el turimon	020	
Jtt. valor de 18 ripias q. se compr. a 7 rs.	126	
	794;	v
Jtt. de aserrar 27 ripias a 14 quartos cada una pa. tablazon del techo	011;	16
Jtt. a una carreta pa. traher las puertas y ventanas de casa del Carpintero	002	
Jtt. del corte de seis cargos de madera	196	
Jtt. de la conducion de la madera, inclusos ocho rs. de los testimonios	628	
Jtt. al Carpintero por las manos, y trabajo de hacer dos bentanas, inclusos los cortes, a la francesa, y dos purtas; una pa. laofiza. del Juzgado, y otra pa.la nueba; las canales del terrado enlozado, labrar los quartones y el tablazon del techo, y comprar unos pozales	340	
	2.005	

—firmas de Pagán y Juan González Durán—

Yerro

Primte. de una reja de Yerro, q. pesoo 15 a. para el oficio del Juzgado, a 1/2 la libra	561;	25
Jtt. otra reja para la nueba oficina añadirla, por ser la qe. havia en la qe. se ha derribado	157;	v.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Ytt: del cerraje de la ventana del Juzgado y de la		
Ytt: del cerraje de la ventana del Juzgado y de treinta clabos de a quartillo pa. clabar la madera de los quarsones		007
Ytt; de clabos para clabar la tablazón		024
Ytt; de tres fallebas, y dos zrrajas, dos pasadores, siete picaportes, y llabes para las puertas, y ventanas, y 24 fresas pa. otras ventanas, todo vale		236
		986; 8

—firma de Pagán—

Yeso

En los días 1 2 3 y 4 de Marzo se tomaron

		6
a 8 quartos	108 fv. de Yeso	101; 22
en 6 y 7	61	057; 14
en 20 y 21	36	034; 1
en 1.2.3. y 5 de abril	100	094; 1
en 8.9. y 10	89	083; 22
en 12.14 y 15	75	070; 20
en 16 y 17	53	049; 30
en 22 y 21	53	049; 30
en 26	39	035; 28
en 28-29-30	128	120; 16
en 1 de Mayo	16	14; 4
en 2 del otro	20	017; 22
en 20 de Junio	20 fs. a R2.	020;
en 23 del otro	38 f. a R2.	038
Yeso blanco 16 fs. a 2 1/2		040
		827 r. 8

—firma de Pagán—

Jornales

Febrero

Día 26; De Zarandar la arena y cal mezclada y amasarla 4 hombres	012 r
27 de 5 hombres	015
28 de 5 hombres	015

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Marzo

Día	1 de 5 hombres	015	
	3 de 5 hombres	015	
	4 de 5 hombres	015	
	5 de 5 hombres	015	
	6 de 3 hombres, mojar el ladrillo y pasarlo a la cochera	009	
	13 de 2 hombres	006	
	14 de 3 hombres	009	
	24 Mtro., 2 ofiziales 18 1/2 y 4 Peones 12 rv.	030	
	28 Mtro., 2 ofizs, 2 Peones de a 4 rs. y 3 de a 3	035	
	29 Mtro, y todos los otros	035	
	30 Mtro, y dos ofizs. 2 de a 4 y 2 de a 3	032	
	31 Mtro., 2 ofizs. 2 de a 4 y 6 de a 3 rs.	038	

Abril

Día	1 Mtro. 2 ofizs. 2 de a 4 y 6 de a 3 Rs.	044;	
		373;	17
Día	2 Maestro, 2 ofizs. 18 de 1/2; 2 Peones de a 4 Rs. y 6 de a 3 Rs	10 044	
	3 Mtro. y todos los otros. medio dia	022;	8
	4 Mtro. y todos los otros ofizs. y Peones	044;	
	5 Mtro. y todos los otros	044	
	8 Mtro. y todos los otros	044	
	9 Mtro, ofizs y los otros Peones	044	
	10 Mtro, y todos los otros	044	
	11 Mtro y todos los otros	044	
	12 Mtro y todos los otros	044	
	14 Mtro. y todos los otros	044	
	15 Mtro y todos los otros	044	
	16 Mtro, 2 Ofs. 4 de a 4 r y 4 de a 3 R.	046	
	16 Mtro. y todos los otros y uno mas de a 3 R.	049	
	18 Mtro. y todos los del dia antezte.	049	
	19 Mtro. y todos los otros	049	
	21 Mtro. 2 ofizs. 3 de a 4 y 4 de a 3	016	
	22 Mtro. y ofizs; 3 de a 4 y 4 de a 3	012	
	23 Mtro. y ofizs y otros Peones	042	

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

24	Mtro. y ofizs 3 de a 4 y 1 de a 3	033
26	Mtro. y los otros.	033
	A las carretas y pr. sacar el escombro	038
28	De quatro hombres para derribar la pared de la oficina vieja, sacar el escombro, y recojer el ladrillo	012
		1.284 r. 8
30	 Los otros y por mojar el labrillo	012

Mayo

Día	1	De apagar la cal, mezclarla y amasarla 4 Peones	012
	2	Para lo mismo	012
	3	Para lo mismo	012

Prosiguió esta obra en 17 de Junio

17	Mtro, ofizial y 5 peones de a 4 r	034
18	Mtro, oficial y los otros	034
19	Mtro, oficial y los otros	034
20	Mtro. oficial y los otros	034
21	Mtro, oficial y los otros	034
25	Mtro, ofizial y los otros, y unpar	034
25	Mtro, ofizial y los otros, y unpar de burros pa. traer arena pa enlosar 7 r.	041
26	Mtro. ofici y los otros	041
27	Mtro oficial y los otros	041
28	Mtro, oficial y los Peones	034

Julio

Día	1	Mtro, oficial y peones md. día	017
	7	Mtro, oficial y tres Peones	026
	8	Mtro. oficial y los otros	026
			1.796; 8

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

9	Mtro. ofizial y 4 Peones	030
	Ytt; una barra de crea pa. enlucir	004
10	Mtro, ofizial y los otros	030
	Ytt. de dar de negro a las tres rejas con aceite d linaza	012
12	Medio día dos hombres pa hechar agua al ladrillo y areglarlo	008
		1.910 r. 8

—firma de Pedro Pagan—

Resumen de gastos

	1		
Arena	238	Rs 2	mrv.
Piedra	89		
Cal	383	v	
Ladrillo y loseta	1.054	2	
Esparto	032	2	
Madera y Carpro.	2.005		
Yerro	986	8	
Yeso	827	8	
Jornales	1.910	8	
	7.525 r. 13		
Rezdo. del dro. de Arquilla y carzs. de familes.	6.013		
Deve pagar el fisco	1.482	Rv.	

De forma, qe. segun este diario, y resumen general, ai gastados en los maters. y Jornales de la escalera de la casa del Alcayde, oficinas del Juzgado, y nueva qe se ha hecho para acortar y secuestros, Siete mil, quinientos cinco rv. y trece maravedies.

Otras;

Se previene, qe. para la ofizina de la Contaduria, q. esta de hacer, quedaron exis tentes 800 ladrillos, y alguna loseta, 10 cargos de morera; 2 cargas dequartones dea 18 y cargo y medio de madera depor mitad, qe. todo impoara mil y quinientos rv.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Dinero gastado	7.525
Valance de Materiales existentes	1.500
De forma qe. lo gastad oen la escalera, ofizinas del juzgado y secuestros es	6.025

—firma d Dn Antonio Elgueta Vigil—

Cuaderno donde prosigue la cuenta de la obra asi de materiales, como de Jornales de las ofizinas de Receptoría, Contaduria, y puerta principal para uso de la Inquisición de Murzia de año de S. A. de 1749.

Arena

Primeramente se compraron 65 carretadas de arena a 22 quartos	167; 28
Ytt. 100 carretadas a 2 R v. y 1/2	250
Ytt. 19 carretadas	047;
Importa el gasto de arena quatrozientos sesenta y cinco rv. y onze maravedises salvo error.	465 rv 11

—firma de Pedro Pagán—

Cal

Primte de 20 cargos y medio de cal a 14 rs.	287
Ytt de 22 cargos	308
	595

—firma de Pagán—

Portales de Piedra

De tres portales de piedra labrados	100

—firma de Pagán—

Ladrillos y Losettas

De 19.000 ladrillos a 38 Rv.	756; 8
De 2.000 losetas pequeñas a 45	090;
De 600 losetas de marca	061; 18
De 3.200 ladrillos	121; 18
	1.029 r 10

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

—firma de Pagán—

Capazos, lias y sogas

De 8 dozenas de lias y cordetas y una media de sobrecargas	011;	26
De 2 dozenas capazos de Yeso y 2 de cal	014;	16
De 8 dozenas de lias	005;	22
De 4 dozenas de capazos de Yeso y cal	016;	
	046;	30

—firma de Pagán—

Ytt. de Dar de berde a las puertas de la calle y de negro a las rejas	110

—firma de Pagán—

Madera y carpintero

	1
Primte. de 7 umbrales y labrarlos	040 rs
Ytt. de dos cargos de a 24 palmos de a diez en cargo	248
Ytt. de 5 cargos de a 32 palmos; de a 3 en cargo	665
Ytt. de cargo y medio de vigas, y conducirlo desde la obra del Colegio, y demas madera, a una carreta 8 rs. todo	271;
Ytt. de aserrar 52 vigas	079
Ytt. de clabos de a millar de a ochavo, y puas para la puerta del Alcayde	028
Ytt. de unas escribanias para la mesa de la contaduria; y dos cajones para las del Juzgado, y 8 tiradores para las puertas	028
Ytt. al Carpintero, de manos de la puerta y ventana de la nueba oficina	115
Ytt. de manos de la otra puerta del Alcayde.....	044
Ytt. de componr las puertas de la calle	114
Yt. de manos; de la puerta a la francesa para la porteria qe. se abrio en la muralla	120
Ytt. de 5 refonzitos de sus bastidores, y quatro canales y dos banquitos.....	028
	1.781

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Ytt. de acepillar y descantillar las vigas para la cubierta y clabar los quartones.....			118	
Ytt. de labrar 14 filletas y 18 quartones			085	
Ytt. de una canal grande para recojer las aguas del terado, que cae sobre el enlosado.....			064	
			2.048	

—Pagán, firmado—

Yeso

Septiembre	En 15 hasta 24	188 fs. a Rs. y	235	
	En 30	76	095	
Octubre	En 1 hasta 6	136	170	
	En 15 hasta 24	157	196;	8
	En 26 a 31	90	112;	16
Noviembre	En 3 asta 11	88	110	
	En 15 asta 26	80	100	
Diciembre	En 3 asta 10	70	070	
			1.088	

Herrero y Zerrajero

	6	
Primte. un rejon que pesó 38 libras, a Real y medio la libra labrada...	057	
Ytt; de los errajes de dos puertas grandes	110	
Ytt. del erraje de la puerta principal	066	
Ytt. del de las puertas, en la que se ha abierto en la muralla.....	055	
Ytt. de diferentes azerraduras, y aluciaduras en los picos, picazos, picaporros, almainas, y cuñas de ierro para romper la muralla, y diferentes clabos de aquartillo y de aquarto, todo	193	
En 20 de Octubre de azenar diferentes erramientas...	016	
Ytt. una reja qe. pesó 7 quilos 8 libras a Real y medio	274;	1
Ytt. de 1468 clabos porla cubierta...	038;	8
Ytt. de 268 clabos de a mil... 28 de a medio Real y 12 de a 1/4 y 63 de quarto	032;	12

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Ytt. de tres refonzicos qe. pesaron 71 libras	106;	
Ytt. de hechar una caña aun legon, yenluciar una-picaza	004;	
Ytt. de 72 clabos de aquartillo para la puerta del Alcayde, y punchas de aochavo	019	
Ytt. de los goznes de la bentana de la oficina	008	
Ytt. de 60 clabos con sus loseas y componer 34 para la puerta prinzipal del Juzgado	050	
	1.034 r.	3
Ytt. de 5 llabes para la Zerraja de la calle y componerla	020	
Ytt. de 12 fixas para la puerta de la recepcion	024	
Ytt. de cerraja y pasadores para la puerta de la Viceptoría	070	
Ytt. de una falleba para la ventana dela Viceptoria y picaportes, cerraja y pasadores de la puerta	074	
Ytt. de una cerraja y pasador para la puerta dela calle del patio del Alcayde...	026	
Ytt. de una cerraja para la puerta de en medio del Alcayde, con dos llabes y llamadores a ambas puertas	028	
	1.276 r.	3

Empezose a continuar esta obra el día 15 de septiembre de 1749

Septiembre

	5	
Día 15 Mtro. 8 rs. un ofizial 4 rs. y 6 peones a 32 quartos cada uno; Y una carreta por traer desde el colegio madera pora andamios, y los bancos del Carpintero	030;	20
16 Matro. y los dichos	034;	20
17 Mtro y los otros y dos más	042;	12
18 Mtro. y los dichos	042;	12
19 Matro. ytodos los dichos	042;	12
20 Mtro y todos los dichos	042;	12
22 Mtro. dos de a 4 rs. y 8 de a 32 quartos	046;	4
23 Matro. dos de a 4 y 9 de a 32 quartos...	049;	30
24 Matro. y los dichos	049;	30

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

25	Mtro. y los otros y dos mas	057; 14
26	Mtro. 3 de a 4; y 11 de a 32 quartos...	061; 14
	Ytt. al picapedrero por componer las piedras para los gorrones de las puertas	009;
27	Mtro. y todos los del dia antezte.	061; 14
29	; Mtro; 3 de a 4; Y 4 de a 32 quartos y 9 de a 3 Reales	062; 2
30	Mtro. y todos los dichos...	062; 2

Octubre

Día 1	Mtro; 3 de a 4 y 4 de a 32 quartos y 9 de a 3 reales.	062; 2
2	Mtro. y los otros medio dia	031;
3	Mtro. 2 de a 4; y 2 de a 32 quartos y 9 de a 3	050; 18
4	Mtro. y todos los dichos	050; 18
6	Mtro. 2 de a 4 y 2 de a 32 quartos y 5 de a 3.	038; 18
7	Mtro. todos los dichos	038; 18
8	Mtro. los dichos y uno mas	041; 18
9	Mtro. y todos los dichos	041; 18
10	Mtro. y todos los dichos	041; 18
11	Mtro. y todos los otros	041; 18
	Ytt. a un Peon por los dias de fiesta que se queda de dia y de noche aguardar la madera de los an damios	016
13	Mtro. y todos los ante dichos	041; 18
14	Mtro. y todos los dichos	041; 18
15	Mtro. y todos los dichos	041; 18
16	Mtro. 3 de a 5 Y 5 de a 3	035;
17	Mtro. y los otros medio dia	017
20	Mtro. 3 de a 4 y 6 de a 3	038
22	Mtro. 3 de a 4; y 9 de a 3	047
		1.490 R. 7
23	Mtro., 3 de a 4; Y 9 de a 6	047
24	Mtro. y todos los otros	047
25	Mtro. Y todos los otros	047
	Auna carreta por sacar escombros	010
27	medio dia. Los otros.	023
28	Mtro. 2 de a 4; Y 7 de a 3 Rs.	037

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

29	Mtro. y los dichos	037
30	Mtro. y los dichos	037
31	Mtro. y los otros	037

Noviembre

3	Mtro. 2 de a 4 y 6 de a 3	034
4	Mtro. y los otros	034
5	Mtro. y los otros	034
6	Mtro y los otros	034
7	Mtro. 2 de a 4 y 5 de a 3	031
8	Mtro y los otros.	031
10	Mtro. 2 de a 4 y 6 de a 3	034
11	Mtro. y los otros	034
12	Mtro. y los otros	034
13	Mtro. y los otros	034
14	Mtro., los otros y uno mas	037
15	Mtro. 2 de a 4 y 7 de a 3	037
		2.220 R. 24

16 Mtro. 2 de a 4 y 6 de a 3 rs. y un hombre y un muchacho con 3 burros para traer arena y tierra para empedrar y enlosar 044

17	Mtro. 2 de a 4 y 9 de a 3 y los burros	053
18	Mtro. y todos los dichos	053
19	Mtro. y todos los dichos	053
20	Mtro. 2 de a 4 y 9 de a 3	043
21	Mtro. y los dichos	043
22	Mtro y los dichos	043
24	Mtro. 2 de a 4 y 6 de a 3 / / Y tres burros	044
25	Mtro. y los dichos	044
26	Mtro. y los dichos menos los burros	034
27	Mtro. y los dichos	034
28	Mtro. 2 de a 4 y 3 de a 3	025
	Ytt. al Picapedrero para limpiar el escudo	030
29	Mtro. y los dichos	025

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Diziembre de 1949

2	Mtro. 2 de a 4 y 3 de a 3	025
	Ytt. al Picapedrero para abrir dos ventanas para carruajes, y hacer un pedazo de portal	012
3	Mtro. y los dichos	025
4	Mtro. y los dichos	025
5	Mtro. y los dichos	025
6	Mtro. 2 de a 4 y 1 de a 3	019
		2.916; 24
9	Mtro., y los dichos. Y un hombre con dos burros para sacar el escombro	026
10	Mtro y todos los dichos	026
11	Mtro. 2 de a 4 y 3 de a 3	025
29	Mtro. 2 de a 4 y 3 de a 3 y un hombre con tres burros para Arena	036
30	Mtro. 2 de a 4 y 3 de a 3	025
31	Mtro. y los dichos	025
		3.079 R. 24

—firma de Pedro Pagán—

Blanqueo, y composizion de la Oficina del Juzgado

Primte de Yeso blanco a 21 quartos	074; 10
Ytt. dos bazos de crea	007; 22
Ytt. de Quatro dias de obra, Maestro, Ofizial y 3 Peones los tres dias y el ultimo, Matros, ofizial y ocho Peones	117
Ytt. de pintar el pabellon y armarios en el oficio del Juzgado	200
Ytt. de pez, miera y manos para dar de betun a'la canal	012; 12
	411 r. 10

—Firma de Pedro Pagán—

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Sumario Gneral de todo lo Gastado

Arena	465;	11
Cal	595	
Portales de piedra	100	
Ladrillo y Loseta	1.029;	10
Capazos, lias y sogas	046;	30
Pintar las puertas y armarios	110	
Madera y Carpintero	2.048	
Yeso	1.088;	24
Herrero y Zerrajero	1.276;	3
Jornales	3.079;	24
Blanqueo	411;	10
	10.250 Rs.	10

Ymporta lo Gastado diez mill doszientos y cincuenta reales y diez maravedies Se vajan procedido de lo vendio, que sobro, y de lo derribado

540 Rs.

Quedan liquidos 9. 10 r. 10

Segun esa cuenta son nueve mill Setezientos diez Rs. y diez mars. salvo erroı, los que tengo suplicos

—Firma de Dn. Francisco Casas—

DOCUMENTO N.° 11

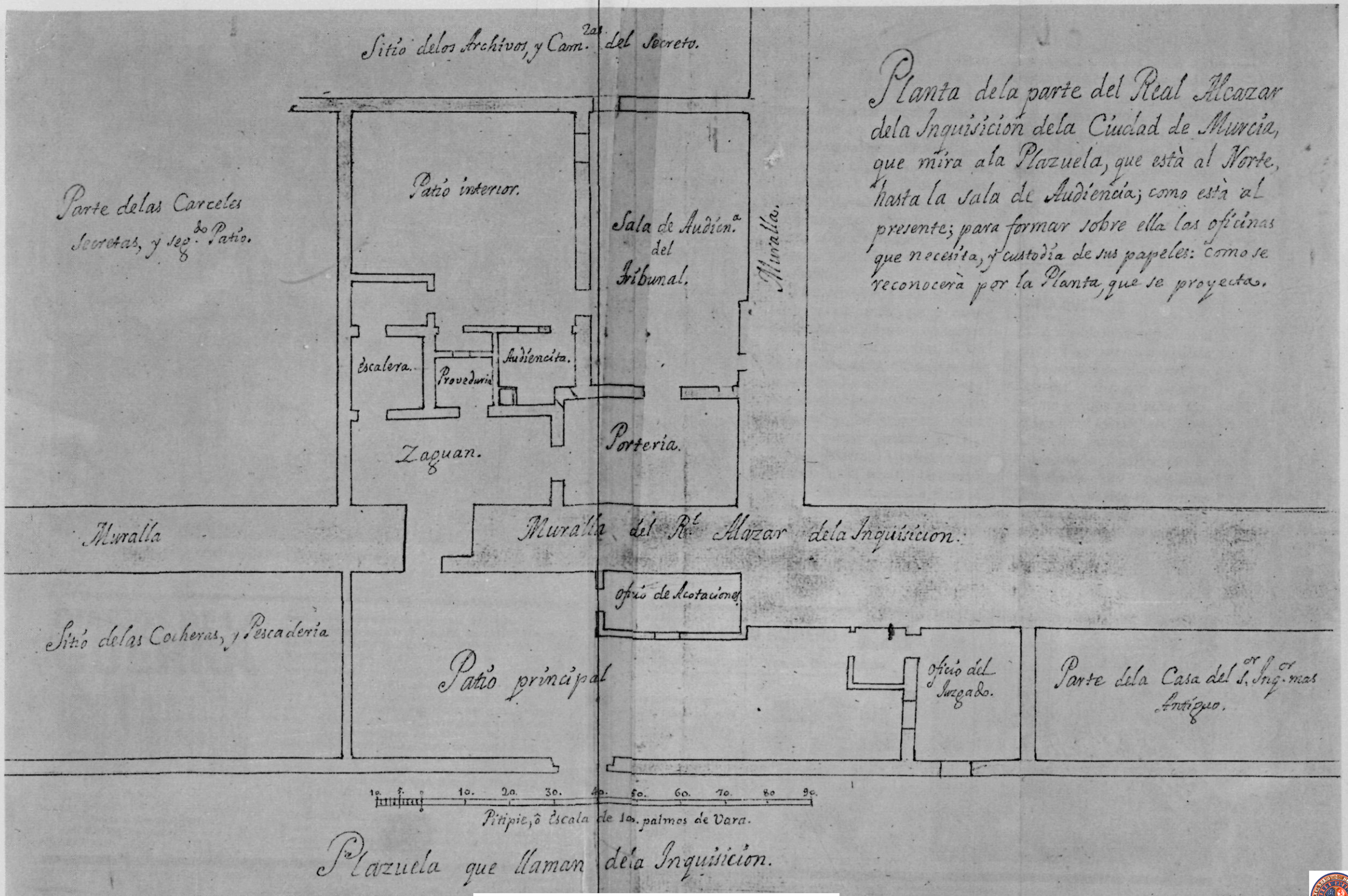
Vealo el Contaor General

M. P. S.

En ejecución delomandado por V.A. por recarta de 4 de septiembre del año pasado de proximo para la continuacion de obra de oficina de hacienda deste tribunal bajo de las mismas reglas de cuaderno y cuenta que la antecedente, y sin exceder dela tasacion remitimos a V.A. obedeciendo su orden le adjunto cuaderno, e inform del Recptor enque da cuenta de averse concluido, de lo que enella seha gastado, y modo conque se ha distribuido; V. A. se servira mandarlo ver, y a nosotros loque fuese de su agrado. Dios guarde a V.A. Ynquisidor de Murcia, Maio 25 de 1.750.

—firmas de Felipe Muñoz, Antonio Silvestre y Reviño—

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



Planta dela parte del Real Alcazar dela Inquisicion dela Ciudad de Murcia, que mira ala Plazuela, que està al Norte, hasta la sala de Audiencia; como està al presente; para formar sobre ella las oficinas que necesita, y custodia de sus papeles: como se reconocerà por la Planta, que se proyecta.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DOCUMENTO N.º 12

25 de Mayo de 1.750

M. J. S.

Despachese el Libranto. quepide

—Rúbrica—

Dn. Francisco Casas Presvitero, y Receptor de este Santo oficio como mas aya lugar= Digo que en vista de el pedimento de el oficio fiscal sobre el gasto de la obra practicada para las nuebas oficinas fue vs. servido mandar que informe a vs que al tiempo de la dicha tasazion no se tubo presente era preciso poner un Canal grande de Madera de mas de sesenta palmos de largo enbetunado que las Aguas de algunos texados de las casas de el Alcayde de carzeles secretas las sacase y librase las cubiertas de las nuebas ofizinas, no menos se reconocio sea preziso demoler la tapia que zerraba la Puerta principal de este Alcazar que por haberse hallado de tierra muerta amenazaba uina, por cuya razon se demolio y zerro con pared gruesa de cal y ladrillo poniendo puerta nueba y un Rejon de Yerro sobre dcha. puerta para dar luz a aquel zaguan que sirve para el vso de dcha casa y de el quarto Probeheduria y se dimidio dcho Zaguan formando una pared de ladrillo y Yeso con la que se dio un quarto para los trastos dela Porteria de Camara, y se evita el que pudiesen executarse las indezencias que expresilos 1.500 Rs. que quedaron esistentes en materiales estan inclusos en la cantidad de los 9.710 Rs. y 10 marvs. que constan gastados en la Obra en mi tiempo executada y de el Quaderno firmado por el Maestro Alarife de este Santo Oficio, dchos 1.500 Rs. no se incluyen en la Cantidad expresada sique con ellos y los 9.710 r y 10 m rvs. se a echo la obra mandada por S. A. arreglandome el aprecio echo por otro Maestro que a el todo fue de 10.931 Rs., que visto por S.A. mando se executase la obra con tal que no exediese su coste de la tasacion y aunque dichos 1.500 Rs. y los 9.710 Rs. y 10 marvs. exeden en 279 Rs. y 10 marvs. alo contenido en la tasazion con la mayor veneracion hago presente se en mi representacion de 23 de Mayo de 1.749, y en las ofizinas y Puerta principal de la ante porteria se han puerto Cinco Rejones de Yerro para ventilacior interior en los dias que estan zerradas, y su Costo pasa de 1.500 Rs. y se logrô executarlo con el importe de la tasazion y el corto exero de dchos 259 Rs. y 10 mrvs. por haber comprado la Madera por la mitad de los precios que al tiempo de la obra tenia sin perjudicar alos vendedores por la industria de que para ello me vali, y porque la que sirbio en los Andamios que fue mucha tube

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

quien me la prestara sin interes alguno, ademas de que me sobro Cal y alguna madera que se a gastado en otras obras fuera de la de las ofizinas, que si se hubiera apreziado importaria mas de los dchos 259 Rs. como lo declararon en caso necesario los maestros Alarife y Carpintero de este Santo Oficio en atencion alo referido y a que mirado con toda reflexion se halla con evidencia haverse gastado en la obra de el tiempo de mi antezesor y de el mio prezisamente lo librado por S.A. con solo el exero referido de los 259 Rs. y 10 mrvs., porque haviendose librado para la primera 10.501 Rs. y de ellos haberse gastado solamente en la obra 6.025 Rs quedaron en materiales y dinero para la segunda 4.456 Rs. y importando el segundo aprecio por el todo 10.931 Rs. bajados de estos los 4.456 Rs. se hallan librados por S.A. para la segunda obra 6.455 Rs. por mandar, teniendo presente dcha tasazion y Sobrantes, no se escediese de esta, y siendo todo lo gastado como consta de los Quadernos de dchas obras firmados de el Maestro Alarife en la primera 7.525 incluos los 1.500 de materiales, y en la segunda 9.710 Rs. y 10 mrvs. que importan del todo 17.235 rs. y 10 mrvs. y lo librado 16.956 Rs. se halla solo el esceso de los 259 Rs. y 10 mravs. para lo que se executa todo lo referido que no se considero en la tasazion por lo que.....

A vs. pido y suplico sea servido mandar se me despache libramiento de dcha cantidad para que el contador de este Santo Oficio me reciba en data los expresados nuebe mil setezientos diez Rs. y diez maravs. que en ello recibire merced con justicia que pide.

—Firma de Dn. Francisco Casas—

En 27 de Mayo sedespacho el libramiento

—Hay una rúbrica—

DOCUMENTO N.° 13

En el Consexo a 19 de Abril de 1751.
Su Ulustrisima presente

Mui Poderoso Señor

El Contador General en cumplimiento del decreto anterior de V.A. y con vista de ese informe del Inquisidor Juez de bienes de Murcia sobre la execución de las obras de carceles, y otras, que necesita aquel Tribunal, y cuya direccion se le ha encargado por V.A.: dice que hauiendo llamado al Maestro Alarife del Consexo Francisco Perez Cabo y enteradose de la planta, y descripcion con que se intentan hacer dichas obras ha extendido su declaración que presenta firmada, prescriviendo las reglas de fortificacion, y permanencia con que se deven hacer, y con su vista podra V.A. deliberar lo que tenga por conveniente. Y en quanto a

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

fabricar la casilla, en el hueco, que queda innutil en la Muralla, y devaxo delas nuevas carceles, respecto de que no se informa el cose que podrá producir de Alquileres, por la duda de que V.A. quiera hacerla a costa del tribunal, pero que si se cede a la Cofradia de San Pedro Martir esta la fabricará a sus expensas, tiene el reparo de que siendo propiedad del Tribunal no es bien estrañarla sin reconocimiento de censo perpetuo a fauor del directo dominio, y tal vez si el coste de su construcción es moderado, y competente su redito, y se viese que permitian este gasto las rentas del Tribunal, sin hacer falta para sus salarios, y consignacion de V. A., acaso convendria en que se hiciese, y para que V.A. resuelva sobre esto con conocimiento de causa se servira dar orden a este Ynquisidor Juez de bienes para que disponga que el Maestro de Obras del Tribunal declare el costo, que tendra la fabrica de dicha casilla, y la forma en que se devera executar para Alquilerse separadamente del Tribunal, y que la remia, informando de todo lo demas que se le ofrezca sobre este particular. Madrid, 28 de Abril de 1.751.

Felix Garcia del Pulgar

DOCUMENTO N.° 14

En el Consexo a 30 de Abril de 1.751.
Su Ilustrisima presente

Dése orden aeste Juez de vienes para la execucion de estas obras en la forma que ha propuesto, tomando para su cumplimiento las providencias que expresa, con las demas, que aseguren la mayor permanencia, y seguridad de ellas, como se espera de su celo; Y se le prevenga, que por aora dexe hueco el piso vajo de las tres carceles, con la latitud de 60 palmos, y 19 de ancho, para obiar los inconvenientes que quizás resultarian de las construcciones de casilla en el referido hueco: Y por lo respectivo a portada se le prevenga tambien que los *derechos de arquilla* se destinen a los gastos, que causará esta fabrica, y se execute a media piedra, o piedra entera, caso que no quede a toda satisfacción y con la debida seguridad; haciéndose a media piedra; y que las puertas sean de nogal, con que no sea considerable la diferencia delas de pino; y por lo que puede conducirle, remitasele copia de la declarazion hecha por el Maestro de Obras del Consexo=

fecho en dicho dia=

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DOCUMENTO N.° 15

En el Consexo a 19 de abril de 1.751.
Su Ilustrisima presente.

Por carta del 13 de Marzo proximo, me manda V.A. que particularmente, informe menudamente de la causa originaria de las tres carzeles nuebas, y paredon, que hace pocos años se hizo; como tambien que con Maestro de satisfaccion y confianza la reconozcan, tamtes su importe de nueba obra, y materialas para su perfecta conclusion, reflexionando si tendra mas cuenta por un tanto, o a jornal; y que juntamente haga la misma inspeccion sobre la portada, y composicion del corredor de carzeles viejas, y solizite la fabrica del paredon, que confronta al Puente, que debe la ciudad hazer para evacuar la obligazion que escrituro quando derribo la muralla, y torreon para derrames del puente; dando a V.A. notizia de si las carzeles nuebas se hicieron por un tanto y Maestro abonado, o a jornal.

Y ovedeziendo a V.A. è pasado repetidas veces personalmente con Maestro, y sin el, a reconozer todos los referidos remiendos y abocadome con el Correxidor, para que providenzie, que la ciudad evaque su obligacion y aunque me aseguro lo hizo presente en su Ayuntamiento, u quedaron los comisarios de Obras publicas en verse conmigo para acordar sobre dicho asumpto, no ha parezido.

Y del reconozimiento de la nueba pared, y tres carzeles: allo: que la pared la hizo la Ciudad; las carzeles el Tribunal a jornal; el desplome de aquella, resulto de que haviendo el año de 1.741 hecho la ciudad una escabacion profunda, hasta en mas de cinco palmos, bajo los cimientos de ella, para el servicio de un molino, reconozido por el tribunal se dio prompta providencia, y se hizo cerrar y terraplenar, lo que no basta, para que luego se experimentase algun desplome, y quiebra. Por lo que a las carzeles haze, se efectuaron con muy poca respiracion alta, y quasi ninguna baja; por lo que y por caer a el Lebante, cuia humedad, que se aumenta con el rio inmediato se cree, haberse podrido las maderas, y obras de yeso.

Y para su reedificacion, y fortificacion de la pared, es necesario hechar a esta unas aspas de madera, que la aten con la muralla, quitar los terrados, poner tejado con cadenas que son maderos, que se unen a ambas paredes, escusando don el los terrados, y mansion de agua en ellos, y hazer el piso de bobada de medio ladrillo, con lo que quedan utiles, y seguras las tres carzeles altas, y se les puede dar con unos rejonzitos interiores, maior rspiracion y ventilacion. Queda hueco el piso bajo de dichas tres carzeles con la latitud de 60 palmos, y 19 de ancho y espíritu bastante para fabricar, bajo de dichas bovedas, sin riesgo de las carceles, ruido, ni comunicacion, una pequeña casita, abriendo puertas, y ventanas para su servicio, y ventilacion de dicha obra; la que podrá resituar, por el buen parexe,

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

que ocupa correspondientes utilidades a su fabrica, o mas: Y dicha casa no ba inclusa en la tasacion, por si V.A. no tiene por conveniente hazer estos gastos, aunque hauiendose de dexar inutil, porque por la parte interior del Tribunal no se le puede dar comunicacion alguna, a causa de tener que perder para ello alguna otra carcer, y romper mas de doze palmos de grueso, que giene la pared por ser muralla; me pareze que la Cofradía de San Pedro Martir, dediendole dicho hueco, abriria a su costa la puerta, y ventanas exteriores, y haría el repartimiento correspondiente a dicha casita. Tendrá de costto la albañileria seis mil, ochozientos, cincuenta y seis reales y si se apeteze maior seguridad, se podra revaxar dicha pared foral diez palmos, y reforzar deobra de ladrillo la misma altura, cargandola hazia el interior de la paed, con lo que llamara menos el declibe; y en tal caso se aumenta el costo de albañileria 840 reales mas de lo dicho; y la carpinteria desta obra es de 1.750 reales.

Y en quanto al terrado, y corredor de las carceles vajas del primer patio; devo eezir a V.A. que de dichos reconozimientos y conferencia del Maestro, allo; que el conducto de agua viva, que sirbe para dichas carzeles, passa inmediato a la pared de ellas; y por antiguo se teme, rezumado, y con su humedad, vizila dicha pared, que se alla con alguna quiebra, como tambien el vajo corredor, o piso del terrado, venzido, o desplomado, todo por la misma razon; y deseando evitar este riesgo y asegurar mejor el uso de dichas carzeles tengo por conveniente, y asi a parezido al Maestro, que se separe la cañeria, como cosa de dos, a tres baras, y aprobechando la misma fuente y con cabo que ay para su uso, se saque de nueba cañeria con dicha separazion, y firme fabrica, y haga nuebo corredor, y pequeña escalera, para el uso de dichas carzeles con que se consigue igual comodidad y mucha maior seguridad, sin perjuicio de las paredes prinzipales ni mas costo, que el de dos mill, y cien reales de albañileria; porque con dicha madera, y los fragmentos de una antigua, e inutil escalera de madera, y su techo, que a mi parezer se puede y deve derribar, se podra fortificar la pared prinzipal con aspas, y hazer el gasto de carpinteria de escalera, y corredor. Es oy inutil dicha escalera, porque a las carzeles para que sirbía, y se fabrico en lo antiguo, se dio ya comunicacion, quando se derribo el torreon, por la muralla, con las otras carzeles y su escalera prinzipal que es mas conmoda.

En quanto a la Portada deuo dezir a V. A. que quando se hizieron las nuebas ofizinas y se compuso la Porteria del Tribunal, se tubo presente la necesidad de ella; asi por que es la principal del uso del Tribunal, se tubo presente la necesidad de ella; asi por que es la principal del uso del Tribunal, como por la espaciosa plazuela, a que cae; pero las ordenes de V.A. para dicha obra, cuias ostilidades son experimentadas fueron tan estrechas, que embarazaron la devida dezencia, y ermosura, por lo que quedo delineada de ladrillo, y para moldurar con yeso la portada, y se retocaron, y pintaron de berde unas puertas viejas, quasi inutiles que son las, que oy sirben, y ya como tales con nezesidad de algun nuebo

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

gasto en componnerlas. Y conoziendo que las molduras de yeso, y gasto que en ellas se riziese, seria de poca, o ninguna permanenzia, y saldrían mas caras por la precision de repetirlas de corto en corto tiempo; pareze mas conveniente que se haga la portada de pidra labrada y se le ponga escudo de armas que poniendolo a media piedra, incluso en la misma pared psnetrandolas con alguna a tizon, me aseguran, quedara fon igual ermosura, y firmeza, y podra hacerse con 2.000 reales la portada, y 500 a 600 el escudo, este de piedra mas firme para la permanenzia de las molduras, y haziendo la portada de yeso comun como se penso, pasaria de cien ducados sin escudo; y a pocos años casi otro tanto el bolberla a hazer, quedando siempre con esta carga.

Y considero, que todos los dichos remiendos, convendra se hagan a jornla, por dos razones: la primera, porque en lo interior de carzeles es preziso, que esté siempre algun maestro a la vista de los oficiales, y mozos, que introduzcan los materiales; y en la portada, casi todos con la prezision de asistir al tribunal, y por la tarde muchos, y a la vista de las casas de los Ynquisidiores con lo que se fazilita mas aplicazion en los jornaleros, que quando nadie tienen a la vista. Lo segundo, que siendo los materiales comprados por el tribunal, asi en la mezcla como en el ladrillo; y maderamen habra maior cuydado. y siendo por un tanto, nos exponemos; a que los Maestros, por sus utilidades, compren lo mas barato, y de inferior calidad, queriendo con menos cal, y supulendo de arena hazer la obra, que concluida, con dificultad se distingue la falta, hasta que el tiempo la avisa.

Y pareziendo a V.A. que se ejecute el todo, convendra el aviso prompto para la compra de materiales, porque el tribunal no tiene alguno, ni de madera, ni de ladrillo ni de otro ningun pertrecho. Y en quanto a Maestro devo dezir a V.A. que el del Tribunal, es el de mayor inteligenzia, credito, y reputazion desta ciudad, y a quien se encargan las mas prinzipales obras de ella; y el receptor actual tambien es el de mayor experienzia en la compra de materiales para las obras, por hauer corrido por su mano diferentes de mucha entidad; y no es dudable, que en su actividad y zelo al Santo Oficio haga las prevenziones con tanta inteligenzia, y economia, como el que mas; pues tiene conozidos, y tratados, en el asumpto, a los mas, de quienes, como fabricantes, es preziso valerse: sin que por este pienso Yo el escusarme en nada al asisir personalmente y estar a la vista de todo, como V.A. quiere mandarme. Y el mismo receptor, y Alcaide de carzeles secretas podran asistir de sobrestantes, para conseguir la maior economia brebedad, y seguridad en las obras.

Tambien me pareze; que haziendo conduzir la madera de las Sierras de Segura, que es la mexor, y menos costosa se podria hazer la carpinteria con algun menos costo; y entre ella, si a V.A. pareze se podría conduzir tambien, para hazer puesta nueba, por lo que llebo dicho de la que ay, y ser mas correspondiente hecha la portada. Y para maior comprehension del paradon, y carzeles altas,

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

remito a V.A. el adjunto mapa de su alto, y bajo, o hueco y nueba obra. Y no ocurriendo otra cosa por hauer satisfecho segun mi costo alcanza a el encargo de V. A. en vista de la representacion deste tribunal de 2 de Marzo de este año.

Nuestro Señor Guarde a V.A. etcaetera = Ynquisicion de Murcia y Abril 12 de 1.751.

Licenciado: Don Phelipe Muñoz

DOCUMENTO N.° 16

En el Consexo a 9 de Marzo de 1.751.
Su ilustrisima presente.

Al Señor Don Pasqual Herreros, que hace de Fiscal, y Contador general.

DOCUMENTO N.° 17

Mui Poderoso Señor/

Con esta remitimos a V.A. la adjunta representacion del Alcayde de Carceles secretas, e informe con puntual reconocimiento del Receptor, y Maestre del Tribunal para que en su vista se sirva dar su licencia para las obras que expresan necesarias. V.A. teniendolo presente nos mandara quanto fuere de su agrado.

Nuestro Señor Guarde a V.A. etcaetera. Ynquisicion de Murzia y Marzo 2 de 1.751.

Licenciado Don Philipe Muño Doctor Don Antonio Espinosa Treviño

Mui Poderoso Señor

El Contador General en vista del memorial, que presentó en el Tribunal de Murzia, Don Antonio de Palacio Alcayde de sus carceles secretas, que remite con esta carta, para enterar a V.A. de la urgente necesidad, que hay de reparar las tres carceles, que se hicieron nuebas pocos años hace, por haverse podrido todas sus maderas, y reedificar el terrado de las carceles numeros 3.4.5 y 6. Y assi mismo la pared, que hace fachada al Puente, y del reconocimiento, y declarazion que a su continuacion hicieron el Receptor y el Maestro Alarife de aquel Santo Oficio, considerando dichas obras por inescu-/ables, y tasando todo su coste, al poco mas, o menos, en diez mil reales de Vellon/ con descripcion de la forma en que

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

han de executarse para su permanencia y seguridad, añadiendo, que también es preciso acabar de perfeccionar la Portada principal de las casas del tribunal, que quedo informe, y defectuosa quando en el año anterior se hicieron las oficinas de hacienda, y que todo su coste se reducira a un mil y cien reales de vellon previniendo, que a la reedificación de la pared del medio dia, contigua al torreon, que se derribó está obligada la Junta de obras publicas de Murcia por escritura, que otorgó ante el secretario de Secuestros el año de 1.736: Dice que aunque desde luego confiesa el Alcayde, qu las tres carceles, que amenazan proxima ruina se hicieron nuebas pocos años há, nada dice ni el Maestro de Obras, en quanto a si há sido por mal fabricadas, y falta de conocimeinto eo la compra de materiales, ni si se hizo esta obra econocimicantes por dirección del Tribunal, o si se remato en algun Maestro, que deba responder de su prompto quebranto, y sobre que el tribunal devera informal a V.A. lo que ocurrió en esta razon; pero sin retardar V.A. la prompta orden que conviene dar al tribunal para que se executen todas las obras, y reparos, que en su declaracion expresan el Receptor y el Maestro de Obras, confiriendo antes en Junta de Hacienda lo que sea mas util, y conveniente sobre hacerlas economicamente, con la intervencion del Receptor y el Alcayde o sacandolas a publica subastacion, y rematandolas en el maestro maxor postor, afianzando satisfaccion del tribunal para que haya contra quien repetir si despues se reconoce, que estan defectuosas, y sobre que V.A. resolvera lo que sea más de su agrado. Madrid 10 de Marzo.

Felix Garcia del Pulgar.

DOCUMENTO N.° 18

Mui Poderoso Señor.

El Doctor Don Pasqual Herreros del Vuestro Consejo que hace de fiscal: ha visto lo que representa a V.A. el tribunal de la Inquisicion de Murzia, en consequencia del pedimiento presentado en él por el Alcaide de Carceles Secretas, como tambin lo declarado por el Maestro Alarife de dicho tribunal sobre la urgente necesidad de reparos de dichas carceels. Y respecto de resultar necesaria la dicha obra para evitar mayor ruina, le parece que podra V.A. servirse de mandars se egecute con la mayor economía, y seguridad, poniendo persona que cuide de la mejor direccion, y como propone el Contador General en el antecedente informe. Sobre todo resolvera V.A. lo que fuere de su mayor agrado. Madrid y Marzo 10 de 1.751.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DOCUMENTO N.° 19

En el Consexo a 13 de Marzo de 1.751.
su Ilustrisima presente.

Pongase la execucion de estas obras, con absoluta independencia del tribunal; a la direccion, y cuidado del Inquiidor Muñoz; para que por medio de su aplicazion se logre la firmeza, y solidez conveniente dellas, y que los operarios cumplan prestamente con su obligacion, haciendo igualmente que se construia la pared del mediodia contigua al torreon en la forma que declaro Pedro Pagan, y a costa de la Junta de Obras publicas de aquella. ciudad de Murcia: Y encarguese a dicho Inquisidor; informe menudamente al Consexo sobre la causa, que motiva la ruina de las tres carceles, con expresión de si su fabrica corrio por cuenta del tribunal o de algun maestro que la huviese ajustado por un tanto; como tambien del tiempo en que se obraron, y si actualmente tiene maestro de su confianza para las que se tratan, y ahan de hacerse econocimicamente; o si convendra rematarlas en el mexor postor, afianzando primero a su satisfaccion. Y en el caso de elegir el primer medio, por mas util y seguro en considerazion a ser obras interiores que facilmente podra reconocerlas por si; a quien podra por sobre estante de ellas, que desempeñe gien este encargo: Que disposizion y alidad de maderamen, y materiales existen, o faltan: donde y quando comprara del mexor genero, y con mayor equidad; que sea menos costosa su conduccion. Y que antes de hacer este informe reflexione sobre el coste, que tendra toda la obra necesaria, dexandola concluida perfectamente, previniendole, que para ello aiudara el que de una vista a todas las ruinas, que amenazn, acompañado del Maestro que eligiere =

fecho en dicho dia =

DOCUMENTO N.° 20

Pedido en 4 de Febrero 1.751
Muñoz
Espinosa

Muy Ilustre Señor
Reconozcase por el Receptor y Alarife deste Tribunal.

Don Antonio de Palacio, Alcayde de Carzeles secretas, de estte Santo Oficio, Puesto a los Pies de V.S. con el respeto devido. Digo que en el año proximc

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

pasado de 1.750 hize presente a V. s. como las tres carzeles que se obraron nuebas pocos años haze, estaban amenazando ruina, por hauerse cortado, y podrido todas sus maderas; y a si mismo que se estaba cayendo el terradico, que sirv para el uso de las Carzeles numeros 3.4.5. y 6 y el que no ha dado ya en tierra por estar apuntalado; y reconociendose, asi en estte como en dichas carzeles nuebas, mayor quebranto a las carzeles inmediatas grabe daño: y respecto, de que, aunque V.S. se sirvio mandar se reconoziese por el Maestro de Obras, y Rezeptor de estte tribunal, todo lo referido, no se ha dado providenzia alguna, lo vuelbo a hazer presente a V.S. suplicando a V.S. se sirva mandar se vuelba a reconozer como asi mismo la pared que haze fachada al Puente, y Porque que se derrivo por esttar tambien mui maltratada, y en vista de todo resolver V.S. lo que tubiere por conveniente como lo espero de la justificazion de V.S. que prospere Nuestro Señor etcetera =

Antonio de Palacio

DOCUMENTO N.° 21

Pedido en 10 de Febrero 1.751
Muñoz
Espinosa

Muy Ilustre Señor
Remitase a S.A. con informe

El Receptor, y Maestro Alarife de este Santo Oficio, obedeziendo el Decreto de V.S. que antezede = Dezimos que por el año proximo pasado, se nos mando informar al contenido deu n memorial presentado al mismo asumpto que este, por el mismo Alcayde de Carzeles Secretas, lo que con efecto hizimos expresando la grave urjencia de demoler las carzeles nuebas construidas a la parte de el Arenal entre los dos cubos de este Alcazar por hallarse las maderas de sus cubiertas podridas, y que sin echarlas nuebas nunca pudieran servir, y que no se encontraba advitrio para remediar dicho daño a menos costa; y haviendo V.S. mandado por dicho su Decreto de quatro de el corriente, que bolviesemos a reconozer e informar a V. S. muy por menor de el contenido de dicho memorial, executadolo assi, emos hallado que la Pared nueba construida por el Ayuntamiento de esta ciudad a la parte de Levante sita entre dichos dos cubos, se halla desplomada, y separada por el extremo del medio dia de la pared de el cubo por toda su altura, y que para asegurarlo es nezesario ponerle diferentes aspas de troncos de Morera o Olivera; y por lo que haze a las dichas carzeles contiguas a dicha pared, continuando lo podrido de las maderas se van cayendo a pedazos

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

y llevandose la pared interior, la que se reconoze ya desplomada, cuyo daño se ataja con fortificar en la forma deferida la pared dicha del Arenal.
En quanto a lo que mira a las carzeles referidas que es preziso construirlas de nuebo para que con toda seguridad se executen; lo primero se debe romper en la pared nueba de el Arenal una Puerta, o una o dos ventanas pequeñas en que se pongan rexones de yerro de bastante firmeza por donde tengan ventilazion el hueco que ay debajo de dichas carzeles, por no permitir la muralla interior de este Alcazar la ventilazion por ella, y levantando machos contiguos a las paredes ,formar bobedas de ladrillo y Yeso que sirban de piso a dichas carzeles, y la cubierta hazerla texada dandole salida a sus Aguas al Arenal, y Luzes a dichas carzeles y sobre sus puertas, con lo que quedaran con toda firmeza y seguridad, y obbiado el daño que oy se reconoze en sus paredes maestras.
En quanto al pasadizo o terradico que se expresa y sirbe para la servidumbre de las carzeles 3-4-5 y 6 y escalera que a el sube, nos referimos a lo que anteriormente tenemos dicho de que está amenazando ruina y que de arruinarse (a lo que esta muy proximo) se sigue con evidencia no solo el perjuicio de quedar inutiles dichas carzeles si inhivilitar el uso de la fuente que sirbe para el de dichas carzeles.
Y con el motibo de el dicho reconozimiento emos visto que el pilar de ladrillo que sobstiene una escalera que sirve para las carzeles, y se halla sobre la puerta que sale de el secreto al lugar comun que usan los que entran en él, se a torzido y con la misma prezision necesita de construirse de nuebo.

Cuyos gastos, Yo dicho maestro de Alarife a aprecido aunque no con zerteza, asi por no poderse reconozer el quarto que se halla debajo de dichas carzeles nuebas, como por estar dicho terradico, o pasadizo contiguo a los conductos de la fuente, y que sus zimientos, por esta razon sera preziso reedificarlos de nuebo, en Diez mil realesde vellon poco mas o menos.
Y en atenzion a que la puerta prinzipal de el tribunal, y oficinas de hazienda, quando estas se construyeron, por no exeder de lo librado por S.A., para dicha obra, quedo sin cloncluirse, y que a la vista causa alguna deformidad, que en el público se notaba, asi por haber quedado el hueco para poner un escudo de armas, como por hallarse en bruto las pilastricas y cornisas que para e ladorno de dicha puerta se formaron de ladrillo, y que con el corto coste de mil y cien reales de vellon pueden enterarme concluirse, nos a parezido de nuestra obligazion hacerlo presente a V.S. para que se sirba thomar sobre elo la providencia que tenga por mas conveniente, por zeder en onor de el Santo Oficio la dezencia y adorno de la Puerta por donde entra el Tribunal.
Y en quanto al extremo de dicho memorial que mira a la pared de el medio dia contigua al torreon que se derribo, se halla bastantemente deteriorada, y nezesita construirse de nuebo desde la muralla arriba, a lo que esta obligada la Junta

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

de Obras publicas de esta ciudad, por escritura otorgada ante el secretario de sequestros de este Santo Oficio en el año pasado de mil setezientos treynta y seis, Murcia nuebe de febrero de mil setezientos cinquenta y uno =

Don Francisco Casas

Pedro Pagan.

Francisco Perez Cabo Arquitecto de V.A. Dize que habiendo visto el Jlan Jeometrico, Suterraneo, y el Alto juntamente con el cortte Intterior del alzado de las nuebas carzeles de la Ynquisicion de Murcia, esta bien delineado, y concurda la demostrazion con su escripto, y debe dezir que dichas carzeles combiene sean sus paredes de fabrica, y que se engatillen con sus tirantas, gastando en ello el menor yeso que se pueda por la humedad, y que se habran las tres bentanas pequeñas para respirazion de dichas carzeles, mediantte que por el lado opuesto esta la muralla demostrada en dicho plan con los numeros 4 y 4 Como tambien que se executte el cañon de bobeda de arco apuntado como se figura en su alzado con el numero 11 mazizando bien sus enjutas; Y en quanto a las carzeles altas demostradas en el segundo plan del piso prinzipal con los numeros 6-7 y 8 no se me ofreze repara en que se las executte como esta delineado asi en dicha plantta como en el cortte del alzado denotado con el número 12 y 13.

Y en quanto a el conducto de agua biba que sirbe para dichas carzeles caombiene mucho el que se desbie dos, o tres baras de las paredes principales y sus bibiendas por lo perjudizial que siempre son semejanttes cañerias =

Tambien soy de sentir que la Portada principal nunca combiene sea de yeso pot ser poco durable; y lo mejor es que se executte de cantteria, que es obra permanentte, y segura con la circunstanzia de que no ha de ser a media oja como se propone ,sino es de todo el gruesso de la pared que es mas seguro y nunca puede hazer sentimiento y que a el mismo tiempo se pongan puertas nuebas dobles. Como tambien soy de parezer que toda la obra se executte a jornal, y que al recector actual se le encargue la comision de compra de matteriales, y paga de jornales con asisttenzia del señor Ynquisidor mas antiguo de aquella ciudad, que es la mejor forma para executar las obras aunque se tarde algo mas en la execuzion de ella; es quanto puedo informar a V.A. sobre estte absumptto; Madrid y Abril 23 de 1.751.

Francisco Perez Cabo

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DOCUMENTO N.º 22

En el Consejo a 1.º de Julio de 1.754
su Ilustrisima presente

Muy Poderoso Señor

Al señor Fiscal, Contador general y Junta de hazienda

Por la V.A. de 14 de corriente recivida en este dia, se me manda informe si se finalizaron enteramente las obras de carceles secretas, cañeria, portada de canteria, y puerta de nogal; de cuia direccion me mando V.A. cuidase por su orden de 30 de abril del año 1.751. Y ovedeciendo a V.A. devo dezir, que haze mas de un año se concluio todo, portada, puerta, carceles secretas, y cañeria de cuenta del tribunal ,refuerzo de pared, que confronta el puente de cuenta de la ciudad o junta de obras publicas; y para que a V.A. conste por menor lo que por el tribunal se gato, remito las adjuntas cuentas indibiduales de su importe; y si pareciese a V.A. creo acrehedor al Alcayde de Carceles Secretas, por hauer asistido de pagador, y sobrestante con la formacion de dichas cuentas, a alguna remuneracion y gracia de V.A. por dicho trabajo, y su corto sueldo de Alcayde, que es lo unico, que tiene para su manutenzion por lo que no le hecho desembolsar los 330 reales 24 maravedis que sobraron de los librados para dicha obra: cuia cuenta debiera y pudiera hauer remitido, haze mas de un año, y lo omiti, pareciendome que ni instaba, ni precisaba, de que suplico a V.A. me indulte, y me mande en su obsequio.
Nuestro Señor Guarde a V.A. etcetera. Murzia y Junio de 1.754.
Licenciado don Philipe Muñoz.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DOCUMENTO N.° 23

Muy Poderoso Señor

El contador General ha visto esta carta del Ynquisidor de Murcia Don Phelipe Muñoz, en que cumpliendo con lo mandado por V.A. en orden de 14 del mes proximo que compreendio la aprovacion de la ultima cuenta del Receptor Don Francisco Casas, acordada en decreto del 11 del mismo; informa que las obras de carceles secretas, cañeria, y portada, que el Consexo le cometio, por los de 13 de Marzo y 30 de Abril de 741, se concluyeron mas hace de un año, y remite el quaderno de cuentas o relaciones, del gasto, que se causo, con intervención del Alcayde don Antonio de Palacio.

Su total importe asciende a 15.581 reales 12 maravedis en esta manera: 4.332 y medio al maestro carpintero, coste de madera, y jornales d seerradores: 885 reales 15 maravedis por todo el yerro, clabazon, y cerraduras: 3.022 reales 17 maravedis al maestro cantero, los 2.940 en que se axusto la Portada, y lo demas por otras cosas menores: 408 por arena para las mezclas: 495 por la cal: 1.581 maravedis por ladrillo y texa: 99 reales 21 maravedis por el coste de yeso: y 3.401 reales 1 maravedi por los jornales diarios de maestro y peones. Que juntas estas partidas componen la referida cantidad de 15.581 reales 12 maravedis: Y aviendose entregado al Alcayde 15.912 reales 2 maravedis. Los 15.000 por mano del Receptor del tribunal (a quien se han abonado en su cuenta, que aprovo el consexo en 15 de junio proximo y 912 rezles 2 maravedis del valor de las puertas viexas y de materiales que sobraron fue alcanzado en 330 reales 24 maravedis sobre que dice este Ynquisidor no le a echo los desembolse, o reintegre considerando el travaxo que a tenido en la assistencia de sobrestante y Pagador, por lo que le parece acreedor a alguna remunerazión y gracia de V.A. mayor siendo como es corto su sueldo de Alcayde. En estos supuestos, y en el de que las cuentas del citado Quaderno estan bien sumadas, y sin herror, determinará V.A. lo que fuese servido; mandando si le pareciese, que mediante no auerse destinado los derechos llamados de arquilla, que causan o pagan, los pretendientes a pruevas, para la obra de la portada como el consexo previno en la orden de 30 de Abril de 751, se reintegre su importe deeste fondo haciendo, que desde luego se entreguen al Rceptor dl tribunal los 291 reales 17 maravedis que en la cuenta de depositos del año proximo pasado resulta aver asistentes como respectivos a este derecho o derechos de arquilla, y que lo mismo se execute en adelante hasta el entero reembolso del coste de la portada, cargandose de lo que reciva el Receptor en sus cuentas posteriores. Madrid, 12 de Julio de 1.754.

Hermano en Cristo Faustino Medina.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DOCUMENTO N.º 24

En el Consexo a 29 de Julio de 1.754
Su Ilustrisimo presente
Como parece al Contador general; previniendo a este Juez de vienes que estan bien considerados ycedidos al Alcayde los 330 reales 24 maravedis que sobraron, en remuneracion de su trabaxo en estas obras.
Fecho en 1.º d eagosto con devoluion del Quaderno de Cuentas =

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

CATALOGO DE PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO

BIBLIOTECA DE AUTORES MURCIANOS

	Pesetas
I.— Polo de Medina, Salvador Jacinto.—*Obras Completas.* 1948. 505 páginas. 12 láminas. . . .	1.000
II-IV.— Perez Gomez, A. y Muñoz Cortes, M.—*Justas y Certámenes poéticos en Murcia* (1600-1635). 1958-59. 3 volúmenes con un total de 1.000 páginas. Varios grabados. Precio obra completa.	1.500

BIOGRAFIAS POPULARES DE MURCIANOS ILUSTRES

I.— Pastor Domine, Jesús.—*Don Diego Saavedra y Fajardo.* 1956. 117 páginas. 6 láminas.	150
II.— Sobejano Alcayna, Andrés.—*El Cardenal Belluga.* 1962. 100 páginas.	100
III.— Ballester Nicolas, José.—*El Licenciado Cascales.* 1964. 110 páginas.	160
IV.— Perez Gomez, Antonio.—*D. Juan de la Cierva.* 1965. 152 páginas.	200
V.— Cruz Hernandez, Miguel.—*Ibn Arabi de Murcia.* 1968. 58 páginas.	100
VI.— Diez de Revenga, Francisco Javier.—*Salvador Jacinto Polo de Medina.* 1976. 184 páginas. 13 láminas	300

COLECCION DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL REINO DE MURCIA

I.— Torres Fontes, Juan.—*Documentos de Alfonso X el Sabio.* 1963. 190 páginas.	Agotado
II.— Torres Fontes, Juan.—*Documentos del siglo XIII.* 1969. 203 páginas.	400

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
III.— TORRES FONTES, Juan.—*Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia.* 1973. 184 páginas + LXXVI páginas.	400
IV.— TORRES FONTES, Juan.—*Documentos de Sancho IV.* 1977.	en prensa

DISCURSOS DE INGRESO

BAQUERO GOYANES, Mariano.—*Visualidad y perspectivismo en las "Empresas" de Saavedra Fajardo.* Discurso de contestación de Manuel Muñoz Cortés. 1969. 48 páginas.	150
BARCELO JIMENEZ, Juan.—*Estudio sobre la lírica barroca en Murcia (1600-1650).* Discurso de contestación de Antonio Pérez y Gómez. 1970. 126 páginas.	200
NIETO GALLO, Gratiniano.—*Consideraciones en torno a la conservación de los bienes culturales. Aplicaciones prácticas en la provincia de Murcia.* Discurso de contestación de Luciano de la Calzada Rodríguez. 1971. 103 páginas. 43 láminas.	200
HOYOS, Antonio de.—*Murcia, Mursiya y otros topónimos de origen indoeuropeo.* Discurso de contestación de Juan González Moreno. 1975. 21 páginas.	75
GARCIA MARTINEZ, Ginés.—*Notas a "Gustos y disgustos del Lentiscar de Cartagena" (Novela del siglo XVII).* Discurso de contestación de Manuel Muñoz Cortés. 1975. 27 páginas.	75
DIEZ DE REVENGA TORRES, Francisco Javier.—*Revistas murcianas relacionadas con la generación del 27.* Discurso de contestación de Mariano Baquero Goyanes. 1975. 135 páginas.	250
GARCIA ABELLAN, Juan.—*La otra Murcia del siglo XVIII.* Discurso de contestación de Antonio Pérez Gómez. 1975. 84 páginas. 8 láminas.	200
VALENCIANO GAYA, Luis.—*Datos para la historia de la asistencia psiquiátrica en Murcia.* Discurso de contestación de Juan Torres Fontes. 1975. 74 páginas. 7 láminas.	200
ALEMAN SAINZ, Francisco.—*Antes que se me olvide.* Discurso de contestación de Mariano Baquero Goyanes. 1976. 54 páginas.	100

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
MUÑOZ BARBERAN, Manuel.—*Bosquejo documental de la vida artística de Murcia de los años últimos del siglo XVI y primeros del XVII.* Discurso de contestación de Antonio de Hoyos. 1976. 35 páginas. 8 láminas. . . .	100
VALCARCEL MAVOR, Carlos.—*Pasado y presente de la aurora murciana.* Discurso de contestación de Antonio de Hoyos. 1977. 28 páginas	100

OTROS LIBROS

ALEMAN SAINZ, Francisco; BALLESTER, José; BAQUERO GOYANES, Mariano; BARCELO JIMENEZ, Juan; BATLLE, Manuel; CARPENA ARTES, Octavio; CARRASCO GOMEZ, Luis; DIEZ DE REVENGA, Francisco Javier; GARCIA ABELLAN, Juan; GARCIA MARTINEZ, Ginés; GONZALEZ MORENO, Juan; GONZALEZ VIDAL, José Mariano; HOYOS, Antonio de; MUÑOZ BARBERAN, Manuel; MUÑOZ CORTES, Manuel; TORRES FONTES, Juan; VALENCIANO GAYA, Luis.—*Cuaderno-Homenaje a Antonio Pérez Gómez.* 1976. 100 páginas. 5 láminas.	200
BALLESTER NICOLAS, José.—*Amanecer de la Prensa Periódica en Murcia. Panorama de una pequeña ciudad.* 1971. 172 páginas.	200
BALLESTER NICOLAS, José.—*Entre los buenos y los malos. Estampas de la vida del Médico Alarcón.* 1975. 173 páginas. 1 lámina.	200
BALLESTEROS BERETTA, Antonio.—*Alfonso X el Sabio.* Barcelona, 1963. 1.142 páginas.	1.500
BELDA NAVARRO, Cristóbal.—*El proceso de romanización de la provincia de Murcia.* 1975. 380. páginas 44 gráficos. 77 láminas.	600
CALVO GARCIA-TORNEL, Francisco.—*Continuidad y cambio en la huerta de Murcia,* 1975. 162 páginas. 47 figuras.	700
DOWLING, John C.—*El pensamiento político-filosófico de Saavedra Fajardo.* 1957. 301 páginas.	Agotado
ESPAÑA TALON, M.ª del Carmen.—*El Obispo D. Francisco Landeira.* 1961. 156 páginas.	150
FRAGA IRIBARNE, Manuel.—*Don Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época.* 1956. 707 páginas . .	Agotado

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
FRUTOS BAEZA, José.—*Antología.* 1965. 152 páginas. . .	150
GARCIA ABELLAN, Juan.—*Organización de los gremios en la Murcia del siglo XVIII.* 1976. 323 páginas.	400
GONZALEZ VIDAL, José Mariano.—*Murcia camp.* 1976. 307 páginas.	300
MARTIN MARTINEZ, Isidoro.—*Figura y pensamiento del Cardenal Belluga.* 1960. 184 páginas.	200
MORALES GIL, Alfredo.—*La vid y el vino en la zona Jumilla.* 1976. 149 páginas. 8 láminas.	300
OLIVARES GALVAÑ, Pedro.—*El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII.* 1976. 299 páginas. 16 láminas.	500
ORTEGA PAGAN, Nicolás.—*La Virgen de la Arrixaca y la Virgen de la Fuensanta.* 1957. 148 páginas. 12 láminas.	150
POLO DE MEDINA. TERCER CENTENARIO. 1976. 280 páginas .	400
REYES, Raimundo de los.—*Un Angel me acompaña-Los caminos del silencio.* 1966. 96 páginas.	100
SANCHEZ MORENO, José.—*Formación cultural de Saavedra Fajardo.* 1959. 165 páginas.	150
TORRES FONTES, Juan.—*Repartimiento de Murcia.* 1960. 316 páginas.	300
TORRES FONTES, Juan.—*El recinto urbano de Murcia musulmana.* 1964. 50 páginas.	Agotado
TORRES FONTES - BOSQUE CARCELLER.—*Epistolario del Cardenal Belluga.* 1962. 200 páginas.	300
TORRES FONTES, Juan.—*Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el siglo XIII.* 1971. 220 páginas. . .	400
TORRES FONTES, Juan.—*Incorporación del reino de Murcia a la Corona de Castilla.* 1973. 51 páginas.	Agotado
VALGOMA, Dalmiro de la.—*Los Saavedra y los Fajardo en Murcia.* 1957. 366 páginas. 21 láminas.	350
PRIMERA SEMANA DE ESTUDIOS MURCIANOS.—(Volumen I. Sección de Historia, Literatura y Derecho). 1961. 222 páginas.	350
PRIMERA SEMANA DE ESTUDIOS MURCIANOS.—(Volumen II. Sección de Ciencias). 1961. 175 páginas.	350
REVISTA MURGETANA.—Publicado hasta el n.°46 (Publicación semestral). Agotado el n.° 1.	200

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

SEPARATAS

	Pesetas
ALEMAN SAINZ, Francisco.—*Los viajes de Murcia.* 1965. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 24).	40
ALMELA PEREZ, Ramón.—*Semiótica de la negación en "A Lelio. Gobierno Moral", de Salvador Jacinto Polo de Medina.* 1976. 19 págs. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	25
ANDREU RUBIO, José M.ª.—*Un bombilido murciano.* 1961. 6 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos*, vol. II).	25
ANGLES, Higinio.—*Las Cantigas del rey Alfonso X el Sabio, fiel reflejo de la música cortesana y popular del siglo XIII.* 1952. 18 páginas. (*Murgetana* n.° 4). . . .	25
ARRIBAS PALAU, Mariano.—*Fernando I de Aragón ante una disputa entre Orihuela, Molina de Segura y Caravaca.* 1963. 8 páginas. (*Murgetana* n.° 21).	25
ARRIBAS PALAU, Mariano.—*El paso de un embajador marroquí por tierras de Murcia en 1780.* 1976. 26 páginas. (*Murgetana*, n.° 44).	50
AYALA PEREZ, José.—*Aspectos sociales de la epidemia de cólera de 1834 en Murcia.* 1975. 19 páginas. (*Murgetana*, n.° 40).	35
BALLESTER NICOLAS, José.—*Unos perfiles biográficos del doctoral La Riva.* 1961. 38 páginas. (*Murgetana* n.° 15).	75
BALLESTER NICOLAS, José.—*Hierros artísticos del pasado de Murcia.* 1964. 8 páginas. 10 láminas en color. (*Murgetana*, n.° 22).	100
BALLESTER NICOLAS, José.—*José Pascual, artista neoclásico y hombre romántico.* 1968. 32 páginas. (*Murgetana* número 28).	75
BALLESTER NICOLAS, José.—*Clío en Scherzo.* 1975. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 42).	30
BALLESTEROS BERETTA, Antonio.—*La reconquista de Murcia por el Infante D. Alfonso de Castilla.* 1949. 48 páginas. (*Murgetana* n.° 1).	Agotado
BAQUERO ALMANSA, Andrés.—*Estudio sobre la historia de la literatura en Murcia.* (*Desde Alfonso X a los Reyes Católicos*). 1950. 65 páginas. (*Murgetana* n.° 2). . . .	100

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
BAQUERO GOYANES, Mariano.—*Naranjos y claveles en el jardín poético de Polo de Medina.* 1976. 14 páginas. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	50
BARCELO JIMENEZ, Juan.—*Beltrán Hidalgo y los discursos a las reales fiestas de Murcia (1628).* 1957. 20 páginas. (*Murgetana* n.° 9).	50
BARCELO JIMENEZ, Juan.—*El Teatro Romea y otros teatros de Murcia.* 1962. 58 páginas. 7 láminas. (*Murgetana* número 19).	100
BARCELO JIMENEZ, Juan.—*Notas a la obra del dramaturgo Quadrado y Fernández de Anduga.* 1963. 40 páginas. (*Murgetana* n.° 21).	75
BARCELO JIMENEZ, Juan.—*El "Antiteatro" del Canónigo Lozano.* 1969. 7 páginas. (*Murgetana* n.° 30).	25
BARCELO JIMENEZ, Juan.—*Murcia y su huerta en la obra de Polo de Medina.* 1976. 22 páginas. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	50
BELDA NAVARRO, Cristóbal.—*Epigrafía romana de la provincia de Murcia.* 1971. 29 páginas. (*Murgetana* n.° 35).	60
BOHAJAR AGULLO, José.—*Murcia en la traslación de San Indalencio.* 1970. 14 páginas. (*Murgetana* n.° 32). . .	25
BOLARIN, Andrés.—*El Licenciado Cascales en el Renacimiento.* 1964. 14 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 23).	25
BONTEMPELLI, Giulia.—*Polo de Medina, poeta gongorino.* 1976. 50 páginas. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	100
BOSQUE CARCELLER, Rodolfo.—*Murcia y Mazalquivir.* 1960. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 13).	25
BOURG, Jean.—*Una justa poética olvidada: La fiesta de Murcia a San Juan de Dios (1631).* 1964. 116 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 22).	150
BOURG, Jean.—*Dos poesías inéditas del Lcdo. Cascales.* 1964. 8 páginas. (*Murgetana* n.° 23).	25
BOURG, Jean.—*La Fábula de Pan y Siringa de Salvador Jacinto Polo de Medina.* 1976. 80 páginas. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	150
CANDEL CRESPO, Francisco.—*Semblanza biográfica del deán D. Luis Pacheco de Arróniz.* 1969. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 30).	25

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
CANDEL CRESPO, Francisco.—*Don Francisco Verdin de Molina* (*Un obispo murciano en el Méjico virreinal*). 1971. 28 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 36).	40
CAÑABATE NAVARRO, Eduardo.—*Vidrios cartageneros del siglo XIX*. 1958. 17 páginas. 5 láminas. (*Murgetana* número 11).	50
CAÑABATE NAVARRO, Eduardo.—*Ordenanza de los gremios de Cartagena en el siglo XVIII*. 1962. 51 páginas. 2 láminas. (*Murgetana* n.° 18).	100
CAÑABATE NAVARRO, Eduardo.—*La imprenta y sus publicaciones en Cartagena*. 1963. 10 páginas. 2 láminas. (*Murgetana* n.° 20).	25
CAÑABATE NAVARRO, Eduardo.—*El Licenciado D. Francisco Cascales*. 1964. 7 páginas. (*Murgetana* n.° 23). . .	25
CAÑABATE NAVARRO, Eduardo.—*El Licenciado D. Francisco Cascales y la ciudad de Cartagena*. 1964. 14 páginas. (*Murgetana* n.° 23).	25
CAÑABATE NAVARRO, Eduardo.—*Bosquejo histórico del Convento e Iglesia de San Isidro, Orden de Santo Domingo, de Cartagena*. 1966. 24 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* número 26).	30
CARBAJO, P. Deodato, O. F. M.—*A quién corresponde el Patronazgo Celestial de Almansa*. 1965. 28 páginas. (*Murgetana* n.° 25).	40
CARBAJO, P. Deodato, O. F. M.—*Escritores más sobresalientes de la Provincia SCA, de Cartagena*. 1967. 120 páginas. (*Murgetana* n.° 27).	150
CARBAJO, P. Deodato, O. F. M.—*Restauración de la provincia seráfica de Cartagena*. 1968. 48 páginas. (*Murgetana* n.° 29).	80
CARBAJO, P. Deodato, O. F. M.—*Las Franciscanas de la Purísima Concepción* (*Institución religiosa murciana*). 1971. 18 páginas. (*Murgetana* n.° 37).	25
CARPENA ARTES, Octavio.—*Consideraciones sobre las zonas limoneras murcianas y sus escasas necesidades hídricas*. 1961. 20 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos*, vol. II).	50
CARRASCO GOMEZ, Luis.—*Don Juan de la Cierva* (*Ministro de Alfonso XIII*). 1965. 12 páginas. (*Murgetana* número 24).	25

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
CASAL MARTINEZ, Federico.—*Dos epidemias de peste bubónica en Cartagena, en el siglo XVII (1648-1676) y una terrible de paludismo en 1785.* 1951. 64 páginas. (*Murgetana* n.° 3).	50
CASAL MARTINEZ, Federico.—*La Academia Médico-Práctica de Cartagena.* 1953. 30 páginas. (*Murgetana* n.° 5).	50
CERDA RUIZ-FUNES, Joaquín.—*Adelantados Mayores y Concejo de Murcia (Notas para un estudio histórico-jurídico).* 1961. 37 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I).	100
CRESPO, Antonio.—*Noticia de la Zarzuela "Las labradoras de Murcia".* 1959. 13 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* número 12).	25
CRESPO, Antonio.—*"Orospeda", una revista literaria murciana de hace medio siglo.* 1963. 23 páginas. (*Murgetana* número 21).	40
CRESPO GARCIA, José.—*Fray Diego Sánchez de Segura, notable artista del siglo XVII.* 1960. 26 páginas. (*Murgetana* n.° 30).	50
DIEZ Y LOZANO, Baldomero.—*La ciudad de Murcia en la guerra de la Independencia.* 1954. 76 páginas (*Murgetana* n.° 6).	75
DIEZ DE REVENGA, Francisco Javier.—*Espíritu y técnica de la "República Literaria" de Saavedra Fajardo.* 1970. 27 páginas (*Murgetana* n.° 33).	50
DIEZ DE REVENGA, Francisco Javier.—*Una silva de Polo de Medina y su corrección posterior.* 1970. 16 páginas. (*Murgetana* n.° 34).	40
DIEZ DE REVENGA, Francisco Javier.—*La revista "Verso y Prosa", Murcia 1927-28.* 1971. 33 páginas. (*Murgetana* número 35).	100
DIEZ DE REVENGA, Francisco Javier.—*Polo de Medina, estudiado en Italia.* 1974. 13 páginas (*Murgetana* n.° 39).	40
DIEZ DE REVENGA, Francisco Javier.—*Tres Cantigas de la Arrixaca (De Alfonso X a Gerardo Diego).* 1975. 18 páginas. (*Murgetana* n.° 40).	40
DIEZ DE REVENGA, Francisco Javier.—*Teoría y práctica del soneto en Cascales.* 1975. 25 páginas. (*Murgetana* número 42).	50

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
DIEZ DE REVENGA, Francisco Javier.—*Polo de Medina entre Góngora y Quevedo.* 1976. 18 págs. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	50
DIEZ DE REVENGA, M.ª Josefa.—*Un poema de Polo de Medina: "Ocios de la Soledad".* 1976. 14 págs. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	30
DOWLING, John C.—*Saavedra Fajardo, idealista y realista.* 1957. 17 páginas. (*Murgetana,* n.º 10).	25
ESPIN RAEL, Joaquín.—*La piedra miliaria augustal y la lápida sepulcral de L. Rubellius, de Lorca.* 1953. 33 páginas. 4 láminas y 6 grabados. (*Murgetana* n.º 5). . .	50
ESPIN RAEL, Joaquín.—*Investigaciones sobre el cultivo y la industria de la seda en el reino de Murcia.* 1955. 15 páginas. (*Murgetana* n.º 8).	30
ESPIN RAEL, Joaquín.—*De las pinturas de Cornelio de Beer en la Colegial de San Patricio de Lorca.* 1959. 9 páginas. 4 láminas. (*Murgetana* n.º 12).	25
FERNANDEZ DE AVILES, Augusto.—*Estudios de Arqueología murciana.* 1953. 21 páginas. 8 láminas. (*Murgetana* número 5).	60
FERRANDIZ ARAUJO, Carlos.—*La encañizada de Calnegre en la Manga del Mar Menor y su formación en el siglo XVIII.* 1976. 20 páginas. 2 láminas. (*Murgetana* n.º 45).	50
FONT RIUS, José María.—*Algunos aspectos jurídicos de la repoblación murciana.* 1961. 19 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I).	100
FRUTOS HIDALGO, Salvador.—*El escudo de Alcantarilla.* 1975. 11 páginas. 4 láminas. (*Murgetana* n.º 40). . .	60
FUENTES Y PONTE, Javier.—*Murcia que se fue.* 1951. 254 páginas. (*Murgetana* n.º 3).	250
GALLEGO BURIN, Antonio.—*El Museo Salzillo.* 1960. 8 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.º 13).	25
GARCIA BERRIO, Antonio.—*Las "Novae in Gramaticam Observationes" de Francisco Cascales.* 1968. 30 páginas. (*Murgetana* n.º 29).	60
GARCIA MARTINEZ, Ginés.—*"De Murcia al cielo". Un poema de Zorrilla y dos cartas para sus amigos de Murcia.* 1972. 11 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.º 38). . . .	25

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
GARCIA MORALES, Justo.—*Vicente Medina y el otro 98.* 1961. 26 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I).	75
GARCIA SECO, José Andrés.—*Mariano Soriano-Fuertes y Piqueras, músico murciano del siglo XIX.* 1961. 16 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I).	30
GARCIA SERVET, Jerónimo.—*Cascales frente a su oscuro linaje.* 1967. 56 páginas. (*Murgetana* n.° 27).	Agotado
GIL, Bonifacio.—*Panorama de la música popular murciana.* 1961. 27 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I).	30
GOMEZ DE SALAZAR, Julio.—*Gaceta de Murcia de 1706.* 1955. 17 páginas. 14 láminas. (*Murgetana* n.° 7). . .	40
GOMIS, Fr. Juan Bautista, O. F. M.—*Hispanidad de Saavedra Fajardo (1584-1648).* 1953. 14 páginas. (*Murgetana* número 5).	25
GONZALEZ PALENCIA, Angel.—*Arabes murcianos ilustres.* 1957. 39 páginas. (*Murgetana* n.° 10).	70
GUICHARD, Pierre.—*Un toponyme historique de l'ancienne Kura de Tudmir: Benicadell.* 1976. 13 páginas. (*Murgetana* n.° 45)	25
GUILLEN SELFA, José.—*La Murcia de ayer y portada de Verónicas,* 1972. 10 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* núm. 38).	25
GUILLEN SELFA, José.—*Un tesoro murciano en el destierro.* 1976. 12 páginas. (*Murgetana* número 44).	25
GUIRAO LOPEZ, José.—*Boabdil, último rey moro de Granada, estuvo refugiado en Lorca (1485).* 1966. 14 páginas. (*Murgetana* n.° 26).	25
GUIRAO LOPEZ, José.—*Fernando el Católico inició su campaña de 1488, saliendo desde Murcia hacia Lorca, el 6 de junio de dicho año.* 1969. 6 páginas. (*Murgetana* número 30).	25
GUIRAO LOPEZ, José.—*La delicuencia en el siglo XIX (Datos sobre las ejecuciones en Lorca).* 1970. 9 páginas. (*Murgetana* n.° 32).	25
HERNANDEZ FERNANDEZ, Rafael.—*Geobiología del Mar Menor.* 1961. 16 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. II).	25

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
HERNANDEZ SERNA, J.—*Don Gonçal'Eannes do Vinhal. Poeta y Caballero alfonsí (Do Vinhal y Murcia).* 1975. 26 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 41).	60
HERNANSAEZ, Pedro.—*Estudio comparativo de la pectinolisis en algunos mohos.* 1961. 8 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. II).	25
JORGE ARAGONESES, Manuel.—*Esquivel, Villamil, Corro y Contreras, aportaciones murcianas al catálogo de su obra.* 1960. 20 páginas. 10 láminas. (*Murgetana* n.° 13).	60
JORGE ARAGONESES, Manuel.—*Pavimentos decimonónicos de azulejería valenciana en Murcia y su Provincia.* 1961. 21 páginas. 27 ilustraciones. (*Murgetana* n.° 17). . .	75
JORGE ARAGONESES, Manuel.—*A propósito de unas pinturas extraviadas de Ginés Andrés de Aguirre.* 1962. 18 páginas. 6 láminas. (*Murgetana* n.° 19).	50
JORGE ARAGONESES, Manuel.—*Pintura inédita del siglo XIX en Murcia.* 1963. 20 páginas. 6 láminas. (*Murgetana* número 20).	60
JORGE ARAGONESES, Manuel.—*Tegeo, Pascual y el Neoclasicismo.* 1965. 12 páginas. 5 láminas. (*Murgetana* número 24).	50
JORGE ARAGONESES, Manuel.—*Sobre la vida y la obra de Joaquín Campos.* 1968. 36 páginas. 4 láminas. (*Murgetana* n.° 29).	100
LATOUR BROTONS, José.—*El Cardenal Belluga y sus pías fundaciones.* 1961. 20 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I).	50
LISON HERNANDEZ, Luis.—*Alcantarilla y Polo de Medina en los últimos años del señorío.* 1976. 11 páginas. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	25
LINAGE CONDE, Antonio.—*Del epistolario de Vicente Medina a Don Miguel de Unamuno.* 1976. 18 páginas. (*Murgetana* n.° 44).	25
LOPEZ GARCIA, David.—*Antonio Dupar y Francisco Salzillo.* 1969. 57 páginas. 13 láminas. (*Murgetana* n.° 31). .	100
LOPEZ MARTINEZ, Luis.—*Las fuentes históricas de "Mr. Witt en el Cantón" de Ramón J. Sender.* 1972. 16 páginas. (*Murgetana* n.° 38).	40

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
MARTIN MARTINEZ, Isidoro.—*Fundamentos doctrinales e históricos de la posición antirregalista del Cardenal Belluga.* 1960. 37 páginas. (*Murgetana* n.° 14).	60
MARTIN MARTINEZ, Isidoro.—*Algunas notas biográficas del Cardenal Belluga.* 1967. 14 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I).	40
MARTINEZ RIPOLL, Antonio.—*Aportaciones a la vida cultural de Murcia en el siglo XIII.* 1968. 20 páginas. (*Murgetana* n.° 28).	Agotado
MARTINEZ RIPOLL, Antonio.—*Notas sobre una obra inédita de Jaime Bort Miliá.* 1975. 8 páginas. 2 láminas. (*Murgetana* n.° 40).	30
MARTINEZ RIPOLL, Antonio.—*Nuevos datos para el estudio del antiguo Palacio Episcopal de Murcia.* 1976. 8 páginas. 2 láminas. (*Murgetana* n.° 45).	30
MELENDRERAS GIMENO, M.ª Carmen.—*La repoblación de Murcia en tiempos de Fernando IV.* 1971. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 37).	25
MESEGUER FERNANDEZ, P. Juan O. F. M.—*La bibliofilia del P. Diego de Arce y la Biblioteca de San Francisco de Murcia.* 1972. 32 páginas. (*Murgetana* n.° 38). . . .	60
MITRE FERNANDEZ, Emilio.—*Señorío y frontera. El Marquesado de Villena entre 1386 y 1402.* 1969. 8 páginas. (*Murgetana* n.° 30).	25
MOLINA GRANDE, María C. y MORALES GIL, Alfredo.—*La desamortización de bienes de rústica en Hellín.* 1975. 18 páginas. (*Murgetana* n.° 43).	50
MOLINA MOLINA, Angel-Luis.—*Datos sobre sociodemografía murciana (1755-1809).* 28 páginas. (*Murgetana* número 39).	50
MOLINA MOLINA, Angel-Luis.—*Sobre unos documentos de Polo de Medina,* 1976. 11 páginas. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	25
MOLINA SANCHEZ, José.—"*El Buen humor de las Musas*" (*Pequeña antología*). 1976. 54 páginas. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	100
OLIVARES BERNAL, Juan.—"*Las Enredás*" (*Danza Jumillana*). 1960. 16 páginas. (*Murgetana* n.° 14).	25

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
ORTUÑO MARTINEZ, Angel.—*Los cloroplastidios en frutales murcianos.* 1961. 20 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. II).	25
PACO DE MOYA, Mariano de.—"*María del Carmen" de Feliu y Codina.* 1974. 15 páginas. (*Murgetana* n.º 39). .	30
PALACIO ATARD, Vicente.—*La reforma del Estado en el pensamiento de Floridablanca.* 1961. 14 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I).	60
PASCUAL, Miguel.—*La sericultura murciana.* 1961. 28 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. II).	30
PASCUAL MARTINEZ, Lope.—*Un cronista murciano del siglo XI: El autor de la Crónica Seudo Isidoriana.* 1972. 16 páginas. (*Murgetana* n.º 38).	30
PEREZ GOMEZ, Antonio.—*Murcia en los viajes por España.* (10 fascículos). (*Murgetana* núms. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21). Cada fascículo	60
PEREZ GOMEZ, Antonio.—*Datos bibliográficos sobre inundaciones en Murcia.* 1958. 22 páginas. (*Murgetana* número 11).	50
PEREZ GOMEZ, Antonio.—*Jumilla en el "Romancero del Rey Don Pedro".* 1961. 14 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I).	40
PEREZ GOMEZ, Antonio.—*Reivindicación murciana,* 1961. 13 páginas. (*Murgetana* n.º 17).	40
PEREZ GOMEZ, Antonio.—*Cuarto centenario del nacimiento de Cascales.* 1964. 10 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* número 23).	40
PEREZ GOMEZ, Antonio.—*Las elecciones a Diputados en Cieza en 1910.* 1965. 22 páginas. (*Murgetana* n.º 24). .	50
PEREZ GOMEZ, Antonio.—*Segundo centenario del nacimiento de D. Diego Clemencín Viñas (1765-1834).* 1965. 14 páginas. (*Murgetana* n.º 25).	40
PEREZ GOMEZ, Antonio-TORRES FONTES, Juan.—*La riada de Santa Teresa del año 1879.* 1962. 19 páginas. 19 láminas. (*Murgetana* n.º 18).	250
PEREZ PICAZO, María Teresa.—*Estadística fabril e industrial. Una aportación al conocimiento de la industria murciana durante la restauración.* 1976. 31 págs. (*Murgetana* número 45).	50

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
PEREZ SANCHEZ, Consuelo.—*Microbiología de los frutos de la huerta.* 1961. 8 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. II).	25
PLANES GARCIA, Silverio.—*Enfermedades de virus en los agrios.* 1961. 24 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. II).	25
POLO GARCIA, Victorino.—*Cascales y la crítica literaria* (*Las Cartas Filológicas*). 1970. 31 páginas. (*Murgetana* número 32).	60
QUESADA SANZ, Jesús.—*Algunos aspectos de la medicina en Murcia durante la época de los Reyes Católicos.* 1954. 49 páginas. (*Murgetana* n.° 6).	100
REYES, Antonio de los.—*La Catedral de Murcia* (*Primera mitad del siglo XVI*). 1968. 44 páginas. (*Murgetana* número 29).	100
REYES, Antonio de los.—*La Catedral de Murcia: incendio y restauración.* 1970. 53 páginas. (*Murgetana* n.° 34). .	100
REYES, Antonio de los.—*La Catedral de Murcia* (*Torre y campanas*). 1971. 44 páginas. (*Murgetana* n.° 36). . .	100
REYES, Antonio de los.—*La Murcia de Polo de Medina.* 1976. 9 páginas. (*Polo de Medina. Tercer Centenario*).	25
REX PLANES, Nicolás.—*Tradiciones populares y folklore del mes de diciembre en Espinardo y la huerta.* 1969. 31 páginas. 5 láminas (*Murgetana* n.° 31).	100
RIQUELME SALAR, José.—*Diego Mateo Zapata, médico murciano del siglo XVII.* 1950. 16 páginas. (*Murgetana* número 2).	30
RIQUELME SALAR, José.—*El murciano Ben Arabi y la "Divina Comedia".* 1965. 10 páginas. (*Murgetana* n.° 25).	25
RIVERO, Castro M. del.—*Reseña histórico-numismática del reino de Murcia* (*Contribución al estudio de los Taifas*). 1951. 27 páginas. (*Murgetana* n.° 3).	75
RUMEU DE ARMAS, Antonio.—*La gestión política del Conde de Floridablanca.* 1961. 40 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. I)	150
RUIZ ALEMAN, Joaquín E.—*El levantamiento realista de Orihuela en 1822.* 1970. 21 páginas. (*Murgetana* n.° 34).	70
RUIZ ALEMAN, Joaquín E. y MORALES GIL, Alfredo.—*Creación de los Ayuntamientos de la Huerta de Murcia en 1820.* 1971. 20 páginas. 2 láminas. (*Murgetana* n.° 37).	60

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
SANCHEZ MAURANDI, Antonio.—*El Santuario de Sahuco.* 1960. 15 páginas. (*Murgetana* n.° 13).	25
SANCHEZ MAURANDI, Antonio.—*La casa de Labiz en Lorca.* 1963. 14 páginas. (*Murgetana* n.° 20).	25
SANCHEZ MAURANDI, Antonio.—*Enseñanzas de un testamento,* 1966. 8 páginas. (*Murgetana* n.° 26).	25
SANCHEZ MORENO, José y otros.—*Estudios sobre la escultura de Roque López.* 1949. 98 páginas. (*Murgetana* número 1).	200
SANCHEZ MORENO, José.—*Tres bibliotecas episcopales (1670-1704).* 1961. 30 páginas. (*Murgetana* n.° 17).	70
SANCHEZ PEREZ, José A.—*El dado de siete caras.* 1949. 9 páginas. (*Murgetana* n.° 1).	Agotado
SANCHEZ PEREZ, José A.—*La personalidad científica y los relojes de Alfonso X el Sabio.* 1955. 26 páginas. (*Murgetana* n.° 8).	60
SANCHO Y SANZ DE LARREA, Víctor.—*Ensayos de murcianidad* (1.ª serie). 1950. 70 páginas. (*Murgetana* n.° 2).	60
SANCHO Y SANZ DE LARREA, Víctor.—*Ensayos de murcianidad* (2.ª serie). 1952. 56 páginas. (*Murgetana* n.° 4).	60
SAURA MIRA, Fulgencio.—*En torno al derribo de la fortaleza de Alcantarilla.* 1959. 5 páginas. (*Murgetana* n.° 30).	25
SAURA MIRA, F.—*Sobre el desenvolvimiento de la Hacienda en los Municipios de Aledo y Totana a lo largo de la época moderna.* 1970. 31 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 33).	50
SAURA MIRA, F.—*Trazos sobre la historia de Alcantarilla.* 1971. 14 páginas. (*Murgetana* n.° 36).	25
SAURA MIRA, F.—*Aspecto histórico y jurídico del término de Alcantarilla y problemas que ha planteado.* 1971. 14 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 37).	25
SERRA RUIZ, Rafael.—*Un oficio concejil clandestino: raboalcalde.* 1972. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 38).	30
SEVILLA PEREZ, Alberto.—*Temas murcianos.* 1955. 160 páginas. (*Murgetana* n.° 7).	200
SOBEJANO ALCAYNA, Andrés.—*"El Lavatorio" de González Moreno.* 1954. 37 páginas. 18 láminas. (*Murgetana* número 6).	100

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
SOBEJANO ALCAYNA, Andrés.—*Ausencias necrologales de nuestra Academia.* 1957. 20 páginas. (*Murgetana* número 9).	Agotado
SOBEJANO ALCAYNA, Andrés.—*Un pasado homenaje al Cardenal Belluga.* 1963. 2 páginas. (*Murgetana* n.° 20). .	Agotado
SOBEJANO ALCAYNA, Andrés.—*Florilegio de la versificación (Francisco Cascales).* 1964. 40 páginas. (*Murgetana* número 23).	100
SOBEJANO ALCAYNA, Andrés.—*En memoria del gran poeta dramático Alejandro Casona.* 1965. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 25).	25
SOBEJANO ALCAYNA, Andrés.—*D. Andrés Baquero o la "Sofrosine".* 1965. 20 páginas. (*Murgetana* n.° 25). . .	25
SOBEJANO ALCAYNA, Andrés.—*D. José Loustau, la Universidad y la Academia.* 1965. 10 páginas. (*Murgetana* número 25).	25
STEIGER, Arnald.—*Toponimia árabe en Murcia.* 1958. 23 páginas. (*Murgetana* n.° 11).	100
SUBIRA, José.—*Saavedra Fajardo y el murcianismo musical.* 1957. 28 páginas. (*Murgetana* n.° 10).	30
SUREDA CARRION, Nuria.—*Tartessos y el tesoro de Villena.* 1971. 19 páginas. (*Murgetana* n.° 36).	30
SUREDA CARRION, Nuria.—*Tartessos visto por Bosch Gimpera.* 1972. 28 páginas. (*Murgetana* n.° 38).	50
TAMES-BAQUERO-GRAGERA.—*Algunas consecuencias de carácter agronómico que se deducen de un mapa de suelos de la provincia de Murcia a pequeña escala.* 1961. 50 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* volumen II).	75
TORRES FONTES, Juan.—*Un médico alfonsí: Maestre Nicolás.* 1954. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 6).	Agotado
TORRES FONTES, Juan.—*Las "Locuras de Europa" de Saavedra Fajardo.* 1957. 31 páginas. (*Murgetana* n.° 9). .	Agotado
TORRES FONTES, Juan.—*La ceca murciana en el Reinado de Alfonso X. La Orden de Santa María de España y el Maestre de Cartagena.* 1957. 26 páginas. (*Murgetana* n.° 10).	Agotado

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
TORRES FONTES, Juan.—*Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos.* (7 fascículos). (Agotados los fascículos núms. 3-4-5). (*Murgetana* núms. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 24). Cada fascículo	60
TORRES FONTES, Juan.—*Medidas de superficie y de valoración en el repartimiento de Murcia.* 1959. 19 páginas. (*Murgetana* n.° 12).	40
TORRES FONTES, Juan.—*La portada de la Iglesia de Jesús.* 1960, 13 páginas. 2 láminas. (*Murgetana* n.° 13) . . .	30
TORRES FONTES, Juan.—*La Alquería de Mezlatay.* 1960. 13 páginas. (*Murgetana* n.° 13)	30
TORRES FONTES, Juan.—*La cultura murciana en el reinado de Alfonso X.* 1960. 17 páginas. (*Murgetana* n.° 14). . .	40
TORRES FONTES, Juan.—*El Halconero y los halcones de Juan II de Castilla.* 1961. 16 páginas. (*Murgetana* n.° 15).	30
TORRES FONTES, Juan.—*La embajada de Ali Ibn Kumasa en 1382.* 1961. 9 páginas. (*Murgetana* n.° 16). . . .	30
TORRES FONTES, Juan.—*Las salinas de San Pedro del Pinatar.* 1961, 11 páginas. (*Murgetana* n.° 16).	30
TORRES FONTES, Juan.—*Los mudéjares murcianos en el siglo XIII.* 1961. 37 páginas. (*Murgetana* n.° 17). . . .	75
TORRES FONTES, Juan.—*La imagen de San Roque, obra de Salzillo.* 1961. 10 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 17).	40
TORRES FONTES, Juan.—*El poblamiento murciano en el siglo XIII.* 1962. 15 páginas. (*Murgetana* n.° 19). . .	40
TORRES FONTES, Juan.—*Pedro Calvillo, Halconero Mayor de Castilla,* 1962, 9 páginas. (*Murgetana* n.° 18). . .	30
TORRES FONTES, Juan.—*Los judíos murcianos en el siglo XIII,* 1962. 20 páginas. (*Murgetana* n.° 18).	40
TORRES FONTES, Juan.—*El Monasterio de Santa Clara la Real en Murcia.* 1963. 20 páginas. (*Murgetana* n.° 20).	40
TORRES FONTES, Juan.—*La repoblación murciana en el siglo XIII.* 1963. 21 páginas. (*Murgetana* n.° 20). . .	40
TORRES FONTES, Juan.—*Nicolás Pérez, Alcaide de Alicante.* 1964. 14 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 22). . .	30
TORRES FONTES, Juan.—*Notas y documentos sobre el Licenciado Cascales.* 1964. 20 páginas. (*Murgetana* n.° 23).	40
TORRES FONTES, Juan.—*Los judíos murcianos en el reinado de Juan II.* 1965. 34 páginas. (*Murgetana* n.° 24). . .	60

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
TORRES FONTES, Juan.—*El Monasterio de San Ginés de la Jara en la Edad Media.* 1965. 56 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 25).	150
TORRES FONTES, Juan.—*Notas y documentos sobre caballos murcianos.* 1966. 16 páginas. (*Murgetana* n.° 26). .	30
TORRES FONTES, Juan.—*La incorporación a la caballería de los judíos murcianos en el siglo XV.* 1967. 14 páginas. (*Murgetana* n.° 27).	30
TORRES FONTES, Juan.—*Fortuna en los siglos XIII y XIV.* 1968. 60 páginas. (*Murgetana* n.° 28).	100
TORRES FONTES, Juan.—*Las obras de la Catedral de Murcia en el siglo XV y sus maestros mayores.* 1969. 37 páginas. (*Murgetana* n.° 30).	75
TORRES FONTES, Juan.—*Relaciones comerciales entre los reinos de Mallorca y Murcia en el siglo XIV.* 1971. 20 páginas. (*Murgetana* n.° 36).	40
TORRES FONTES, Juan.—*Los cultivos murcianos en el siglo XV.* 1971. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 37).	35
TORRES FONTES, Juan.—*La Puerta de la Traición.* 1971. 10 páginas. (*Murgetana* n.° 37).	30
TORRES FONTES, Juan.—*Cultivos medievales murcianos. El arroz y sus problemas.* 1972. 23 páginas. (*Murgetana* número 38).	40
TORRES FONTES, Juan.—*Ornitología medieval murciana.* 1973. 26 páginas. 1 lámina (*Murgetana* n.° 39). . . .	50
TORRES FONTES, Juan.—*Los baños de la reina.* 1975. 15 páginas. (*Murgetana* n.° 40).	30
TORRES FONTES, Juan.—*La acuñación de la moneda cantonal en Cartagena.* 1975. 10 páginas. (*Murgetana* número 42).	25
TORRES FONTES, Juan.—*Relación murciana de los López de Ayala en los siglos XIII y XIV.* 1976. 35 páginas. (*Murgetana,* n.° 45).	50
TORRES FONTES, Juan.—*Derrota cristiana frente a las playas de Campoamor en 1415.* 1976. 12 páginas. (*Murgetana* n.° 45).	30
UBEDA ROMERO, Eugenio.—*Eduardo Flores, poeta murciano 1876-1920.* 1961. 14 páginas. (*Murgetana* n.° 16). .	30

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

	Pesetas
UBEDA ROMERO, Eugenio.—*La rotura del pantano de Puentes de Lorca en 1802.* 1963. 33 páginas. 4 láminas. (*Murgetana* n.° 21).	60
VALBUENA PRAT, Angel.—*Vicente Medina y la generación del 98.* 1963. 2 páginas. (*Murgetana* n.° 20).	Agotado
VALDEON BARUQUE, Julio.—*Una ciudad castellana en la segunda mitad del siglo XIV: el ejemplo de Murcia.* 1974. 40 páginas. (*Murgetana* n.° 39).	150
VALENZUELA, A.—*Un Karst en la parte septentrional de la Sierra de Espuña.* 1961. 40 páginas. (*Primera Semana de Estudios Murcianos,* vol. II).	40
VALLEJO FERNANDEZ, Antonio.—*I Centenario de la Junta del Puerto de Cartagena y su conmemoración numismática.* 7 páginas. 1 lámina. (*Murgetana* n.° 45). . . .	25
VARELA HERVIAS, E.—*Don Juan Guillén Buzarán, escritor murciano.* 1959. 57 páginas. (*Murgetana* n.° 12). . .	60
VARELA HERVIAS, E.—*Historia de San Ginés de la Jara (Manuscrito del siglo XV).* 1961. 45 páginas. 2 láminas. (*Murgetana* n.° 16).	100
VARELA HERVIAS, E.—*Notas y documentos sobre el reino de Murcia.* 1963. 11 páginas. (*Murgetana* n.° 21). . . .	30
VILAR RAMIREZ, Juan Bta.—*El Doctor Diego Mateo Zapata (1664-1745). Medicina y Judaísmo en la España Moderna.* 1970. 44 páginas. 2 láminas. (*Murgetana* n.° 34).	80
VILAR RAMIREZ, Juan Bta.—*Zapata y San Nicolás de Murcia.* 1971. 30 páginas. 3 láminas. (*Murgetana* n.° 37). .	60
"LA SEMANA DE ESTUDIOS MURCIANOS".—1960. 19 páginas. 8 láminas	25

Pedidos:

ACADEMIA «ALFONSO X EL SABIO»

Apartado 347

MURCIA

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"